

*AYUNTAMIENTO PLENO*

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

*DE 11 octubre 1.963 a 5 noviembre de 1.968*

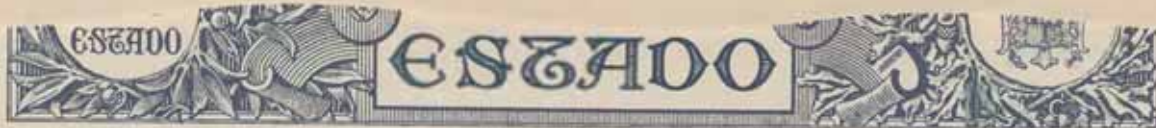


DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ









2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A9461259

Artº 142 Reglamento Timbre del Estado  
Decreto 22 de Junio de 1.956



**DILIGENCIA:** Este pliego de Papel de Pagos al Estado Serie A-9461259, por el valor de CINCUENTA pesetas, es para satisfacer el reintegro de los cien folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA DE LA CALZADA a 8 de Octubre de 1.963.



Vº Bº  
EL ALCALDE,

*Vlaxá*

EL SECRETARIO,

*Amador*



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A9461259

Artº 142 Reglamento Timbre del Estado  
Decreto 22 de Junio de 1.956



**DILIGENCIA:** Este pliego de Papel de Pagos al Estado Serie A-9461259, por el valor de CINCUENTA pesetas, es para satisfacer el reintegro de los cien folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA DE LA CALZADA a 8 de Octubre de 1.963.



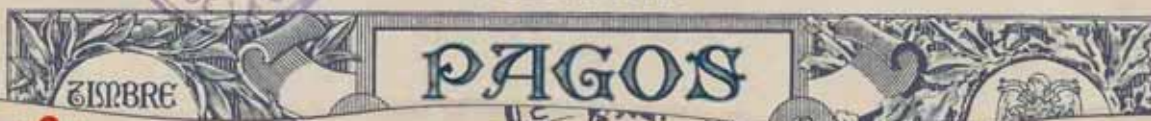
Vº Bº  
EL ALCALDE,

*Vlaxá*

EL SECRETARIO,

*Amador*

PROVINCIAS





Provincia de

**BADAJOS**

Partido de

**Mérida**



Término municipal de **Puebla de la Calzada**

Año 19**63**

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de de papel de pagos al Estado, clase segunda número A-9461259 importe cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

**Puebla de la Calzada**

a siete de Octubre

de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario,



*[Handwritten signature of the Secretary]*

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sus acuerdos, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en **Puebla de la Calzada** a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

El <sup>V.º B.º</sup> Alcalde,

*[Handwritten signature of the Mayor]*



Grupo I. núm. 66-A

Provincia de BADAJOZ  
Término municipal de BADAJOZ  
Año 1923

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

[Faint, illegible text from the main body of the document, likely containing meeting minutes or official records.]







# Ayuntamiento Pleno

## Señores Concejales:

### Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau

### Concejales:

D. Pedro Abara Bejarano

D. Tomás Larro Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. José M<sup>o</sup> Lorano Gragera

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. Alonso Carmona Barrera

D. Alonso Barrera Piñero

D. Joaquín Calamonte García

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1.963.

En Puebla de la Calzada, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dió principio éste a las doce horas.

De Orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación (B.O. del Estado del 30-9-1.963), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

PRIMERO.- Que el número legal de que se compone este Municipio es el de nueve (9), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

SEGUNDO.- Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejecutivos, de mayor a menor edad dentro de cada grupo, resulta:

Primer grupo, caberas de familia		Año de su elección
1. D. Tomás Larro Gómez		1.957
2. D. Leopoldo Piñero Hernández		1.960
3. D. José M <sup>o</sup> Lorano Gragera		1.960
Segundo grupo, sindical		
1. D. Blas Carrillo Anquiano		1.957
2. D. Alonso Carmona Barrera		1.960
3. D. Paulino Fizarro Gragera		1.960
Tercer grupo, entidades		
1. D. Pedro Abara Bejarano		1.957
2. D. Alonso Barrera Piñero		1.960
3. D. Joaquín Calamonte García		1.960

TERCERO.- Que existen en la actualidad una vacante de Concejales correspondiente a los señores, Don Paulino Pixaro Tiburcio, por defunción, de los grupos de Representación Sindical.

CUARTO.- Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las VACANTES, y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) DECLARAR RENOVABLES

En el primer grupo:	Año de su elección
Número 1 D. Tomás Zarro Gómez	1.957
En el segundo grupo:	Año de su elección
Número 1 D. Blas Carrillo Anguiano	1.957
Número 3 D. Paulino Pixaro Tiburcio (Defunción)	1.960
En el tercer grupo:	Año de su elección
Número 1 D. Pedro Maza Bejarano	1.957

Terminado el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de la que se envía certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, que después de leída y aprobada, firman los señores concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.



José María

J. Melouan

Arceles

J. M. L. L.

Barredo

Blas Carrillo

Maza

EL SECRETARIO

Camaleja



Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Pedro Aguirre Dejarano

» Tomás Ferrer Gomez

» Leopoldo Pinero Hernandez

» Alonso Carmona Barrera

» José M<sup>a</sup> Lozano Tragera

» Blas Carrillo Inguiano

» Joaquin Calamonte Garcia

» Alonso Barrera Calle

## Ayuntamiento Pleno

Sesión Ordinaria del día 3 de Noviembre de 1963

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce hora y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

### Acuerdos:

1<sup>o</sup>.- A propuesta de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó se hiciera constar en acta el sentimiento de todos los componentes por el fallecimiento del que durante más de veinte años, desempeñó la plaza de médico Titular, de esta villa, Don Francisco Morán Torres, en atención a los servicios prestados que se hizo acreedor a ello. Concediéndole al propio tiempo y como regalo por turno, el nicho del Departamento 5. Fila 2<sup>a</sup>. número 88, donde fue inhumado, con entrega a su viuda del correspondiente título de propiedad.

2<sup>o</sup>.- Quedar en suspenso la gratificación en metálico, casa habitación y fluido eléctrico, que se le venía facilitando a Domingo Dorado Castaños, en concepto de compensación por los servicios de limpieza que prestaba en los locales del Matadero Municipal, servicios que ha dejado de realizar desde el día 7 de Octubre último

en que fueron trasladados al nuevo Matadero.

Con referencia a la casa que ocupa en la calle Albaicin, nº 4, propiedad del Municipio donde se encontraban instalados los referidos servicios, una vez que termine felizmente las gestiones que está realizando para hacerse de nueva vivienda, hará entrega de la citada casa al Ayuntamiento para destinarla a instalación de servicios municipales.

3.º

Pase a la Comisión de Obras Públicas, los asuntos referentes a la construcción de acerados que aún faltan por realizar después de haber terminado con exceso los pilares que se le señalaron. Así como la notificación a propietarios de inmuebles de calles y vías públicas, que carecen de ello, e igualmente estudiar la forma más conveniente de llevar a efecto la reforma de los acerados existentes en la calle Albaicin, que no guardan la debida nivelación.

Por haber sido hecho un rebaje para la entrada de carruajes, sin la debida autorización, en el acerado de nueva construcción de las traseras de las casas números 4 y 10 de la calle Concepción, propiedad de D.º Carmen Thomas Hernández y D.ª Amalia Bejarano Garco, se acuerda pasarle comunicación, para que el referido rebaje sea suprimido en plazo de un mes, y que pasado dicho plazo sin haber sido cumplimentada la orden, la Comisión de Obras Públicas, dará las ordenes correspondientes para su relleno, siendo por cuenta de los propietarios los gastos que importe dicha obra.

Y que a pesar de haberse publicado bandos y dirigirse comunicaciones a los Maestros Albaniles, haciendo saber la prohibición de efectuar rebaje, se hará constar expresamente en las notificaciones que se envíen a los propietarios de los inmuebles referentes al acuerdo de construir acerados, vigilándose al efecto



por los Agentes de la Autoridad, el cumplimiento<sup>3</sup> de este acuerdo.

4.<sup>o</sup> = Conceder una subvención del mil pesetas al Club deportivo Morante, de la localidad, para atenciones propias del deporte, que lo había solicitado su Organismo Directivo.

5.<sup>o</sup> = En vista de la solicitud presentada por Bienvenido Marcos Jara, se le concede licencia municipal para establecer una Pescadería en un local de la calle Iglesia n.º 2. previo el abono de la tasa municipal establecida por las Ordenanzas Municipales.

6.<sup>o</sup> = Acceder a lo solicitado por Diego Mena Sanguino, concediéndole la Licencia Municipal para ejercer en este pueblo el Servicio Público de viajeros, con un automóvil de su propiedad.

7.<sup>o</sup> = Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de = 64.850,50 = pesetas, con cargo al SUPERAVIT del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la MEMORIA inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de Créditos si que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el n.º 3. de referido artículo.

8.<sup>o</sup> = Aprobar por unanimidad el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las Obras de Reforma del

Paseo de la Plaza de España, redactado por el Aparejador Municipal, anunciando en el B.O. de la Provincia este acuerdo, y seguidamente el concurso previo, prescindiendo de trámites dilatorios, por ser obra de reconocida urgencia, de conformidad con lo que determina el artículo 41 caso 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

9º=

Por la Presidencia se ordenó al Secretario diera lectura al oficio nº 1216/63 - de fecha 25 de Octubre último, recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el que textualmente dice así:

"Visto el escrito elevado por V.S. con fecha 7 - del actual, en relación con la Obra del Mercado de esa localidad adjudicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y las circunstancias expuestas por el Sr. Ingeniero Director de la Obra, procede que se continúen los trabajos con arreglo al presupuesto contratado y en cuanto al presupuesto adicional, la Corporación Provincial, subvencionará con una cantidad de 87.730,05 pesetas a fondo perdido, debiendo el Ayuntamiento ingresar previamente en las arcas provinciales la suma de 100.000, pesetas a que alude en su escrito.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad se proceda seguidamente a ingresar las cien mil pesetas en las arcas provinciales, procedentes de fondos municipales, cuya cantidad por no tener consignación en el presupuesto ordinario en vigor, quedará el justificante en caja, que servirá en todo momento de data a la misma, hasta su formulación.

10º=

Designando al Concejal Inspector de Obras de este Ayuntamiento, D. Joaquín Calamonte García,

13

para que en representación de la Corporación, asista en su día al acto de apertura de pliegos del concurso que se anuncie previamente, para las obras de reforma del paseo de la Plaza de España y, teniendo en cuenta el Informe del Aparejador Municipal, sobre la necesidad y urgencia de la obra, debe anunciarse concurso por un plazo de ocho días, mediante anuncios fijados en el tablón oficial de la Casa Consistorial, en los lugares de costumbres de la localidad y publicación de bandos y pregones, ajustando este concurso en todo cuanto sea posible a las normas indicadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en vigor.

11.<sup>o</sup>

De conformidad con lo que dispone el artículo 41, 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se acordó conceder con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario en vigor, para pagos de haberes y emolumentos al Secretario del Ayuntamiento, una subvención de 24.875.- pesetas al Oficial Administrativo de este Municipio Don Carlos García López, por los servicios que viene prestando como Secretario interino de esta Corporación, desde el día 4 de Octubre del pasado año, fecha en que quedó vacante la Secretaría por jubilación de su titular.

La mencionada gratificación corresponde a la diferencia de sueldo base de Secretario a Oficial y por el periodo comprendido entre el mes de Octubre del años 1962 a 31 de Diciembre del presente ejercicio.

12.<sup>o</sup>

Pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y fijación de cuotas, el proyecto sobre el arbitrio municipal de mesas y sillas en la vía pública.

ca instaladas por Casinos, café, bares, tabernas, que nutre la consignación de Ingresos como partida fija en el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio.

13<sup>o</sup> =

Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

14<sup>o</sup> =

No propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó quitar los postes de piedra que como indicadores, existían en la Plaza de España y calle Angosta, rectificando los discos que prohíben la circulación de toda clase de vehículos por los referidos lugares, y acoplándolos a las normas señaladas por el Código de Circulación.

15<sup>o</sup> =

La Corporación conoció el estado de cuentas y situación económica del Municipio en el día de la fecha, y las existencias que figuran en las cuentas corrientes de las Entidades Bancarias, son las que seguidamente se detallan:

En el Banco Central.....	432.471,50
En el Banco Español de Créditos.....	60.118,75
En el Monte de Piedad y Caja Gal. de A....	100.069,44
En el Banco Hispano Americano.....	11.285,45
En la Caja Municipal.....	1.780,50
Total.....	605.725,64

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión se dió por terminada a las catorce horas firmando todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico.

José Plaza

Suplente Piñero

*[Handwritten signatures]*





Alcalde

Alcalde

13

5

~~En la villa de~~ ~~Trujillo~~

Blos Carrillo

EL SECRETARIO

Amador



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente  
D. José Fluxá Garau.-

Concejales:

D. Pedro Mera Bejarano

• Tomás Larro Gómez

• Leopoldo Pinero Hernández

• Alonso Carmona Barrera

• José M<sup>o</sup> Lorano Tragera

• Blas Carrillo Anquiano

• Joaquín Calamonte García

• Alonso Barrera Gallo

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1.963.-

En la villa de Puebla de la Calzada a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce hora y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta ->

sesión, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1º =

Por la presidencia se ordenó al Secretario de la Corporación diera lectura íntegra de todas las diligencias que se han tramitado en sus distintas fases, en el expediente que se instruye para llevar a efecto el concurso de obras de reforma del Paseo de la Plaza de España, que dió comienzo en 2 de Noviembre último. Informada la Corporación en Pleno, seguidamente dictó el siguiente acuerdo:

PRIMERO... Examinado el expediente relativo a la adjudicación por concurso de obras de reforma del Paseo de la Plaza de España. Se procedió con los miembros de la Corporación a un examen de todas las proposiciones presentadas, así como a un detenido análisis del informe presentado por el Técnico Municipal. Ponderadas las ventajas que para el Ayuntamiento representan las diversas proposiciones, se acordó adjudicar definitivamente y por unanimidad al concursante D. Francisco Caberas García, las obras de referencia con todos los derechos y obligaciones contenidas en el Pliego de condiciones y modificaciones por él presentado.

SEGUNDO... Notificar este acuerdo a dicho adjudicatario para que en el término de 24 horas siguientes a que reciba la notificación, presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva con arreglo al Pliego de condiciones.

2º =

En continuación se dió lectura del Presupuesto presentado por D. Antonio Rodríguez Marín, Electricista, de Montijo, elaborado previo el estudio que le fue facilitado por la Comisión Especial de Concejales designada al efecto; para la instalación de ocho columnas de dos brazos en el Paseo de la Plaza de España en construcción, con una altura de seis metros, pantallas reflectoras B.J.C. y lámparas M.L. 160 W., asciende el mismo en su totalidad a 42760.- pesetas.

Debidamente informada la Corporación y previo los in-



13

formes técnicos correspondientes, acordó por unanimidad y en definitiva, adjudicarlo a D. Antonio Rodríguez Marín, la instalación de referencia, bajo las condiciones estipuladas y acordadas por dicho señor, y por la cantidad de 42.760.- pesetas.

3º-

Con motivo de la Festividad de San José de Calasanz y "Día del Maestro" que tuvo lugar el día 27 del pasado mes de Noviembre, y atendiendo al ruego del Sr. Jefe Provincial del Servicio Español del Magisterio, se organizaron los siguientes actos: Santa Misa en la Iglesia Parroquial, y a continuación se obsequió con una copa de vino Español, en la Casa Consistorial, a los señores maestros, Autoridades Locales, Camaradas del Consejo Local de Falange, Federación Femenina, Frente de Juventudes y Miembros de la Junta Local de Enseñanza Primaria.

Los gastos que se ocasionaron con tal motivo ascendieron a la suma de 2.644,25 pesetas que es aprobada por unanimidad acordándose su formulización con cargo al presupuesto municipal ordinario, en vigor.

4º-

Se acordó llevar a efecto la construcción de sumideros a la Red de Alcantarillado, en la calle General Meda. San Juan y en un lugar inmediato donde se encuentra instalado el motor y depósito de agua que abastece el Grupo de viviendas "La Concepción".

5º-

La Corporación conoció y aprobó varios dictámenes presentados por la Comisión de Obras, sobre construcción de acoraces en la vía pública, y proyectos para notificar a propietarios de otras calles de la población que carecen de ellos, estudio realizado con el asesoramiento del Aparejador Municipal.

6º-

Se acordó, a propuesta de la Presidencia, que llegada la época oportuna para efectuar la poda de los árboles propiedad del Municipio existentes en calles y vías Mou-

nicipales se realice con personal especializado en estas operaciones; para ello, se autoriza a la Presidencia para que en unión de la Comisión de Obras se lleven a efecto las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo, así como para la repoblación necesaria en todos los lugares donde existan plantaciones de árboles e incluso en algunos otros de nueva plantación.

7.º

Se acuerda que por la Comisión de Beneficencia correspondiente, se lleve a efecto la confección del Padrón Municipal de familias pobres que han de disfrutar de los servicios gratuitos Benéficos-Famitarios; durante el próximo año, presentándolos después al Pleno de esta Corporación, para su aprobación definitiva.

8.º

Pase a la Comisión de Hacienda correspondiente, el estudio y resolución del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.964, formulado por la Alcaldía-Presidencia y Secretaría Intervención elevándolo después al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva.

Igualmente pasará a dicha Comisión, el estudio y señalamiento de cuotas que los Industriales han de abonar durante el próximo ejercicio, por el Impuesto Municipal sobre ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas, el cual ha de cubrir en su consignación el presupuesto municipal ordinario de Ingresos.

9.º

La Corporación conoció la Instrucción 1.º Orden de 15 de Octubre de 1.963 por la que se aprueba la Clasificación del Personal, para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local, y a la vista de referida disposición, se formulan los siguientes Convenios y se quedan concertados los servicios municipales que seguidamente se detallan por las cantidades indicadas, sin derechos a otros emolumentos, mejoras ni retribuciones de clase alguna, al no existir dedi-



cación primordial ni permanentemente en la actividad, y siendo su jornada inferior a ocho horas diarias.

Con José Gutiérrez Pardo, el servicio de limpieza y conservación necesaria en el Parque de la Cruz de los Caídos, se concierta por la cantidad de 1.200, pesetas mensuales.

Con Ceofito Balsera Mora, los servicios de limpieza y conservación del Cementerio Municipal, se conciertan por la cantidad de 760, pesetas mensuales, además se le entrega para su explotación la parcela de terreno propiedad del Municipio, contigua al Cementerio por la parte del Mediodía, como igualmente el derecho a percibir con arreglo a la tarifa que le ha sido aprobada, las cantidades por los distintos servicios que realice a particulares.

Con Leonor Sánchez Monago, se conciertan los servicios de limpieza de todos los locales de las Escuelas Nacionales, dos veces en semana por la cantidad de 200, pesetas mensuales, facilitándole el Ayuntamiento, los efectos necesarios para efectuarla.

Con Leonor Sánchez Monago, se conciertan los servicios de preparación del Complemento Alimenticio Escolar, por la cantidad mensual de 186, pesetas.

Con Petra Pinaro Gómez, se conciertan los servicios de limpieza de la Casa Consistorial y todas sus dependencias municipales, por la cantidad de 125, pesetas mensuales, facilitándole el Ayuntamiento los efectos necesarios para realizar estos servicios.

Con José Piñones Vega, se conciertan los servicios de limpieza y vigilancia del nuevo Mataclero Municipal, Plaza de España y sus calles adyacentes, por la cantidad de 50 pesetas diarias, facilitándole el Ayuntamiento los efectos necesarios para realizar estos servicios.

Con el carácter de eventual, prestará servicio de lim-

para y conservación de la red general del saneamiento, el obrero Manuel Casco Sánchez, con dedicación primordial y permanente en la actividad, por los que percibirá una cantidad mensual de 1.800, pesetas y como gratificación extraordinaria se le conceden 930, pesetas con motivo del 18 de Julio y otra cantidad igual con motivo de las fiestas de Navidad. Además se le concederán gratuitamente los Servicios Penales-Sanitarios con arreglo a las normas que para los funcionarios de plantilla, determina la Instrucción nº 2 de la Orden de 17 de Octubre de 1963.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión se dió por terminada a las catorce horas firmando todos los asistentes de que yo, el secretario certifico.



~~Truano~~

~~A. Calamante~~

~~B. Los Barrios~~

~~Sebastián Tintero~~

~~A. Barreira~~

~~J. J. J.~~

~~Ju. Ni. Ni.~~

~~Ferreira~~

EL SECRETARIO

~~Kamaleju~~





Señores Concejales:

Alcalde Presidente:

D. Pedro Maza Bejarano.

Concejales:

Don. Tomas Larro Gomez.

» Leonoldo Piñero Hernandez

» Alonso Carmona Barrena

» José M<sup>o</sup> Lorenzo Fragosa

» Blas Carrillo Anquiano

» Joaquin Calamone Garcia

» Alonso Barrera Calle.

Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1.963.

En la villa de Puebla de la Calzada a diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Maza Bejarano, en sesión extraordinaria, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyeron en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas, y yo, el Secretario de Locales al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, se los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1.º Se dio lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, tanto ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

2.º Se acuerda contribuir con 1.500, pesetas en concepto de donativo para la Campaña de Navidad de los Humildes, con cargo al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

3.º Implantar la prestación de transportes para el arreglo de la carretera y vías públicas que lo precise, previo informe de la Comisión de Obras, como Delegada de este Ayuntamiento Pleno.

Esa prestación se realizará de la siguiente manera:

EN TRABAJO:

REDIMIDA A METALICO:

Carrro de una vara.....	6 m <sup>3</sup> .....	200, pesetas.-
Carruchos.....	3 m <sup>3</sup> .....	100, »
Promolques.....	12 m <sup>3</sup> .....	400, »

4.º Se aprobó previo informe de la Comisión de Hacienda, el aumento del 20 por 100 sobre las cuotas fijadas a los Individuales por el impuesto sobre Ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas,

para el próximo ejercicio.

5.<sup>o</sup> Fue aprobado el acuerdo formado por la Comisión de Beneficencia, para las familias pobres que han sido incluidas, con el fin de disfrutar durante el año 1964, de los Servicios Beneficentes Familiares gratuitos.

6.<sup>o</sup> Se acordó conceder a Amonio Lamador Garcia, la cantidad de cuatro mil pesetas en concepto de indemnización al ser demolido el quiosco existente en el Paseo de la Plaza de España que tenía en usufructo hasta el 22 de Noviembre del próximo año, con motivo de las obras de reforma, concediéndole también el derecho a recoger la periferia que en el mismo existen, por no ser necesaria a este Ayuntamiento.

7.<sup>o</sup> Se autoriza a Juan Romero Vargas, para que en la boveda existente entre la calle Nueva y Plazuela de Cabro Sotelo, pueda instalar su quiosco de manera y pueda llevar a efecto la venta de los artículos de la misma calidad que los que vendía en el quiosco que le tenía en arriendo a Antonio Amador Garcia, que ha de ser demolido como consecuencia de la Obra de Reforma del Paseo.

8.<sup>o</sup> Con referencia al quiosco de manera instalado en el Paseo, propiedad de Luis Arguero Candela se acuerda se le notifique que en el plazo de 24 horas lo retire, y en el caso de que pretenda instalarlo en otro lugar, lo solicite por escrito a la Corporación, para acordar lo que proceda.

9.<sup>o</sup> Previa solicitud presentada al efecto, se le concede un mes de permiso al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Antonio Pérez Gastón, por razones de contraer matrimonio, y que durante este periodo de permiso, se encargen del cumplimiento de los servicios que lleva este funcionario, previa dirección del Sr. secretario, el personal administrativo de la Secretaría, a quien se le concederá una gratificación por servicios extraordinarios en la cuantía que se considere prudente de acuerdo con los trabajos realizados y previa propuesta del Jefe de Oficina.

10.<sup>o</sup> Se acordó delegar en la Comisión de Obras, para que previo los trámites reglamentarios, se lleve a efecto la construcción de un



37

paso para carraujes y caballeria en la calleja de las tra y seras de la calle Concepcion, desde la Calzada Romana, que se hace intransitable debido a la limpieza del desague que recientemente ha realizado la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

11º

'Por ultimo se dió a conocer la situación económica del Municipio en esta fecha, de acuerdo con la contabilidad y actas de arqueos verificados al efecto, dando el siguiente resultado:

EN EFECTIVO METÁLICO:

En la c/c. del Banco Central.....	276.320,44 pesetas
"  "  del Banco Español de Crédito.....	60.118,75 "
"  "  del Monte de Piedad.....	100.069,44 "
"  "  del Banco Hispano Americano.....	11.285,45 "
En la Caja Municipal.....	3.875,30 "
TOTAL.....	451.669,38 "

Existe en Caja pendiente de formalización, una carta de pago de la Diputación Provincial de Badajoz, por una cantidad de 100.000, pesetas, que le fueron enviadas como presupuesto adicional para continuar las obras de construcción del Muelleado.

12º

Fueron aprobados por unanimidad los padrones correctores de los arbitrios e impuestos de todas clases que nutren el presupuesto municipal ordinario para el Ejercicio de 1964, de acuerdo con las ordenanzas aprobadas y disposiciones legales.

13º

Seguidamente se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el Ejercicio de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 63º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, jó, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones

vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos: Los haberes y emolumentos de los funcionarios se fijan de acuerdo con lo que determina la Ley de la Jefatura del Estado, n.º 108, de 20 de Julio de 1963, e Instrucciones complementarias dictadas por el Ministerio de la Gobernación para la aplicación de la referida Ley. Manteniéndose la totalidad de las percepciones que la misma establece sin rebasar los porcentajes máximos que la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios en vigor, señala en sus artículos 331 y 90 respectivamente.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

I.	Personal activo . . . . .	612.089,87 Ptas.
II.	Material y diversos . . . . .	162.600,00 >
III.	Clases pasivas . . . . .	30.700,00 >
IV.	Deuda . . . . .	> > >
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	30.000,00 >
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	79.000,00 >
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	15.000,00 >
VIII.	Resultas . . . . .	> > >
Total del presupuesto de gastos . . . . .		929.389,87 >

### PRESUPUESTO DE INGRESOS =

I.	Impuestos directos . . . . .	220.188,00 Ptas
II.	Impuestos indirectos . . . . .	38.000,00 >
III.	Casas y otros ingresos . . . . .	306.650,00 >
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	278.949,33 >
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	42.275,44 >
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	25.000,00 >
VII.	Eventuales e imprevistos . . . . .	18.327,10 >
VIII.	Resultas . . . . .	> > >
Total del presupuesto de ingresos . . . . .		929.389,87 >

27

= RESUMEN =

Importan los gastos-	929.389,87. Pesetas
Importan los ingresos-	929.389,87- "
	" " " "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese conia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*  
 J. Calauant  
 Leopoldo Piñero  
 Juan...  
 J. Carreras  
 J. Li...  
 Blas Carrillo  
 J. Torrens

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*  
 \_\_\_\_\_



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Maza Bejarano

Concejales:

D. Tomás Larro Gomez

• Leopoldo Piñero Ndez.

• Alonso Caramona Barrera

• José M<sup>o</sup> Lozano Gragera

• Blas Carrillo Miquiaga

• Joaquín Calamonte Garcia

• Alonso Barroca Calle

## - Ayuntamiento Pleno -

= Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1963. =

En la villa de Puella de la Calzada, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Maza Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

1.

A propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó, ratificarse en el acuerdo de la Corporación de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo el impuesto para la Prerogativa del Puro Obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo 1<sup>o</sup> del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también, en las de Industrial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo prevenido en el artículo 7<sup>o</sup> del Decreto de 22 de Junio de 1943, a fin de que en el próximo ejercicio de 1964, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las contribuciones Rústicas, Pecuaria, Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el Puro Obrero y en obras que reducen en beneficio general de la población y su vecindario. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que con alertos oficios y acompañados de certificación de este acuerdo de ratificación se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado. Haciendo además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de



que consta esta Corporación Municipal:-

2.º Pervio informe del Apurajador Municipal y Comisión de Obras Públicas, el Ayuntamiento Pleno, acordó adjudicar al Maestro de Obras de la localidad, Don Antonio Herrera Muñoz, la construcción de acerados de aquellos inmuebles que los propietarios autorizan se efectue por el Ayuntamiento, cuyo presupuesto aprobado es el de 120, no setas metro cuadrado totalmente terminado y de acuerdo con las normas establecidas por el Concejo Municipal, pudiendo ser de cemento o baldosines con arreglo a las instrucciones que indique la Comisión de Obras, teniendo en cuenta las calles y lugares donde se encuentren.

3.º A continuación se dió cuenta de la liquidación presentada por Don Fernando Liebana Borachea, Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales, por su gestión recaudatoria durante el Ejercicio de 1963, resultando:

Que los cargos de valores que se le tienen entregados compr. 620.824, 85

Que los Ingresos efectuados durante el citado ejercicio es de... 508.698, 61

Valores pendientes de cobro en poder del Recaudador... 112.126, 24

La cual y encontrándose conforme con los datos reflejados en la contabilidad, es por unanimidad aprobada, acordándose devolver un ejemplar firmado para constancia del referido Sr. Liebana

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las catorce horas, firmando todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



## Ayuntamiento Pleno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1964 para constitución nuevo Ayuntamiento

Asistencia =  
Alcalde - Presidente  
D. José Fluxá Garau =

Doñ Concejales:  
D. Leopoldo Piñero Hódex.  
D. José M<sup>o</sup> Lozano Gragera.  
D. Alonso Carmoza Barreira.  
D. Alonso Barreira Piñero.  
D. Joaquín Calamonte García.  
D. Leandro Melgar de Rúa.  
D. José Luis Maza Bejarano.  
D. Juan Gragera Gordillo.  
D. Mariano Maza Bejarano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puella de la Calzada, a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Provia convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales agotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las doce y treinta minutos, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Tomás Larzo Gómez, D. Blas Carrillo Anquiano y D. Pedro Maza Bejarano, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 87 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos para cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar =  
Don. Leandro Melgar de Rúa =  
Para el tercio de Representación Sindical =  
Don. José Luis Maza Bejarano =  
Don. Juan Gragera Gordillo =

29

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.  
Don. Mariano Maza Bejarano.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Concejal para el que he sido nombrado.» y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden», quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

- Alcalde-Presidente: Don José Fluxi Garau.
- Concejales de representación familiar: D. Leopoldo Pijero-Hernández, D. José María Lozano Gragera y D. Leandro Medgar de Alca.
- Concejales de representación sindical: D. Alonso Carmoza Barrena, D. José Luis Maza Bejarano y D. Juan Gragera Gordillo.
- Concejales de representación corporativa: D. Alonso Barrena Pijero, D. Joaquín Calamonte García, y D. Mariano Maza Bejarano.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar, para Tenientes de Alcalde, a los Concejales, señores Don José M<sup>o</sup> Lázaro Gragera, para Primer Teniente de Alcalde y Don Leopoldo Piñero Hernández para Segundo Teniente de Alcalde, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión Municipal Permanente.

Alcalde - Presidente - D. José Fluxá Garau.

1<sup>o</sup> Teniente Alcalde - D. José M<sup>o</sup> Lázaro Gragera.

2<sup>o</sup> Teniente Alcalde - D. Leopoldo Piñero Hernández.

Comisión de Hacienda Municipal.

Presidente - D. José Fluxá Garau.

Vocal - D. Juan Gragera Gordillo.

Vocal - D. Alonso Carmona Barrena.

Comisión de Obras Públicas; Trabajo e Instrucción Pública.

Presidente - D. José M<sup>o</sup> Lázaro Gragera.

Vocal - D. Leandro Melgar de Poo.

Vocal - D. Joaquín Calamonte García.

Señalado  
Antes de  
firmar  
de  
1962

Comisión de Gobierno; Policía Urbana; Beneficencia y Sanidad.

Presidente - D. Leopoldo Piñero Hernández.

Vocal - D. José Luis Maza Bejarano.

Vocal - D. Alonso Barrena Piñero.

Vocal - D. Mariano Maza Bejarano.





Delegado del Matadero, Vestidos y Subsistencias: D. Alonso Calamonte Barrera  
 Inspector de Obras Pùblicas - Don Joaquín Calamonte García -  
 Delegado de Espectáculos y Fiestas - Don Alonso Barrera Piñero -

A continuación se dió cuenta de las Metas de Arqueos y Balances de operaciones de Ingresos y Gastos en la contabilidad, resultando que la situación económica del Municipio en este día es la siguiente:

FONDOS MUNICIPALES:

Existencias en 1º de Enero de 1964 (procedente del anterior ejercicio) . . . . .	533.486,57 -
INGRESOS durante el mes de Enero . . . . .	47.893,27 -
Suman los Ingresos . . . . .	581.379,84 -
PAGOS durante el mes de Enero . . . . .	76.322,68 -
Existencias en 1º de Febrero . . . . .	505.057,16 -

Que la constituyen en METALICO:

En poder del Agente en la Capital . . . . .	7.589,41 -
En la c/c. del Banco Español de Créditos . . . . .	60.269,00 -
Idem. del Monte de Piedad y C. Gral. de Ahorros . . . . .	153.318,16 -
Idem. del Banco de Bilbao . . . . .	23,24 -
Idem. del Banco Hispano Americano . . . . .	11.285,45 -
Idem. del Banco Central . . . . .	112.571,90 -

EN VALORES hasta su formalización en el

<u>Presupuesto Municipal extraordinario</u>	
Presupuesto adicional para la Plaza del Mercado, se ingresaron . . . . .	100.000,00 -
1ª entrega al contratista por la obra de construcción Paseo Plaza de España . . . . .	60.000,00 -
<u>Total igual a la existencia . . . . .</u>	<u>505.057,16 -</u>

- FONDOS DEL POSITO MUNICIPAL -

<u>CAPITAL . . . . .</u>	<u>133.268,00</u>
En poder de 55 deudores con garantía . . . . .	121.350,00
En Arcas Municipales . . . . .	4.205,00
En la c/c. del Banco Central . . . . .	7.713,00
<u>Total igual al Capital . . . . .</u>	<u>133.268,00</u>



VALDRES pendientes de edro en poder del Recaudador  
D. Fernando Llobana Borachea, procedentes del Ejercicio  
1.963 y anteriores, que constituyen las resultas de Ingre-  
sos. . . . . 112.126,24 Ptas.

Asimismo se acordó señalar el domingo último de  
cada mes y hora de las once para la celebración de  
las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado  
de cada semana y hora de las once para las de la  
Comisión Permanente.

Por último, se acordó: que de la presente acta se  
remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.



Jose Fluxá

Juan José

Sebastián Suárez

José María

Manano

Medina

A. Bances

P. Colomant

EL SECRETARIO

Manuel López

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

D. José M<sup>a</sup> Lázaro Fragera

• Leopoldo Piñero Ndez.

• Alonso Carmona Barrejo

• Alonso Barrejo Piñero

• Joaquín Calamonte García

• Fednaro Melgar de Poo

• José Luis Mera Bejarano

• Juan Fragera Fortiello

• Mariano Mera Bejarano

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a 8 ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión se tomaron los siguientes:

Acuerdos

1<sup>o</sup>.

Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Plogo hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

2<sup>o</sup>.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, Jefe de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en escrito n<sup>o</sup> 432 de fecha 1<sup>o</sup> del actual, comunicaba la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual Ejercicio, por la cantidad de 929.389,87 pesetas; acordándose su ejecución.

3<sup>o</sup>.

Se acordó contribuir con una cuota igual de 500, pesetas para las atenciones propias de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, de acuerdo con la petición que hace el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en su escrito de fecha 24 de Enero último.

4.º

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del Acta de Recepción de los nuevos Grupos Escolares, llevada a efecto con fecha 24 de Enero último, en presencia del Arquitecto Escolar Provincial, J. inspectora de Enseñanza Primaria y del Contratista Adjudicatario, haciéndose observar en la misma las rectificaciones que habrían que llevar a efecto.

5.º

Se acuerda llevar a efecto por concurso la construcción de 8 nichos en el Cementerio Municipal, y que la Comisión de Obras Públicas se encargue de redactar el correspondiente pliego de condiciones para realizar esta obra, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º

A propuesta de la Presidencia y con el informe previo de la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó contribuir con veinte mil pesetas, para las obras de reparación de nuestra Iglesia Parroquial, y por no tener consignación expresa en el Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio, se gire con cargo al superavit resultante de la liquidación del pasado ejercicio, y su formalización se realice en el presupuesto extraordinario que ha de confeccionarse para legalización de cantidades satisfechas por obras y otros conceptos.

7.º

También por la presidencia, se expuso que a todos los consta, que las calles y vías públicas del pueblo están necesitadas en su mayoría de obras de reparación. La insuficiencia de disponible metálico para atender a ello, hace no poder acometerlas como serían los deseos, teniendo que efectuarlas parcialmente y por ello proponía llevar a efecto una reparación provisional para remediar en parte el pésimo estado en que se encuentran las calles General Franco, Calzada y Albaicín. La Corporación quedó informada y acordó que por el momento se realice la obra de arreglo de la calle General Franco, previo estudio de la Comisión de Obras Públicas, y si posible fuera se hiciera también una cosa similar en la calle Albaicín, ya que



2

la calle calzada haciéndole unas rectificaciones al <sup>16</sup> empedrado podría quedar por el momento en regulares condiciones.

Para la realización de estas reparaciones se utilizará la prestación de transportes, y para el pago de los jornales de obreros, se vota un crédito de 10.000 pesetas con cargo a la consignación que para obras públicas figura en el presupuesto ordinario en vigor, en su capítulo 6º; Artículo 1º.

8º. Se acuerda poner en vigor las Ordenanzas del impuesto sobre ocupación de la vía pública con vehículos de todas clases que, se encuentran estacionados durante largos periodos de tiempo en las calles y vías públicas, así como la costumbre inveterada que existe, depositando en las puertas de talleres de herrería y carpintería, los carruajes y útiles de labranza que han de reparar, ya que pueden introducirlo en sus locales propios destinados a estas reparaciones o en otros que habiliten para tal fin.

Se fija la cuota diaria de 5 pesetas, a los que continúen permaneciendo en tal situación.

Por los Regentes Municipales, bajo la dirección del Sr. Secretario, se confeccionará un padrón de todos aquellos propietarios comprendidos en la prohibición que se indica, para una vez advertido de ello, se proceda a cobrarle diariamente la cuota establecida.

9º. Por la Presidencia se ordenó la lectura del escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recordando el cumplimiento de las normas dictadas en el año 1.962, relativas a la limpieza de fachadas de medianerías al descubierto, ordenando la revocación, pintura y blanqueo de las que, por su mal estado y aspecto así lo requieren, contribuyendo con ello al mayor esplendor del ornato público y a mantener las mejores condiciones sanitarias de la villa.

Informada la Corporación, acordó por unanimidad el cumplimiento de esta orden, redactando bandos que ha-

gan saber a los propietarios de edificios, la obligación en que se encuentran, y concederle un plazo de un mes para que lleven a efecto la limpieza, blanqueo y revoco de las fachadas y paredes medianeras visibles desde la vía pública. Pasado este plazo que hoy se señala, serán aplicadas las Ordenanzas y Tarifas aprobadas por la Superioridad, previa notificación a cada propietario por duplicado escrito.

10º.

Se dio cuenta a la Corporación del escrito que dirige el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que comunica que ha dado orden a la Delegación de Hacienda, para que reintegren a este Ayuntamiento la cantidad de 55.698,72 pesetas, al quedar terminada la obra de construcción del Matadero Municipal, por haber sido adjudicada la misma en mejor cuantía de la que resultó del proyecto del Arquitecto la que sirvió de base para la aportación Municipal del 20 por 100, acordándose se lleven a efecto las oportunas gestiones para su legalización y reintegro en la Caja Municipal.

11º.

Por la Presidencia se dio a conocer la cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, Don Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el 4º Trimestre del pasado ejercicio, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior. . . . .	420.661,61
Ingresos realizados durante el trimestre. . . . .	452.680,81
Suma el Cargo. . . . .	873.342,42

DATA:

Pagos realizados durante el indicado Trm. . . . .	339.855,85
Existencia en Caja para el Trm. siguiente. . . . .	533.486,57

97

12.º. Fue examinada y por unanimidad aprobada la 17 liquidación de la cuenta de Gastos e Ingresos procedente del Ejercicio de 1.963 y Resultas que se incorporan al Presupuesto refundido, de acuerdo con lo que dispone el texto de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31-Diciembre-63. . . . .	533.486,57
Resto por cobrar en igual fecha . . . . .	42.483,26
Suma . . . . .	575.969,83
Resto por pagar en igual fecha . . . . .	5.188,14
Diferencia-Superavit . . . . .	570.781,69

13.º. Por el Sr. Secretario se da lectura, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a la propuesta de clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 108/1.963, de 20 de Julio, e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2, aprobadas por OO. Ministeriales de Gobernación de 15 y 17 de Octubre de 1.963 y Circular número 36-C, de fecha 12 de Diciembre de 1.963, de la referida Dirección General, conteniendo normas complementarias sobre la revisión y aprobación de plantillas del personal de las Corporaciones Locales, y tras detenido estudio y de acuerdo con los informes de las Comisiones PERMANENTE y de HACIENDA, se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local por cuadruplicado ejemplar, para la aprobación definitiva que proceda, así como Propuesta para consolidar el cargo de Depositario Municipal, a favor del Oficial Administrativo don Carlos García López, que desde el 9 de Diciembre de 1.948, lo viene desempeñando sin interrupción, cuyo nombramiento fue hecho por el Ayuntamiento previo expediente reglamentario.

14.º. El Ayuntamiento dando cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, designa para intervenir en las operaciones de Declaración de Soldados y Revisiones de años anteriores, así -

como para informar los expedientes de prórrogas de 1ª clase que se concedan, a los siguientes señores:  
Como Excmo de Alcalde, a don José M<sup>o</sup> Lozano Gagera.  
Como Síndico, al Concejal don Blas Barroga Piñero.  
Como Médico, al Excmo don Fernando Oseguio Cantón.  
Como Practicante, al Excmo don Alfonso González Moreno.  
Como Callador, al Guardia N.º don Miguel García Amigo.  
Como Pesador, al Guardia N.º don Jesús Gutiérrez Parejo.

15.º Se acordó designar al Concejal de la Comisión de Obras Públicas, don Leandro Melgar de Riva, para que forme parte como Vocal, de la Comisión que ha de constituirse bajo la denominación de Pro-Reparación. Iglesia Parroquial.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dio por terminada a las catorce horas, firmando todos los asuntos, de que yo, el Secretario, certifico.



*Jose María*  
*Seopoldo Piñero*  
*Manoel*  
*Maria*  
*Juan*  
*Juan*  
*Francisco*  
*Francisco*  
*Francisco*

EL SECRETARIO

*Antonio*



Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. José M<sup>o</sup> Lozano Fragera.

D. Leopoldo Tinero Alder.

D. Alonso Carmona B.

D. Alonso Barrena Piñero.

D. Joaquín Calamonte G.

D. Leandro Melgar de Vea.

D. José Luis Maza Bejarano.

D. Juan Fragera Gordillo.

D. Mariano Maza Bejarano.

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1.<sup>o</sup> Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno, hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

2.<sup>o</sup> Por la presidencia se expuso que el plazo de admisión de proposiciones para el concurso de la obra de construcción de 84 nichos en el Cementerio Municipal, había terminado, haciéndose necesario el señalamiento del día para la celebración del acto de la subasta y apertura de pliegos presentados.

Acordándose por unanimidad fijar el día once del actual y hora de las doce para celebrar en la Casa Consistorial el preceptivo acto, designándose a los Concejales Don Joaquín Calamonte Garcid, Don José Luis Maza Bejarano y Don Mariano Maza Bejarano, para que bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, se constituya la

Mesa, con asistencia del Secretario de la Corporación, dándose cumplimiento en todo lo no previsto en el pliego de condiciones, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente. Se dará cuenta de su resultado al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre para el trámite de la adjudicación definitiva.

3.º En vista de la solicitud presentada por D. Pedro Juan Cortés, vecino de Montijo, se le autoriza para que en la Plaza de España número 3 de esta villa, proceda a la apertura de un negocio de **DRUGERIA**, en el local que ha construido al efecto, previo abono de quinientas pesetas como tasa municipal.

4.º Se accede a la petición que hace D.ª Antonia Márquez Bellogui, encargada de la Estación Telegráfica Municipal, acordándose que a partir del presente mes se abone por el Ayuntamiento a la Compañía Sevillana de Electricidad, el importe del fluido eléctrico que consume en los locales destinados a los Servicios Oficiales de la Estación Municipal.

5.º A continuación se acordó por unanimidad redactar el siguiente acuerdo: Este Ayuntamiento Pleno a petición verbal de D. Marcelino Forlino Ocaña, en representación de la firma Comercial, S.A. Lechera Industrial (S.A.L.I.) de Barcelona, accede en principio a su petición de terrenos para la instalación de una Industria de leche condensada, quedando supeditada dicha cesión a la visita personal de un apoderado de la referida Empresa Industrial, para informar debidamente a este Ayuntamiento y ultimar detalles para proceder a la tramitación oficial necesaria, si la Corporación lo considera conveniente y beneficioso para el bien general y para la Economía Nacional.

6.º También se acordó por unanimidad, poner en vigor las Ordenanzas del régimen a observar con motivo de la retirada de estiércoles y basuras de los domicilios particulares, corrales, cuadras, establos etc. haciéndolo público por medio de bandos y edictos, en los que se haga constar: Que en bien de la salud pública y policía de buen gobierno, esta opera-



19  
ción se realizará directamente desde la salida del ig-19 mueble al vehículo que se utilice para el transporte, y durante el siguiente horario: Desde las 10 de la noche a las 8 de la mañana. Sin que por ninguna causa puedan depositarse en la vía pública. No tendrán necesidad de someterse a este horario, los que con sus vehículos cargados, puedan entrar y salir en los edificios, que podrán hacerlo en cualquier hora del día. Los infractores serán sancionados con multas.

7.º Por la Comisión de Obras Públicas fue presentado un estudio de reforma del Acerado lado Sur de la Plaza de España, examinado que fue por la Corporación, mereció su aprobación acordándose se lleve a efecto la reforma indicada, previo los trámites reglamentarios y bajo la inspección de la Comisión promotora, auxiliada del personal necesario para el mejor desarrollo de esta obra.

8.º Se acordó autorizar a la Comisión Especial designada para la reforma del Paseo de la Plaza de España, a fin de que adquiriera las plantas necesarias para su plantación en la zona verde de referido Paseo, así como que active lo necesario para que la obra e instalación eléctrica, quede terminada en el plazo más breve posible, para proceder a su inauguración oficial.

9.º A propuesta del Concejal Don José Luis Méndez Bejarano, la Corporación en Pleno por unanimidad acordó instruir el oportuno expediente y solicitar de la Autoridad que corresponda la concesión de la medalla de la Orden del Mérito en el Trabajo, para el Practicante Ciñular de esta villa, Don Alfonso González Moreno, que desde hace 34 años la viene desempeñando. Pues por su excelente comportamiento y notoria prestación de servicios a toda hora y en cualquier momento, considera la Corporación que se hace merecedor a ella.

Que se lleve a efecto la tramitación reglamentaria que corresponda para ver si posible fuera, colmados felizmente los deseos propuestos por la Corporación que lo hace en-

nombre propio é interpretando el sentir unánime de su ve-  
cindario porque a este funcionario se le premia tan mereci-  
damente con esta honrosa distinción a que se ha hecho  
acceder.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta se-  
sión, se dio por terminada a las trece horas y quince  
minutos. firmando todos los asistentes, de que yo el Se-  
cretario, certifico.



*José Fluxó*

*Seopoldo Suárez*

*José María de Calanmont*

*Manuel*

*[Signature]*

*[Signature]*

*José [Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*





Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garcá

Concejales:

D. José B. Lozano Gragera

D. Leonaldo Piñero Alder

D. Alonso Carmona B.

D. Alonso Barrera Piñero

D. Joaquín Calamonte G.

D. Leandro Melgar de Vaca

D. José Luis Maza Bejarano

D. Juan Gragera Gordillo

D. Mariano Maza Bejarano

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1964, para la designación del COMPROMISARIO que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955, en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garcá siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Alonso Carmona Barrera = Ocho.: votos =

Don José Luis Maza Bejarano = Dos: " =

Voto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario D. Alonso Carmona Barrera.

Queda advertido D. Alonso Carmona Barrera, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día 29 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en

1  
D.  
Dop.  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las 10,30 horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.



*José Plaza*

*Sebastián Piñero*

*J. Colomont* *José María*

*Sebastián Piñero*

*José María*

EL SECRETARIO

*Sebastián Piñero*

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. José N.º Corano Grajera.

D. Leopoldo Piñero Jarama.

D. Alonso Carmoza Barrena.

D. Alonso Barrena Piñero.

D. Joaquín Calamonte García.

D. Leandro Melgar de Roca.

D. José Luis Maza Bujarano.

D. Juan Grajera Gordillo.

D. Muriago Nava Bujarano.

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

1.º Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

2.º Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra para construir 84 nichos en el Cementerio Municipal, cuyo acto licitatorio se celebró el día 11 de Marzo del presente año, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Andrés José Redondo, autor de la proposición nº 2, que resultó ser la mas ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamenta-

rios, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.º... Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado Don Andrés Orejo Redondo, por la cantidad de cuarenta mil ciento diez pesetas. (40.110.)-

2.º... Que se demuestran las garantías provisionales al licitador número 1.º-

3.º... Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, haciéndole saber que el importe de la adjudicación será satisfecho una vez terminada la obra, previo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas.

4.º... Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que inter venga, representando a la Corporación, en el cumplimiento de todo lo previsto en el pliego de condiciones por parte del adjudicatario hasta la terminación total de la obra, y abono de su importe, con cargo al presupuesto ordinario en vigor.-

3.º. Se dió cuenta del escrito que dirige el Sr. Ingeniero Encargado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, autorizado al Ayuntamiento para la construcción de un paso sobre la cuneta de desagüe de la Calzada Romana, frente a las traseras de la calle Concepción, que le fué solicitado con fecha 7 de Diciembre del pasado año. Acordándose pase al Sr. Aparejador Municipal, para su informe, redacción del proyecto y presupuesto de la obra de referencia, para después anunciar si procede el correspondiente concurso.-

4.º. Por la Presidencia se expuso que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente con fecha 11 del actual, había informado de las gestiones realizadas por nuestras Autoridades provinciales, y en especial por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Francisco Pastolalla de Lacalle en pro de la ta





M

deseada creación de una Universidad Extremeña,<sup>22</sup> como igualmente de los acuerdos que vienen tomando diversos Ayuntamientos de la provincia, Excmo. Diputación Provincial, otros Organismos oficiales y Empresas Particulares, asociándose a la idea y ofreciendo la máxima colaboración posible para que sea una realidad.

Esta villa, tanto por su censo de población como por el nivel cultural de sus habitantes, debe sentir la necesidad de que sea creada la Universidad Extremeña, en la que tendrá cabida el plantel, cada día más numeroso de estudiantes, que aspiran a licenciarse en estudios superiores.

Propone se acuerde expresar al Excmo. Sr. Gobernador Civil la identificación más absoluta con las gestiones realizadas, y para ofrecer cuanta colaboración y ayuda pueda dar este Ayuntamiento para que la idea de crear la Universidad sea una realidad en breve plazo.

Enterados los Pres. Concejales de esta Comisión Permanente, de informes y propuestas de la presidencia, por unanimidad acordó: Aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía sobre creación de la Universidad Extremeña. Proponer al Pleno Municipal en su primera reunión, la ratificación de este acuerdo y fijar la cantidad que en concepto de aportación deba contribuir el Ayuntamiento, de acuerdo con sus disponibilidades económicas.

Informado el Pleno de la Corporación y considerado acertado el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, por unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º... Ratificarse en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, y expresar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don Francisco Sotolalla de Lacalle, la identificación más absoluta y adhesión con el mayor entusiasmo a la iniciación adoptada, de solicitar para Badajoz la creación de una Universidad, por entender que ello significará un beneficio a nuestra provincia --

para la formación y cultura.

2.º... Contribuir en principio con la cantidad de 25.000, pesetas aportación que podrá ser superior si la situación económica lo permitiera, y sin regatear ningún esfuerzo para que Badajoz y su provincia, pueda contar con tan importante institución.

5.º

Se accede a lo solicitado por los vecinos, Marcelo Lopez de la Cruz, Gregorio Sánchez Ferrago y Felipe León Rodríguez, sobre el estacionamiento transitorio de los vehículos de tracción mecánica en las puertas de sus domicilios particulares, con la corrección debida para no causar molestias a los vecinos.

6.º

No acceder a lo solicitado por Eduardo Mooya Santos, referente a la instalación de un quiosco de venta en la vía pública.

7.º

A propuesta del Concejal Inspector de Obras, se acordó en principio, someter a estudio de la Comisión de Obras Públicas con el asesoramiento previo del Unipartidario Municipal, el proyecto y presupuesto de la obra de pavimentación de la Plaza de España, y que una vez redactados estos documentos con la Memoria correspondiente, sea sometido al Pleno, para estudio y resolución que proceda.

8.º

A fin de dar comienzo a la apertura del expediente contradictorio, que ha de instruirse por acuerdo de la Corporación de fecha 8 de Marzo último, para solicitar la Medalla del Mérito en el trabajo, a favor del Practicante Titular, Don Alfonso González Moreno, se acuerda designar al Concejal proponente D. José Luis Maza Bejarago, para que acompañado del también Concejal, D. Leandro Melgar de Roa, procedan a la enumeración de los méritos que fundamentan la petición, elevando escrito razonado, a la Alcaldía- Presidencia, a fin de que disponga y Decrete la continuación de las diligencias previas preceptivas en el expediente.



6

9.º

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado por <sup>23</sup> D. Fernando Rodríguez Almirante de Montijo, para la construcción de unas escaleras dobles de cinco metros veinte centímetros cada hoja, terminadas con sus herrajes y poleas, pintadas y estuadras de protección, por la cantidad de 2.386, pesetas, que son muy necesarias para las atenciones de conservación y asistencia de las columnas de alumbrado que han sido instaladas recientemente en el Paseo de la Plaza de España.

10.º

Se acordó votar un crédito, con cargo al presupuesto ordinario en vigor, de diez mil pesetas para el pago de jornales que sean necesarios invertir en obras de preparación y plantación de las zonas verdes del Paseo de la Plaza de España, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, para en caso necesario ampliar este crédito si resultara insuficiente, dando después cuenta de su inversión a la Corporación en Pleno.

11.º

Se dió lectura a los Balances, Notas de Arqueo y Resúmenes de Contabilidad que demuestran la situación económica del Municipio en el día de la fecha, mereciendo la aprobación de la Corporación.

12.º

Se acordó designar al Concejal Don Leandro Melgar de Roca, para que estudie la forma que considere más oportuna a fin de construir un quiosco desmontable de hierro para la Plaza de España, donde las Orquestas musicales puedan actuar en los días de Feria, festejos y verbenas que acuerde la Corporación celebrar, y que una vez realizado el estudio correspondiente, le presente al Pleno para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las trece horas y cincuenta minutos, firmando todos los asistentes, de

que yo, el Secretario, certifico.



*José Fluxá*

*S. Calamonte*

*Leopoldo Piñero*

*Manuel...*

*Mariano...*

*José...*  
*...*

*José...*

EL SECRETARIO

*Lamé...*



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. José M. Lozano Gragera.

D. Leopoldo Piñero Roca.

D. Alonso Carmoza Barroca.

D. Alonso Barroca Piñero.

D. Joaquín Calamonte G.ª.

D. Pedro Melgar de Voa.

D. Luis María Bejarano.

D. Gragera Gordillo.

D. Mariano María Bejarano.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

## Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo de 1906

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Previo convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, los cuales constituyeron la totalidad del número legal de que consta esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau.

M

al objeto de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local, sobre aprobación de la cuenta general y de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1.963.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, al objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.963, y la de Administración del Patrimonio, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

« RESULTAS DE INGRESOS: »

Existencias en Baja .....	533.486,57 Ptas.
Créditos pendientes de cobro .....	42.483,26 »
SUMA .....	575.969,83 Ptas.

« RESULTAS DE GASTOS: »

Obligaciones reconocidas y no satisfechas .....	5.188,14 »
SUPERAVIT .....	570.781,69 »

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente

te el carácter de provisional, por tener que elevarse al Pericipo de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Después por la presidencia se dió a conocer la cuenta de Gaudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, Don Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el primer trimestre del año actual la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:-

### CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior....	533.486,57
Ingresos realizados durante el trimestre....	279.157,32
Suma el Cargo.....	812.643,89

### DATA:

Pagos realizados durante el indicado Trm....	190.973,39
Existencia en Caja para el Trm. siguiente....	621.670,50

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las doce horas y cincuenta minutos, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



*José Plaza*

*M. Molinero*

*Martín*

*José María*

*Antonio*

*Sebastián*

*José María*

*Antonio*

EL SECRETARIO

*Antonio*

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

Concejales:

- Don. Leonaldo Tizero Jódor.
- Alonso Carmona Barrera.
- Peandro Melgar de Poo.
- Jose Luis Maza Baraso.
- Juan Gragera Godillo.
- Maritino Maza Baraso.

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las doce y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, no habiendo concurrido, pero si justificada su falta de asistencia, Don Joaquín Estamonte Garcia, Don Alonso Barrera Tizero y Don José Mo<sup>o</sup> Pozano Gragera.

El Sr. Alcalde reunido con mayoría de Concejales, declaró abierta la sesión, a las doce horas y siete minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión se tomaron los siguientes:

Acuerdos

1.º. Por la presidencia se hizo saber a los reunidos, que había recibido del Ministerio de Información y Turismo con fecha 20 de Abril último, un telegrama comunicando haber sido designado este Ayuntamiento para recibir una de las tres mil exposiciones sintéticas tituladas España en Paz para que sea exhibida en el lugar más apropiado para ello.

Quedaron informados de lo expuesto y se acordó que por la Presidencia se acuse recibo del citado telegrama agradeciéndole la designación decretada y prometiéndole fijarlo en la Casa Consistorial y en lugar adecuado para su mejor exhibición y orien-

lación.

2.º

Con relación al mobiliario que para las Escuelas Nacionales de guerra creación ha de aportar el Ayuntamiento en un 50 por ciento, se acordó hacer gestiones acerca de la Inspección Provincial, para concretar el modelo adecuado del mobiliario a fin de uniformarlo con el otro 50 por ciento que ha de facilitar el Estado.

3.º

Se informó a la Corporación de la ampliación realizada en el presupuesto de las obras de construcción del Paseo en la Plaza de España, por el Aparejador Municipal, con motivo de aumentos y disminuciones en los trabajos llevados a efecto por acuerdo y rectificación municipal.

Por el Sr. Secretario, se dió lectura al nuevo presupuesto donde se incluyen las partidas rectificadas en aumento, y se excluyen las partidas rectificadas en baja, resultando por tanto una diferencia de 18.207,37 pesetas, a favor del Maestro Contratista Don Francisco Cabezas Garcia, las que encontrándolas conforme y justificadas se acuerda su abono.

Iguualmente se aprobó la factura presentada por el referido Maestro de Obras Sr. Cabezas, consistente en obras efectuadas en la Plaza de España, no incluidas en la contrata, por la cantidad de 9.820, pesetas, y se acordó su abono.

Como para responder al cumplimiento del contrato el Maestro de Obras Don Francisco Cabezas Garcia, había depositado en la Caja Municipal, la cantidad de 9.751,97 pesetas, y habiendo cumplido felizmente su compromiso se acuerda devolvérselo previa la entrega del resguardo correspondiente.

4.º

Conocidos que han sido los informes emitidos por los Concejales Don Joaquín Calamonte Garcia y Don Leandro Melgar de Noa, que integran como vocales





14  
la Comisión de Obras Públicas, sobre la aliea- 26  
ción que debe guardar la nared que ha de cons-  
truir la Sociedad "El Ejemplo" por la calle Agos-  
ta, al ser demolida la que anteriormente existía  
por encontrarse en muy mal estado de conserva-  
ción, y completamente desplomada, que amenazaba  
ruina con peligro para los transeúntes por aquel  
lugar; después de estudiado el asunto planteado  
por los Pres. de la Corporación que habían concurre-  
do, se acordó dar aprobación definitiva al proyec-  
to presentado por el Sr. Melgar de Izoa que la obra  
se lleve a efecto tal y como ha sido propuesta su  
alíeación. Seguidamente también a propuesta de la  
Presidencia, se acuerda autorizar a la Sociedad  
"El Ejemplo" para que efectúe obras de reforma y  
embellecimiento de la fachada principal del edi-  
ficio que ocupa en la Plaza de España, y por tra-  
tarse solamente de obra de estética, sin repercu-  
sion para fines de negocio, queda liberada del  
pago del canon establecido para estas autoriza-  
ciones, ya que no es amplia su situación económi-  
ca y ha acordado llevar a efecto esta reforma pa-  
ra colaboración con el Municipio en vista del nuevo  
Paseo construido.

5.º. Para mayor eficacia en la resolución de los informes  
que ha de emitir la Comisión de Obras Públicas, a  
propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se designa  
al Concejal Don José Luis Maza Bejarano, para  
que forme parte con los demás miembros de la  
referida Comisión, bajo la presidencia del 1.º Ce-  
cibote Alcalde, Don José M.º Loraño Gragera.

6.º. Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad,  
los pagos realizados por la Depositaria Municipi-  
pal desde la última sesión celebrada por el Ple-  
no, hasta el día de la fecha, todos ellos revisados  
y aprobados en principio por la Comisión Municipi-

7.º. pal Permanente, en sus sesiones periódicas.  
Se dió lectura a los Balances, Actas de Arqueo y Resúmenes de Contabilidad que demuestran la situación económica del Municipio en el día de la fecha, mereciendo la aprobación de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión se dió por terminada a las doce horas y treinta y cinco minutos, firmando los Pres. asistentes, de que yo como Secretario, certifico.



*José Plaza*  
*Manuel*  
*Sebastián Triguero*  
*José María*  
*Guadalupe*  
*El Colomante*

EL SECRETARIO

*Manuel López*

Señores Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. José Fluxá Garau.  
Concejales.

D. José M<sup>o</sup> Lozano Gragera.

Leopoldo Pizero Vides.

Alfonso Carmona Barrega.

Alfonso Barrega Pizero.

Joaquín Calamonte García.

Leandro Melgar de Púa.

José Luis Maza Bejarano.

Juan Gragera Gortillo.

Mariano Maza Bejarano.

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

Acuerdos

1<sup>o</sup>.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la instancia que han presentado los Concejales, D. José Luis Maza Bejarano y D. Leandro Melgar de Púa, en la cual se solicita que se tramite el correspondiente expediente acreditativo de los méritos contraídos por el Practicante Titular, Don Alfonso González Moreno en su vida profesional desde hace 35 años a los efectos de solicitar si así procede, la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo.

Con la regia de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a la instancia. Concedida la palabra, los señores Concejales por unanimidad manifiesta-

ros que consideraban justa la petición y propuesta de Ayuntamiento. Que se tramite el expediente y se completen los antecedentes reglamentarios para pedir en su día la concesión de la medalla al mérito en el trabajo, a favor de Practicante Titular Don Alfonso González Moreno, tan justa y procedente la petición y propuesta, para premiar de esta manera la virtudes de este funcionario que se ha consagrado abnegadamente en el ejercicio de una contingua profesión de honrador, trabajo y sacrificio.

En vista de lo cual, y después de la exposición hecha por los Pres. Concejales, y previa deliberación amplia y elocuente de ricas alabanzas para este gran funcionario, el señor Secretario para ilustración de la Corporación dió lectura a los artículos más importantes del Real Decreto de 22 de Enero de 1926. Decreto de 14 de Marzo de 1942. Reglamento aprobado por la Orden de 23 de Abril de 1942 y Orden de 12 de Mayo de 1943 y disposiciones concordantes.

Y el Ayuntamiento, después de deliberar, por unanimidad acordó:

1.º... Estimar justa la petición formulada por los señores Concejales, Don José Luis Maza Bejarado y Don Pedro Melgar de Riva, y en su consecuencia se acuerda la apertura del expediente contradictorio en el cual deberán acreditarse de manera indubitable los méritos alegados y que ha contraído el Practicante Titular, Don Alfonso González Moreno.

2.º... Que emitan el informe correspondiente las siguientes autoridades locales, Sindicales e Instituciones particulares: a saber: El Sr. Juez de Paz. El Sr. Cura Párroco. El Jefe Local del Movimiento. Sr. Delegado Sindical. Sr. Comandante del Puesto





# Ayuntamiento Pleno

## Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. José Fluxici Garau

Concejales

D. José M<sup>a</sup> Lozano Gragera.

" Leopoldo Piñero Hernández.

" Alonso Carmona Barrena.

" Alonso Barrena Piñero.

" Joaquín Calumonte García.

" Leandro Spelgar de Spoa.

" José Luis Maza Bajarugo.

" Juan Gragera Gorcillo.

" Mariano Maza Bajarugo.

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxici Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior,

la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

1.º La Corporación quedó informada de haberse hecho efectivo al Maestro de Obras vecino de esta localidad, Andrés Orejo Pedondo, el importe de 40.562,00 pesetas, por la construcción de 84 nichos en el Cementerio Municipal que le fue adjudicado.

Para la formalización de este pago y careciendo de consignación en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se habilitará el oportuno crédito con cargo al superavit resultante de la liquidación del anterior ejercicio, en el Capítulo VI. Artículo II.

2.º Fue aprobada la factura que presenta el Maestro de Obras de esta localidad, Antonio Herrera Muñoz, por la obra de construcción de acerados en varias calles de la localidad, a cargo de los propietarios de los inmuebles.



bles, que solicitaron del Ayuntamiento se llevara 29 a efecto por este procedimiento, la cual asciende a la suma total de 29.652,50 pesetas, las que serán abonadas por la Caja Municipal.

Como en el presupuesto ordinario en vigor no se consignaba cantidad alguna para esta obra y la fin de formalizar este pago en la contabilidad municipal, se habilitará el oportuno crédito con cargo al superavit resultante de la liquidación, del presupuesto ordinario del anterior ejercicio, en el Capítulo VI. Artículo II.

Que para el reintegro a Caja de las cantidades invertidas, se formalicen con los propietarios los oportunos expedientes, para que en los plazos que se conviertan, abonen sus cantidades y se formalicen convenientemente, hasta su total cancelación.

3.º El Ayuntamiento quedó informado por la Presidencia, de que con fecha 23 del actual había sido remitido a la Delegación provincial del Trabajo, el expediente contradictorio instruido para solicitar la concesión de la Medalla del Mérito en el Trabajo, a favor del practicante Titular, Don Alfonso González Moreno.

4.º Se dió lectura a una propuesta elevadora por la Comisión de Obras Públicas, sobre precios que deben fijarse a los nichos de las distintas filas que han sido construidos recientemente en el Cementerio Municipal, para su venta; después de dar lectura de ella y previo el informe de la Secretaria, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Para los nichos de 1.ª fila se le fija un precio de 900,	pesetas.
" " " " 2.ª " " " " " " " " " "	1.000, "
" " " " 3.ª " " " " " " " " " "	800, "

Estos nichos serán adjudicados en propiedad a cuantos lo soliciten, mediante el abono íntegro de la cantidad y previo entrega del título correspondiente.

5.º A la vista de la solicitud presentada por la Compañía de Seguros "EL CASO" la Corporación acuerda cederle en

venta 60 nichos: 20 de la fila 1.<sup>a</sup> 20 de la fila 2.<sup>a</sup> y -  
20 de la fila 3.<sup>a</sup> cuyo importe asciende a la suma de  
54.000,00 pesetas, bajo las siguientes condiciones:-

La expedición de los títulos de estos nichos a favor  
de los asociados se hará mediante un vale extendi-  
do por la Compañía en el cual se indicará el nombre  
y apellidos de la persona que ha de figurar como  
propietaria, así como la fila que se le adjudique,  
cuyos valores servirán para justificar la cesión de los  
nichos hasta su total cancelación.-

La Compañía puede disponer libremente de los 60 ni-  
chos que se le venden, cuyo importe total lo abonará  
de una sola vez, previa la entrega de la correspon-  
diente carta de pago, al ser formalizada en la conta-  
bilidad municipal.-

6.<sup>o</sup> Previo el Suplemento correspondiente, la Corporación  
votó un crédito de 25.000, pesetas para los gastos de  
festejos que se organicen con motivo de la feria de  
San Pedro del presente año, ya que se considera in-  
suficiente la consignación de 15.000, pesetas que figu-  
ran en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.-

Que por el Concejal Delegado se organicen los festejos  
y se concierte la Orquesta de Música y Colección de  
Fuegos artificiales que considere necesario teniendo  
en cuenta el crédito de que se dispone, dando cuenta  
después a la Corporación en Pleno, con liquidación  
justificada de la inversión de los fondos, para su  
aprobación definitiva y formalización en la contabilidad  
municipal.-

7.<sup>o</sup> Se acordó que por la Comisión de Obras públicas se  
lleve a efecto la contratación del blanqueo y limpieza  
de la parte exterior del edificio de la Casa Consis-  
torial.-

8.<sup>o</sup> A propuesta de la Presidencia, se acordó designar a  
los Concejales D. Leandro Melgar de Pooa y D. Maria-  
no María Bejarano, para que previa las gestiones co-





respondientes, se lleve a efecto un estudio sobre 30 el valor de los terrenos propiedad de la Cooperativa Católico-Agraria, donde actualmente se encuentran instaladas tres Escuelas Nacionales, para que el Ayuntamiento Plego, estudie también la forma de adquirirlos con el objeto de que en su día pudieran servir para el emplazamiento y construcción de un nuevo Grupo Escolar, donde a los niños de aquella parte del pueblo les fuera más fácil por su distancia más corta la asistencia a clase.

Que una vez ultimados estos estudios por la Comisión designada, se eleven a esta Corporación en Plego, para la resolución que proceda.

9.º Para Instituciones y fines benéficos, se acuerda asignar en concepto de aportación las siguientes cantidades:

Para la suscripción de la lucha contra el cáncer en el año actual. . . . . 1.000, Pesetas.

Para la suscripción de la Cruz Roja Española, . . . . . 1.000, Pesetas.

Para donativo a Caritas Nacional, Día de la Caridad. . . . . 100, Pesetas.

Contribuir con la cuota mensual de 25, pesetas a Caritas Parroquiales, de esta villa.

10.º Se dió lectura a los balances, Actas de Arqueos y Resúmenes de contabilidad que demuestran la situación económica del Municipio en el día de hoy, mereciendo la aprobación de la Corporación.

11.º Seguidamente se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Plego, hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión se dió por terminada a las doce horas y treinta y -

cinco minutos, firmando los señores asistentes, de que yo como Secretario, certifico.



*José Fluxá*

*Leopoldo Fuen*

*A. Calamonte*

*D. Barrera*

*José Fluxá*

*José Fluxá*

*José Fluxá*

*Alcalde*

*Manano*

EL SECRETARIO

*Manano*



Señores Concurrerentes:

Alcalde-Presidente.

D. José Fluxá Garau.  
Concejales:

- D. José M<sup>o</sup> Lozano Gragera.
- " Leopoldo Fijero Hernández.
- " Alonso Garmona Barrera.
- " Alonso Barrera Fijero.
- " Joaquín Calamonte García.
- " Pedro Melgar de Poca.
- " José Luis Maza Dejarano.
- " Juan Gragera Gordillo.
- " Mariano Maza Dejarano.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## Wyuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 14 de Junio. 1964

En la villa de Puebla de la Calzada, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, a las <sup>31</sup> doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Por la Presidencia se ordenó al Secretario diera lectura de la carta que ha enviado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 27 de Marzo último, la que textualmente dice así:

"Mi estimado amigo y camarada: Recibi tu carta de fecha 13 de Abril pasado, agradeciéndote el que ese Ayuntamiento se haya sumado a la campaña por la Universidad de Badajoz, como así mismo el acuerdo de la aportación de 25.000 pesetas para la misma. Rogándote que me llegas mi agradecimiento a toda la Corporación."

Seguidamente se dió también lectura de un escrito que dirige el Alcalde de Montijo, con fecha 29 de Marzo último, dando cuenta del acuerdo tomado por su Corporación sobre la realización de obras solicitadas por Don José Meseguer Sánchez, conexas al colector de la red general de desague que, partiendo de la finca "Las Delicias" atravesará el pavimento de la carretera que conduce desde esta villa a la de Montijo.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

### Acuerdos:

1.º Se accede a lo solicitado por el Guardia Municipal, Miguel García Amigo, sobre el reconocimiento de un quinquenio de su haber que le da derecho a percibirlo desde el día 27 de Julio próximo.

La Corporación, previo el informe Técnico de la Secretaría-Intervención y a la vista de cuanto determina el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 108/1963 de fecha 20 de Julio de 1.963, acuerda por unanimidad

dad concederle a partir del día 27 del próximo mes de Julio, el segundo quinquenio, consistente en el aumento del 10% sobre el sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando.

Como se carece de consignación en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se hará el oportuno Suplemento de Crédito a las consignaciones correspondientes y con cargo al superávit resultante de la liquidación del pasado ejercicio.

2.º Por la presidencia se manifestó que a fin de dar cumplimiento al escrito nº 511 de fecha 22 de Mayo último del Sr. Inspector Jefe Provincial de Enseñanza Primaria, sobre la adquisición del mobiliario y material escolar para las cuatro escuelas de nueva creación en esta villa, se hacía preciso adoptar definitivamente el correspondiente acuerdo para proceder a su adquisición, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene que facilitar el 50% del mobiliario indicado por el Ministerio de Educación, y la totalidad del material escolar también señalado por la Superioridad.

Al la vista de los presupuestos, que previamente se habían solicitado de las Casas Proveedoras de esta clase de material, y previo estudio del caso, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo: Con relación al Material Escolar se aprueba el presupuesto presentado por la Librería 'La Alianza' de Badajoz, que se compromete a efectuar el suministro de este material para las cuatro Escuelas Nacionales de nueva creación, por la cantidad total de 20.235, pesetas, siendo los portes y embalaje a cargo del Ayuntamiento.

Con relación al Mobiliario Escolar, también es aprobado el presupuesto presentado por la Casa Frederico Giner, de Tabernes de Valldigna (Va-



legia) comprometiéndose a suministrar el mobiliario necesario que al Ayuntamiento le corresponde según detalle, por la cantidad total de 47.380, pesetas, incluidas las 1.380, en concepto del 3% de embalaje sobre fábrica, y los portes por cuenta del Ayuntamiento. Los juegos escolares que ha de suministrar, serán bipersonales, compuesto cada uno de mesa y dos sillas, tipo mixto, modelo MBH, fabricado con tubo de hierro y madera, las tapas de las mesas plastificadas. 10 juegos para niños de 7 años. 10 para niños de 9 años. 10 para niños de 11 años y 10 para niños de 13 años.

3.º Visto el expediente instruido con motivo de SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de ciento noventa y una mil setecientas noventa y cuatro pesetas con 50 ctms, con cargo al SUPERAVIT del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria oficial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y sus Reglamentos de aplicación.

El Ayuntamiento acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES de Crédito a que este expediente se contrae, y que se apruebe al rubrico dicho expediente por un plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

4.º Se acordó la adquisición de una máquina de escribir portátil para las oficinas municipales, autorizando al Sr. Secretario para que gestione lo necesario para su compra y elección del sistema más adecuado y de mayor garantía para su rendimiento,

dando cuenta al Pleno Municipal, para su resolución definitiva en la próxima sesión que celebre.

5.º

Seguidamente se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Delegataria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

6.º

Se dió lectura a los balances, Actas de Arqueo y Resúmenes de Contabilidad que demuestran la situación económica del Municipio en el día de hoy, mereciendo la aprobación de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las doce horas y treinta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, de que yo como Secretario, certifico.



*José Plaza*

*Sebastián Piñero*

*José María*

*Juan José*

*Francisco A. Barrios*

*José V. Barrios*

*M. Barrios*

*Mariano*

EL SECRETARIO

*José Plaza*

# Ayuntamiento Pleno 33

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. José M<sup>o</sup> Pozano Gragera.

D. Leopoldo Piñero Hernández.

D. Alonso Carmona Barrera.

D. Alonso Barrera Piñero.

D. Joaquín Calamonte García.

D. Leandro Melgar de Poca.

D. José Luis Maza Bejarano.

D. Juan Gragera Gordillo.

D. Mariano Maza Bejarano.

Sesión ordinaria del día 12 de Julio de:  
1.964

En la villa de Puebla de la Calzada, a doce de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los Señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

## Acuerdos:

1.º Se acordó llevar a efecto la limpieza y blanqueo anual de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y locales de las Escuelas Nacionales.

2.º En vista de la propuesta hecha por la Secretaría, para la adquisición de una máquina de escribir portátil para las dependencias municipales, se acordó adquirir la Hispano Olivetti, M.S. Modelo 44, por el precio de 5.800, pesetas pagadas a los noventa días de haber formalizado la compra, con cargo a la consignación del presupuesto ordinario en vigor.

3.º Se dió cuenta de la liquidación general efectuada referente a los gastos e ingresos habidos con motivo de los festejos organizados en las Fiestas de

San Pedro Apostol, la cual arroja el siguiente resultado: Los gastos ascienden a la suma total de 23.309, pesetas; y los ingresos obtenidos por rústicos públicos y abacciones de feria, a la suma de 6.050, pesetas; y encontrándose legalmente justificada, se acuerda por unanimidad su aprobación, y que por la Secretaría-Intervención se formalice en la contabilidad municipal, con cargo a sus consignaciones figuradas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

4.º

También por la presidencia se dió a conocer la Cuenta de Gaudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, D. Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el segundo trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los límites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

#### CARGO:

Existencias en fin del Tre. anterior. . . .	621.670,50
Ingresos realizados durante el Tre. . . .	286.972,09
Suma el Cargo. . . .	908.642,59

#### DATA:

Pagos realizados durante el indicado Tre. . . .	296.500,68
Existencia en Caja para el Tre. siguiente. . . .	612.141,91

5.º

Fueron aprobados los presupuestos de obras presentados por los vecinos Don Francisco Rubio Sección, por la cantidad de 15.000, pesetas; y Don Tomás Larro Gómez, por la cantidad de 85.000, pesetas. Acordándose que por la Depositaria Municipal se le efectúe la correspondiente liquidación de la tasa aprobada por la Corporación, por la conve-





27  
sion de licencias para obras.

6.º Fueron aprobadas las facturas presentadas por el Farmacéutico D. Pedro Gdsas. Lozano de Sosa, por la cantidad de 10.112,45 pesetas, correspondiente al suministro de medicamentos, a las familias de la Beneficencia Municipal, Pensionistas y Jubilados, y Funcionarios del Municipio, durante el 2.º trimestre del presente año.

Igualmente se aprobaron las presentadas por el Farmacéutico D. Francisco Hernandez Piñero, por igual concepto y periodo, en la cuantía de 6.075,83.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por suministro de fluido eléctrico de alumbrado público, edificios municipales y motor suministro de agua, viviendas "La Concepción", durante el mes de Mayo del año actual, por la cantidad de 4.235,36 Ptas.

7.º Seguidamente se dio cuenta y la Corporación quedó informada del oficio núm. 699 de fecha 3 del presente mes, recibido del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, cuyo texto es el siguiente:

"En relación con la provisión del cargo de Depositario de Fondos Municipales de esa Corporación, cumpla significar a V.º S. que habida cuenta de las condiciones legales observadas para el nombramiento de Don Carlos Garcia López y de su categoría profesional, procede la continuación del mismo en el desempeño de tal cargo, si bien ha de ajustarse el nombramiento y desempeño a los particulares de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1.963, en relación con la fianza y otros."

8.º A continuación se dio lectura de las Comunicaciones recibidas de la Excmo. Diputación Provincial-Secretaría núm. 3015 de fecha 30 de Junio último y 3042 de igual fecha, por la que conceder una aportación económica de 12.109,76 pesetas en concepi-



to de compensación de precios a la obra del Ma-  
tadero; y 12.073,29 pesetas a la obra del Merca-  
do de Abasto.

Las referidas aportaciones son para compensar la  
parte que le corresponde ingresar a este Ayunta-  
miento con motivo de la revisión de precios lle-  
vada a efecto por las obras de referencia,  
según comunica la Comisión Provincial de Servi-  
cios Públicos, con fecha 6 del actual.

9.º El Ayuntamiento, acordó nombrar al Auxiliar Ad-  
ministrativo D. Antonio Pérez Gastón, Comisionado  
para efectuar el ingreso en Caja de los Recaudos  
del Ejercicio de 1964.

10.º Seguidamente se dió lectura y fueron aprobados  
por unanimidad, los Pagos realizados por la De-  
positaria Municipal desde la última sesión ce-  
lebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, to-  
dos ellos revisados y aprobados en principio por  
la Comisión Municipal Permanente, en sus se-  
siones periódicas.

11.º Se dió lectura a los Balances, Actas de Arqueos  
y Resúmenes de Contabilidad que demuestran  
la situación económica del Municipio en el día  
de hoy, mereciendo la aprobación de la Corpo-  
ración.

12.º Se acordó por último subvencionar con mil pese-  
tas a la Comisión Organizadora de la Feria  
Popular, que tendrá lugar en el Parque de la  
Cruz de los Baños, con motivo de la festivi-  
dad del 18 de Julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en es-  
ta sesión, se dió por terminada a las doce ho-  
ras y cua-



M

renta minutos, firmando los señores asistentes, <sup>35</sup>  
de que yo como Secretario, certifico.



*José Fluxá* *José Millán*

*J. Calamonte* *J. Barreneche*

*J. Calamonte*

*Garrau*

*Manana*

*José Luis Maza*

*Manana*

EL SECRETARIO

*Manana*



## Ayuntamiento Pleno

Señores Concurreritos:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. José M<sup>a</sup> Lozano Gragera.

D. Leopoldo Piñero Hernández.

D. Alonso Carmona Barrera.

D. Alonso Barrera Piñero.

D. Joaquín Calamonte Garca.

D. Leandro Melgar de Roa.

D. José Luis Moza Bajarano.

D. Juan  Gordillo.

D.  Bajarano.

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1.964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura

al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes acuerdos:

## Acuerdos:

1.º Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa "Gjido" de estos propios y propone al Ayuntamiento Pleno, la venta mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos durante el año forestal de 1964/1965, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1952, Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, y las Instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. En su vista el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que próxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos, se saque a concurso-subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa "Gjido" propiedad de este Municipio, durante el año forestal de 1964/1965, fijándose como tipo de subasta el de Veinticinco mil pesetas, como probable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de 15 de Mayo de cada año, para la suspensión temporal del disfrute, por ser esta la fecha en que dá comienzo la ocupación de repetida Dehesa con mieses recolectadas por estos agricultores.

Se acordó asimismo, que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se formule el pliego de condiciones económico-administrativo, por el que deberá requerirse el concurso-subasta y consiguiente disfrute de



los aprovechamientos.

2.º Por la Presidencia se dió a conocer el acuerdo tomado por la Corporación con fecha 3 de Noviembre del año 1.963, referente a la Casa que ocupa Domingo Dorado Gastara, propiedad del Municipio, situada en la calle Albaicín nº 4, informado el Ayuntamiento Pleno del Usuto, acordó por unanimidad comunicar al Sr. Dorado Gastara la resolución municipal, adoptada en esta sesión y redactada en los siguientes términos: "Con fecha 18 de Noviembre de 1.963, en escrito núm. 931, se comunicó a Vd. que la casa que Vd. ocupa en la calle Albaicín, nº 4, propiedad de este Ayuntamiento, debiera ser desalojada en un plazo prudencial, por ser necesaria a esta Corporación para establecer en ella algunos servicios: y como a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado Vd. la entrega de la misma, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 del actual, acordó concederle un nuevo plazo de seis meses para la normalización de la situación, transcurrido el cual deberá Vd. efectuar la citada entrega, ya que esta situación transitoria no puede ser prorrogada indefinidamente."

3.º También se expuso las normas dictadas por la Superioridad sobre la vacunación antirrábica de perros, y las medidas adoptadas por la Alcaldía para llevar a efecto esta campaña, quedó informada la Corporación, acordándose que tan pronto expire el plazo concedido por la Alcaldía en los bandos publicados y fijados en los sitios de costumbres de la localidad, se proceda por personal que se digne al efecto, a dar comienzo a la campaña, con las consiguientes sanciones a los dueños infractores, capturando y sacrificando a todos aquellos perros vagabundos.

4.º Se acordó se inviertan los jornales necesarios en la distribución y nivelación de los escombros existentes en las inmediaciones del Parque de la Cruz de los Caiados, muy beneficioso para el saneamiento de aquel.

lugar, donde con frecuencia se forman grandes lagunas en las épocas invernales.

5.º

Se expuso seguidamente los escritos recibidos de la Obra Sindical del Hogar de Badajoz, con motivo de la correspondencia sostenida, para llevar a efecto la colocación del alumbrado en los portales de las viviendas del Grupo de la Concepción, provocado por el malestar del personal sanitario que tiene que prestar los servicios propios de su profesión u los vecinos del Referido Grupo, con la falta de alumbrado en las altas horas de la noche.

Se estudió el asunto y en principio se acordó, solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad, presupuesto de gastos para esta instalación, a fin de que una vez conocido éste, y sometido de nuevo a la Corporación se adopte definitivamente la resolución que proceda, sobre la implantación y cobro de este servicio entre los vecinos afectados.

6.º

Por motivo de cumplirse el día 13 del actual, el 28 aniversario de la liberación del pueblo por las Tropas Nacionales en nuestra Cruzada de Liberación, se acordó se lleve a efectos una verbena popular en el Paseo de la Plaza de España, autorizando al Concejal Delegado de Festejos para su organización, y votándole un presupuesto de 2.500, pesetas, para los gastos que se ocasionen con tal motivo, formalizándose con cargo al presupuesto ordinario en vigor.

7.º

Recibido que ha sido de conformidad el material escolar suministrado por la Librería "La Alhazra" de Badajoz, según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 de Junio del año actual, y a la vista de la factura definitiva que ha sido presentada para su cobro la cual asciende a la suma líquida de 19.071,00 pesetas, la Corporación acordó se realice su abono por transferencia a la c/c que a nombre de D. Luis Doncel Echovarría, se encuentra abierta en el Banco Español de Crédito.



14

8º Recibido que ha sido de conformidad el mobiliario Escos<sup>37</sup> lar suministrado por D. Federico Giner, de Tabernas de Vall<sup>5</sup> digna, conforme al presupuesto aprobado previamente por la Corporación Municipal, según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 de Junio del año actual, y en la vista de la factura definitiva, la cual asciende a la suma total de 47.380, pesetas la Corporación acordó se efectúe el abono de la misma por transferencia a su jefe en el Banco Español de Crédito, de Tabernas de Valldigna (Palencia).

9º Ha sido aprobada la liquidación efectuada por el Inmuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal, del Ejercicio de 1963, arrojando un saldo a ingresar en Hacienda de: 18.221, 81 pesetas, cantidad que será cubierta por el aporte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con cargo a la cuenta de este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión se dió por terminada a las doce horas y cuarenta minutos, firmando los señores asistentes, de que yo como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and names: José Plazo, J. Alabañante, Manuel de Triana, Julián, Juan José, Manano, and others.

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the secretary.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Sarau

Concejales:

D. José M<sup>o</sup> Lozano Tragera

Leopoldo Piñero Hernández

Alonso Carmona Barrena

Alonso Barrena Piñero

Joaquín Calamonte García

Leandro Melgar de Izoa

José Luis Mbara Dejarano

Juan Tragera Gordillo

Mariano Mbara Dejarano

## - Ayuntamiento Pleno -

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1.964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes

### Acuerdos:

1.ª La Corporación quedó informada y ratificó el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en su sesión del día 22 de Agosto último, sobre la resolución favorable del expediente de aptitud física instruido a instancia del Guardia Municipal Don Jesús Gutiérrez Parejo, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 784 de fecha 8 de Mayo de 1.961, por el que se considera con las debidas condiciones físicas para continuar desempeñando el referido cargo.

2.ª Se acordó a propuesta del Concejal-Delegado del Abatadero, llevar a efecto la reparación necesaria y pintura de la porteria del Abatadero Municipal y cuanto sea necesario para la mejor conservación del edificio.

3.ª A propuesta de la Presidencia, se acordó pase a la Comisión correspondiente el estudio para habilitar si es posible, con algunas plataformas de hierro existentes en el Abatadero Municipal, el quiosco que para la Orquesta Musical que en plan de contrata actúa en el Paseo de la Plaza de España, con motivo de ferias y festejos populares organizados por la Corporación, evitando así tener que montarlo y desmontarlo de madera, que si nada dice por su estética, grava económicamente al Municipio.

4.ª Visto el expediente instruido con motivo de Habilitaciones y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Doscientas sesenta y dos mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con 72/100 con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar





19  
las partidas consignadas para los fines que constan en la <sup>38</sup>obertura inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las proscripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de aplicación, el Ayuntamiento Pleno acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Habilitaciones y Suplementos de Créditos a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

5º: Por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales, que como a ellos también les consta, en toda la población se encuentra en muy mal estado el alumbrado público, sin que éste cubra las mínimas necesidades que corresponden; acordándose que previo estudio por los técnicos de la Compañía Sevillana de Electricidad, y dando preferencia a las calles Marqués de la Vega y Concepción, calles más principales de tránsito y circulación, se confeccione un proyecto y presupuesto de una ampliación supletoria del alumbrado de estas calles, sometiéndolos después a la aprobación de la Corporación, para su resolución y ejecución si procede. Son deseos de este Ayuntamiento llevar a efecto estas mejoras en todas las calles y vías públicas, de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Caja Municipal, designando al Sr. Alcalde para que con los Técnicos Electricistas, lleven a efecto el señalamiento de los puntos donde han de colocarse las lámparas supletorias de las referidas calles y el voltaje que han de llevar.

Para los fines de instalación de las columnas de alumbrado que fueron quitadas del Paseo de la Plaza de España, y que se proyectan instalar en los Jardines próximo a la Cruz de los Caídos, se nombra una Comisión Especial compuesta por los Sres. Concejales Don Leopoldo Díez Hernández y Don José Luis Maza Dejarano, para que previo asesoramiento de los Técnicos Electricistas de la Compañía Sevillana de Electricidad, formulen los proyectos y presupuestos correspondientes, para someterlo a la resolución de este Pleno, por si mereciera su aprobación y ejecución.

6º: Teniendo que celebrarse el día 28 del actual, la subasta de las hierbas



del Ejido de los propios de este Municipio, para el año forestal de 1964/65, se designa al Concejal Don Alonso Barrera Piñero, para que forme parte de la Mesa que presidida por el Sr. Alcalde, llevará a efecto la apertura de pliegos de proposiciones que se presenten y la adjudicación de la subasta, si a ello diere lugar, de acuerdo con las condiciones del pliego que figura en el expediente aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

- 7.º. A propuesta del Concejal Don Alonso Barrera Piñero, el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad, adherirse a la iniciativa de la Corporación Municipal de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Jacobino de 1965. Que se libre certificación de este acuerdo y se remita con atento oficio, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para los efectos que procedan.
- 8.º. Constituida que ha sido la Junta Directiva del Club Deportivo Morante, de esta localidad, que tendrá actuación en 3.ª categoría, cuyo puesto conquistó en la pasada temporada y con el fin de cumplir por parte de este Ayuntamiento, una de las obligaciones Deportivas mínimas que le impone el artículo 103 de la Ley de Régimen Local en vigor, la Corporación por unanimidad acordó subvencionar con cinco mil pesetas a este equipo local para ayuda de los gastos que se le ocasionen con motivo de su desarrollo deportista.
- 9.º. Seguidamente se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.
- 10.º. Se dió lectura a los Balances, Actas de Arqueo y Resúmenes de Contabilidad que demuestran la situación económica del Municipio en el día de hoy, mereciendo la aprobación de la Corporación.
- 11.º. La Corporación conoció toda la correspondencia que se ha tramitado por la Alcaldía con relación a los malos olores que se producen en la zona de desagüe de la red de saneamiento de esta villa, así como lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo de 1940, modificado por el de 10 de Enero de 1958, a que se alude en el último escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y previo estudio detenido del



Mej



caso, la Corporación por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde Presidente y en nombre de este Ayuntamiento, eleve un escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en los siguientes terminos: "Excmo. Sr. Dando cumplimiento a su Superior escrito número 1.792, Negociado 5º, Secretaría General, de fecha 5 del actual, sobre los malos olores que se producen en la zona de desagüe de la red de saneamiento de esta villa, y a la vista del informe emitido, con fecha 29 de Octubre de 1962, por el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, trasladado por V.E. en escrito número 2.113 de 3 de noviembre del mismo año, he de informar a V.E. lo siguiente:

Este Ayuntamiento al conocer el informe a que se alude y a la vista del Decreto de 17 de Mayo de 1940 (B.O. del Estado de 12 de Julio), modificado por el de 10 de Enero de 1958 (B.O. del 25), estudió detenidamente el asunto de las obras necesarias a realizar para la solución sanitaria definitiva, consistente en la construcción de una estación depuradora o la prolongación, hasta el río, de los colectores de las aguas residuales de esta villa y de Montijo; y ante la imposibilidad de poderlas acometer, por razones económicas, al tener que contribuir este Ayuntamiento con el 50 por 100 del importe total de las mismas, además del estudio y redacción de los proyectos, resolvió en definitiva dar por terminada la gestión en vista de que la situación económica del Municipio no le permite contribuir con la aportación que en elevada cuantía ha de corresponderle, teniendo en cuenta la importancia de estas obras, y en espera de mejor ocasión, por si más tarde pudiera terminarse definitivamente con cargo a Créditos del Plan Badajoz.

Al mismo tiempo, me permito poner en conocimiento de V.E. que, teniendo en cuenta que la Comisión del Plan Badajoz, acordó que las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Montijo y Puebla de la Calzada, dada su situación en zona regable, se realizasen sin aportación de los Ayuntamientos de los citados pueblos, es opinión unánime del personal de esta Corporación el que las obras de referencia deben ser terminadas con cargo a dicho Plan, ya que es lógico suponer que el



acuerdo se referia a la totalidad de las mismas, y no solo a una parte."

12.º En relacion con la petición formulada por D. Luis Nogales Gómez, vecino de Alconchel, propietario de la Casa de la calle Herradores n.º 6, de esta villa, referente a que por el Ayuntamiento se lleve a efecto la reparación del acerado del inmueble de su propiedad, la Corporación por unanimidad acordó comunicarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado por dicho señor y, por lo tanto, que las reparaciones de referencia deben ser con cargo a los respectivos propietarios, por no disponer este Ayuntamiento de medios suficientes para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las trece horas y treinta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico. -



*José Plaza*

*Juán Liñero*

*Sebastián Fierro*

*Manuel*

*Barbero*

*Alonso*

*Juan*

*Antonio*

*Manuel*

EL SECRETARIO

*Antonio*

# Ayuntamiento Pleno

40

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don José Fluxá Garau

Concejales:

• José M<sup>o</sup> Lozano Gragera

• Leopoldo Piñero Hernández

• Alonso Carmona Barrena

• Alonso Barrena Piñero

• Joaquín Calamonte García

• Leandro Belgar de Loa

• José Luis M<sup>o</sup>ara Bejarano

• Juan Gragera Gordillo

• Mariano M<sup>o</sup>ara Bejarano

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1964

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

## Acuerdos:

1<sup>o</sup>: Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

2<sup>o</sup>: Se dió también lectura a los Balances, Actas de Arqueos y Resúmenes de Contabilidad, que demuestran la situación económica del Municipio en el día de la fecha, mereciendo la aprobación de la Corporación.

3<sup>o</sup>: Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de la Factoría Agro-Industrial Extremeña, S.A. (Agresa) instalada en esta localidad.

LICENCIA MUNICIPAL para la instalación de un depósito semienterrado y con capacidad de 50.000 litros de fuel-oil, construido de hormigón armado para los generadores de vapor instalados en dicha industria, con emplazamiento en el "Ejido de la Concesión" de esta villa.

1<sup>o</sup>. RESULTANDO: Que admitida la solicitud a trámite por la Alcaldía, se abrió información pública, practicando, además, la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del



emplaramiento de la actividad, NO habiéndose producido re-  
clamaciones de ninguna clase en contra de la proyectada instalación.

2º RESULTANDO: Que por el Jefe Provincial de Sanidad y los técnicos municipales se han formulado, dentro de sus respectivas competencias los informes requeridos

RESULTANDO TODOS FAVORABLES.

1º CONSIDERANDO: Que mediante todo ello, se acredita que el em-  
plaramiento de la actividad y las circunstancias de todo orden,  
que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas municipa-  
les y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

2º CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la acti-  
vidad, o en sus proximidades (2-NO EXISTEN OTRAS ACTIVIDADES

ANALOGAS QUE PUEDAN PRODUCIR EFECTOS ADITIVOS.-

(3) ESTA CORPORACION ACUERDA POR UNANIMIDAD INFORMAR FAVO-  
RABLEMENTE EL EXPEDIENTE.-

Vistos los artículos 29 y 30 del Reglamento invocado, la Ins-  
trucción para su aplicación, aprobada por Orden de 15 de marzo  
de 1963 y los informes técnicos incorporados al expediente.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, SI proce-  
de conceder la licencia que se solicita. (4). Y que se remita  
el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial  
de Servicios Técnicos:

4º. Seguidamente por la Secretaría fue presentado el expediente,  
que se tramita a instancia de Don Fernando Veliz Sánchez, para  
legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria de Secadora  
y Desgranadora de Abair" que tiene emplazada en la calle Marqués  
de la Vega, número 36, leídos los informes técnicos y demás dili-  
gencias hasta hoy tramitadas, la Corporación acordó: Que para  
adoptar en definitiva la resolución que proceda en este expedien-  
te, se comuniqué al Aparejador Municipal, para que se persone  
nuevamente en el referido local y amplie su informe de 23 del  
actual, en el sentido de hacer la inspección cuando la desgra-  
nadora de Abair, esté en plena actividad, que pueda observarse  
si la misma produce ruidos suficientes para clasificarla como  
MOLESTA, conforme al Reglamento de Actividades Molestas, In-  
salubres, Nocivas y Peligrosas, en vigor.



M

Que una vez emitida por el Técnico esta ampliación de <sup>4.1</sup>informas, se someta nuevamente a la Corporación, el referido expediente, para la resolución definitiva.

5º. Fue presentado por la Secretaria el estado demostrativo redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo, autor del proyecto de la Obra de construcción del Mercado de Abastos, comprensivo de obras no ejecutadas, y del presupuesto de la pavimentación de la calle Iglesia, lugar del emplazamiento del Mercado; resumiendo los detalles que comprende, su resultado es el siguiente:

Importa el presupuesto de la pavimentación . . . . .	59.893'20 Ptos.
A deducir por obra NO ejecutada . . . . .	46.886'87 "
Diferencia a abonar por el Ayuntamiento . . . . .	13.007'33 "

Se aprueba por unanimidad, acordándose se comuniquen esta resolución al Sr. Ingeniero, para que puedan dar comienzo las obras de referencia, haciéndole saber que de la diferencia que tiene que abonar el Ayuntamiento tienen que ser descontadas con cargo al Sr. Rodriguez Novillo, el valor de los bordillos de piedra de granito que dicho contratista quitó de los Acerados de la calle Iglesia, y lo aprovechó para el Acerado del Batadero.

6º. Se nombra a una Comisión especial compuesta por el Sr. Alcalde y el Concejales Sr. Carmona, para que redacten el proyecto necesario a fin de que en la época oportuna se lleven a efecto los trabajos de plantación de las zonas verdes en los laterales del Paseo de la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dio por terminada a las trece horas y veinte minutos, firmando los señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures: Quijano, Carmona, Rodriguez Novillo, and others]*

**EL SECRETARIO**  
*[Handwritten signature]*



# - Ayuntamiento Pleno -

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don José M<sup>a</sup> Lozano Gragera

Don Leopoldo Piñero Hernández

Don Alonso Carmona Barrena

Don Alonso Barrena Piñero

Don Joaquín Calamonte García

Don Leandro Velgar de Roa

Don José Luis Maza Bejarano

Don Juan Gragera Gordillo

Don Mariano Maza Bejarano

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1.964

En la villa de Puebla de la Calzada, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

## Acuerdos:

1.º. Por la Presidencia se ordenó la lectura de la Memoria que ha formado sobre la necesidad de imponer nuevas exacciones y modificaciones de ordenanzas fiscales que han de nutrir el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio, las cuales han sido confeccionadas en principio por la Comisión de Hacienda, y hoy son sometidas a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, y resolución definitiva que proceda.

Las Ordenanzas de nueva creación son las siguientes:

Casa Municipal sobre aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros, sobre derechos y tasas por puestos y casetas de venta en la Plaza del Mercado Municipal.

Las Ordenanzas modificadas son las siguientes:

Casa Municipal sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles en la vía pública; sobre puestos y casetas de venta en la vía pública; sobre concesión de licencias para construcción de obras; sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes; sobre rejas de piso ó instalaciones análogas en la vía pública; sobre expedición de documentos; por utilización del Cementerio Municipal y servicios que en el mismo se presta y, sobre licencias de apertura de establecimientos.

Quedando por unanimidad aprobadas estas Ordenanzas, las que regirán durante el próximo ejercicio de 1.965.

2.º. A continuación se dió lectura a la Ordenanza en vigor y Tarifa forma







2  
-da por la Comisión de Hacienda y aprobada por el Ayuntamiento<sup>42</sup> en su sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1957, sobre la exacción de los derechos y tasas "Postes y Palomillas, Cajas de amare de distribución o de Registre" que se establezcan en la vía pública, la cual continua en vigor y se prorroga para el proximo ejercicio de 1965.

Igualmente se dió lectura íntegra al artículo 12 de referida Ordenanza que dice así: Si el Ayuntamiento se acogiese al derecho de transformar estos derechos o tasas en la modalidad de participación municipal en los ingresos brutos o en el producto neto de las explotaciones, se entenderá que entra en vigor el artículo 448 de la Ley de Régimen Local, y que rija en el Municipio el tipo máximo que autoriza el citado precepto o el que en sustitución del mismo se halle en vigor.

Terminada su lectura, previo estudio del caso y a la vista del precepto legal invocado, y, por considerarse pueda ser mas beneficioso para el Erario Municipal esta transformación, por unanimidad, se dictó el siguiente:

Acuerdo: El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 448 de la Ley de Régimen Local -Texto refundido de 24 de Junio de 1955- en cuanto es aplicable a las Empresas de Electricidad, acuerda transformar estos derechos y tasas en una participación sobre los productos brutos de las explotaciones de dichas Empresas dentro de este término municipal y que continúe a dicho efecto de participación, el tipo máximo que autoriza el citado precepto legal o el que en sustitución del mismo se halle en vigor durante el ejercicio de la Ordenanza Fiscal y Tarifas. +

3.º. Tambien por la Presidencia se dió a conocer la cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, Don Carlos Garcia López, del movimiento de fondos habido durante el tercer trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los tramites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior . . . . .	612.141'91
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . .	304.544'73
Suma el cargo . . . . .	916.686'04

DATA:

Pagos realizados durante el indicado trimestre . . . . .	372.840'98
Existencias en Caja para el trimestre siguiente . . . . .	543.845'06

4.º. Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la ultima sesión celebrada por el Pleno hasta el dia de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas.

5.º. Se dió tambien lectura a los Balances, Actas de Arques y Resúmenes de Contabilidad, que demuestran la situación económica del Municipio en el dia de la fecha, mereciendo la aprobación de la Corporación.

6.º. En vista de la solicitud presentada por Don Diego Abena Janguino, Industrial de esta Plaza, se acordó concederle la autorización municipal correspondiente, para que en el edificio de su propiedad, situado en la calle Concepción n.º 7, pueda instalar un Comercio de Ultramarinos, previo el abono de la tasa municipal establecida en las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

7.º. Se acordó por unanimidad que para nutrir el Presupuesto Ordinario del proximo ejercicio de 1965, se apliquen sin alteración alguna, los porcentajes que en el presente año, han servido de base para los arbitrios e impuestos que se indican:

Resargo Municipal sobre la contribución Industrial-Licencia Fiscal, el 25% . . . . .

Arbitrio Municipal sobre la Diguera Urbana, el 17'20% . . . . .

Arbitrio Municipal sobre la Diguera Rústica, el 6% . . . . .

En cuanto a los demás impuestos y exacciones establecidas, se aplicarán los porcentajes y tasas establecidas en las Ordenanzas Municipales, aprobadas por la Corporación y sancionadas por la Superioridad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las trece horas y veinte minutos, firmando los Señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico:

*Jose Plaza*

*J. Delamora*      *Seppolde Tuero*



A. Banca

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Manaus

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

- Ayuntamiento Pleno -



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el Ejercicio de 1965. =

Señores Concejales.

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

- Don José María Lorano Gragera
- Leopoldo Piñero Hernández
- Alonso Carmona Barrera
- Alonso Barrera Piñero
- Joaquín Calamonte García
- Leandro Belgar de Doa
- José Luis Maza Dejarano
- Juan Gragera Gordillo
- Mariano Maza Dejarano

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1964. =

En la villa de Puebla de la Calzada, a las doce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes. =

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes



y a las necesidades y recurso de la localidad se acuerda por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

I.	Personal activo . . . . .	641.475'43
II.	Material y diversos . . . . .	181.700.-
III.	Clases pasivas . . . . .	27.500.-
IV.	Deuda . . . . .	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	41.857.-
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	78.000.-
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	15.245'44
VIII.	Resultas . . . . .	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos . . .</u>		<u>985.777'87</u>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.	Impuestos directos . . . . .	221.788.-
II.	Impuestos indirectos . . . . .	38.000.-
III.	Casas y otros ingresos . . . . .	338.000.-
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	302.387'33
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	57.275'44
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	10.000.-
VII.	Eventuales e Imprevistos . . . . .	18.327'10
VIII.	Resultas . . . . .	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos . . .</u>		<u>985.777'87</u>

### - R E S U M E N -

Importan los GASTOS . . . . .	985.777'87
Importan los INGRESOS . . . . .	985.777'87

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que despues se remita copia certificada del

27

mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las doce horas y cincuenta minutos de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures of the council members: José Fluxá, Leopoldo Piñero, J. Calamonte, Mariano, and another illegible signature.

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the secretary, María López.



Señores Concurrentes:

Alcalde. Decidido:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

- Don José M<sup>o</sup> Torano Tragera
- » Leopoldo Piñero Hernández
- » Alonso Carmona Barrera
- » Alonso Barrera Piñero
- » Joaquín Calamonte García
- » Leandro Belgar de Roa
- » José Luis Mera Bejarano
- » Juan Tragera Gordillo
- » Marianos Bejarano

- Ayuntamiento Pleno -

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1964.

En la villa de Puebla de la Calzada, a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1.º Se dió lectura del escrito presentado por Don Luis Rodríguez Novillo, Contra-

tista de las Obras de construcción del Mercado de Abastos, en el que detalla el importe de los bordillos que retiró de la calle Iglesia, innecesarios para la construcción del Mercado, los cuales colocó en el edificio del Batadero Municipal, resultando que los bordillos ascienden a la suma de 824- pesetas, equivalente a 51'50 metros lineales, que a razón de 16- pesetas, se elevan a la indicada cantidad.-

Resultando por tanto que el presupuesto presentado para las obras de pavimentación de los alrededores de la Plaza del Mercado, asciende a la cantidad de 13.007'33 pesetas, de las que deducidas 824- pesetas, resulta un líquido a satisfacer por el Ayuntamiento de 12.183'33 pesetas. Queda aprobada por el Ayuntamiento y se acuerda el abono de la diferencia al Sr. Contratista.-

2.º Siendo necesario la construcción de un Grupo Escolar de 6 secciones para cubrir las atenciones escolares de esta villa, según resultado del censo confeccionado y del informe emitido por el Sr. Inspector Provincial de Enseñanza Primaria, en su visita a esta localidad, se hace necesario previo el correspondiente estudio, el ofrecerle el solar necesario donde ha de ser construido, bien de los terrenos propios del Municipio o mediante la adquisición de aquéllos que por su situación geográfica se consideren más convenientes para esta construcción y más cercanos del núcleo de población escolar que debe asistir. Se hace necesario y se acuerda que por la Comisión de Hacienda y Cultura, se lleve a efecto un detenido estudio del caso y sea sometido después a la resolución y aprobación, si a ello diere lugar, del Ayuntamiento Pleno, para después solicitar la construcción del aludido Grupo al amparo del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado 11/1964, de 12 de Julio del presente año, por el que se reforma la de construcciones escolares de 22 de Diciembre de 1963, que inserta en el B.O. del E. n.º 161 de fecha 6 de Julio del indicado año.

3.º Se acuerda la adquisición de los árboles necesarios para la repoblación de calles y vías públicas municipales, así como para la zona verde del Paseo de la Plaza de España, con cargo al presupuesto ordinario en vigor.

4.º En vista de la solicitud que dirige a la Alcaldía, el vecino Don Francisco Vargas García, se acuerda concederle la Licencia Municipal correspondiente para ejercer en este pueblo el Servicio Público de Viaje.



ros con el automóvil turismo, de su propiedad, marca SEAT-1.400 de seis asientos, matrícula BA-15.209, previo pago de la tasa municipal establecida y de las demás formalidades reglamentarias para ejercer legalmente este servicio.-

5º. Para la dotación de las otras dos escuelas de nueva creación que componen el Grupo Escolar recientemente construido, se acuerda adquirir de la Casa Federico Giner, de Cabernes de Valldigna (Valencia) el complemento del 50 por 100 de este mobiliario de la misma clase y características que el que anteriormente sirvió, que se compone de:

5	Juegos bipersonales.	Modelo	M.B.H.- 7
5	"	"	M.B.H.- 9
5	"	"	M.B.H.- 11
5	"	"	M.B.H.- 13

Su presupuesto total. 24.242.-ptas.

Una vez recibido el pedido y de conformidad, se le hará efectivo su importe, mediante transferencia Bancaria.-

6º. Ultimado que ha sido el expediente instruido por la Alcaldía, a instancia del vecino Don Fernando Véliz Sánchez, solicitando legalizar su industria de "Secadero y Desgranadora de Maiz", ubicada en la calle Marqués de la Vega, nº 36, la Corporación por unanimidad acordó: Declarar favorablemente el expediente, condicionado para que la instalación de la Desgranadora permanezca al fondo de la nave-almacén donde actualmente se encuentra, no pudiendo trasladarla a otro lugar distinto dentro del citado local, sin la previa autorización de la Alcaldía y por causas bien justificadas, para evitar el menor ruido y molestias a los vecinos de los inmuebles colindantes.-

7º. También se acordó comunicar a la Compañía Sevillana de Electricidad, se proceda a la instalación de dos puntos de luz en el alumbrado público que son necesarios para iluminación del lugar donde ha sido construida la Plaza del Mercado; así como para que proceda a dar el fluido necesario a los locales del referido Mercado, e instalando los contadores precisos para alumbrado normal y fuerza motriz.-

8º. Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada

por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas.

9º. Se dió también lectura a los Balances, Actas de Arqueos y Resúmenes de Contabilidad, que demuestran la situación económica del Municipio en el día de la fecha, mereciendo la aprobación de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las trece horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.



José Fluxá

José López

Leopoldo Torres

José María de la Cruz

J. Calvo

Manuel María

José Luis María

EL SECRETARIO

Manuel López





Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. José M<sup>o</sup> Lorano Gragera

» Leopoldo Jínero Hernandez

» Alonso Barrena Barrena

» Alonso Barrena Jínero

» Joaquín Calamonte García

» Leandro Melgar de Roa

» José Luis Mbara Bejarano

» Juan Gragera Gordillo

» Marianos Mbara Bejarano

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1.964. —

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro:

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:



1.º Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de Noviembre actual, acerca de la necesidad de dotar a la localidad de las unidades docentes que su Censo Escolar exige, se precisa construir de nueva planta un Grupo Escolar compuesto de Seis Secciones, y enterada la Corporación del contenido del Decreto-Ley 11/1964 de la Jefatura del Estado de 2 de Julio del presente año, que inserta el B.O. del E. número 161 de fecha 6 del indicado mes, que fue leído, y en su vista el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de UN Grupo Escolar, compuesto de SEIS Secciones en esta localidad.

2.º- Solicitar igualmente que el oportuno proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia.

3.º- Ofrecer en firme los terrenos que posee este Municipio, necesarios para llevar a efecto la construcción y emplazamiento del referido Grupo, situados en la parte Norte de la población, lugar sano, higiénico y adecuado para el fin a que ha de ser destinado.

4.º- Comprometerse igualmente a ingresar oportunamente en la Caja General de Depósito o Entidad que designen, la aportación

municipal del 10 por 100 importe del presupuesto de la Obra, de acuerdo con el Decreto-Ley antes referido.

5.º- Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para la conservación del edificio.

6.º- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que efectúe cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de lo acordado.

2.º- Los señores Concejales, debidamente informados de lo expuesto y del contenido de las normas y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento para la creación de la Biblioteca Municipal, adoptaron la siguiente resolución:

1.º- Agradecer al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, el acuerdo de haber designado con sus mejores deseos a este Ayuntamiento para establecer en esta villa una Biblioteca Pública Municipal, ya que tanto bien había de proporcionar al vecindario, y que esta Corporación lo desearía con mucho gusto el poder participar en estas ventajas y beneficios culturales que el Servicio Provincial está dispuesto a conceder.

2.º- Que por el momento a este Ayuntamiento no le es posible suscribir el concierto previo para la creación de esta magnífica obra de creación de la Biblioteca por no disponer del local apropiado para su instalación de acuerdo con las normas establecidas para tal fin, pero no descarta la posibilidad de poderla solicitar en un futuro próximo y tan pronto se lleve a efecto el traslado de las Escuelas Nacionales, hoy existentes, al nuevo Grupo Escolar que se tiene solicitado. Llegado que sea este momento, la Corporación dispondrá de un local de su propiedad emplazado en un lugar muy céntrico, de planta baja y con acceso directo e independiente de otro servicio desde la calle, que reúne las condiciones que se exigen para llevar a efecto la instalación de la Biblioteca Pública Municipal.

3.º- Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a los reunidos que había sido informado por el periódico "Hoy", de esta provincia, de que la Excm. Diputación de Badajoz, tenía en proyecto solicitar un préstamo extraordinario del Banco de Crédito Local para invertirlo en el arreglo de los caminos vecinales de toda la provincia.

Como aquí tenemos el camino vecinal del puente del Guadiana a





esta villa que se encuentra en muy mal estado de conservación, el cual se utiliza para ir al Cementerio; considera oportuno exponerlo a la Corporación por si considera oportuno adoptar resolución alguna y realizar gestiones acerca del citado Organismo Provincial.

Informados los Dres. Concejales de lo expuesto por la Presidencia y aseverando el mal estado de conservación en que se encuentra el referido camino vecinal, acuerda por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, se lleve a efecto la reparación del citado camino, y, si no fuera posible realizarlo en toda su longitud, se haga solamente a base de asfalto, entre el Cementerio y la Calzada Romana, cuya distancia es de dos kilómetros aproximadamente.

Facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que envíe al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, certificación de este acuerdo para los efectos y resolución que proceda.

4º: Por no ser necesarios sus servicios, a partir de esta fecha, queda anulado el nombramiento que, como Aparejador Municipal de la Corporación, le fue hecho a favor de Don José Luis Benito García, vecino de Badajoz, por acuerdo del Pleno de 3 de Febrero del año 1963. Comuníquese al interesado esta resolución para conocimiento y cese en el cargo referido.-

5º: A propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificarse en el acuerdo de la Corporación de 10 de Diciembre de 1957, estableciendo el impuesto para la Prevención del paro Obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo prevenido en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, a fin de que en el próximo ejercicio de 1965, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las contribuciones Rústica, Pecuaria, Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el paro Obrero y en obras que redunden en beneficio general de la población y su vecindario. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que con atentos oficios y acompa-

ñados de certificación de este acuerdo de RATIFICACION se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado. Haciendo además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal.-

6º.- Aprobar los padrones confeccionados referentes a los arbitrios, impuestos y exacciones municipales que nutren la fuente de ingresos del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, los cuales se pondrán en ejecución durante el periodo para el que han sido aprobados.-

7º.- Aprobar el Padrón formado por la Comisión de Beneficencia, de las familias pobres que, durante el próximo año, han de disfrutar gratuitamente de los servicios benéficos-sanitarios.-

8º.- A propuesta de la Comisión correspondiente, se acuerda fijar para el mes de Marzo próximo, la apertura del Mercado Municipal, por considerarse la época más adecuada para tal fin, ya que estará terminado el Reglamento y detalles necesarios para su funcionamiento.-

9º.- Se dió lectura y quedó informada la Corporación del escrito presentado por los Hermanos Mauro Bautista, de esta villa, solicitando se le entregue la casa de su propiedad, sita en la calle Angosta número 7, que desde el año 1962 está dedicada a Escuelas Nacionales y viviendas de maestros.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta de las gestiones realizadas sobre la cuestión escolar, y se acordó autorizar a la Presidencia, para que, teniendo en cuenta las gestiones realizadas acerca de los Organismos Superiores, y el acuerdo del Ayuntamiento para solicitar un nuevo Grupo Escolar; conteste a los Sres. Mauro Bautista en los términos adecuados, haciendo constar que la Corporación tiene mucho interés en resolver este asunto escolar, para entregarse a sus propietarios los locales particulares donde se encuentran en funcionamiento escuelas Nacionales y disponer al propio tiempo este Ayuntamiento de sus locales de la Casa Consistorial.-

10º.- Para la próxima Campaña de Navidad, que se llevará a efecto por la Junta Local que se constituya por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y para ingresar en la suscripción, se acuerda concederle en concepto de donativo, la suma de 1.500.- ptas. que serán abonadas por la



19



11º.- Caja Municipal y formalizadas en la Contabilidad Municipal. Se acordó por unanimidad aumentar a MIL pesetas anuales, la gratificación que viene percibiendo el Maestro Albañil de la localidad Don Rogelio Montes Lechón, en concepto de gratificación por los servicios que presta al Ayuntamiento como Maestro Albañil de la localidad. =

La referida cantidad la percibirá en el mes de Junio de cada año, como se viene efectuando. =

12º.- La Corporación quedó informada de haber sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, las Ordenanzas fiscales y Tarifas que han de regir durante el próximo ejercicio, reformadas y de nueva creación. =

13º.- A propuesta de la Comisión correspondiente, el Ayuntamiento acuerda se notifique a los propietarios de las casas cuyos laterales dan a la calleja de la calle Albaicín, procedan a construir los acerados, concediéndoles el plazo de tres meses para realizar la obra, en caso contrario se hará por gestión directa del Ayuntamiento a cargo de sus dueños. =

14º.- Se dió lectura a los Balances, Actas de Arqueo y Resúmenes de Contabilidad, que demuestran la situación económica del Municipio en el día de la fecha, mereciendo la aprobación de la Corporación. =

15º.- Igualmente se dió lectura, y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas. =

16º.- A continuación, el Ayuntamiento se ocupó de resolver el asunto sobre la adquisición de MIL QUINIENTOS VEINTITRES metros cuadrados de terreno que son necesarios para construir un GRUPO ESCOLAR DE 6 SECCIONES Y VIVIENDAS PARA MAESTROS, que ha de llevarse a efecto por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y con la aportación del Ayuntamiento, de acuerdo con las normas del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, 11/1964, de fecha 2 de Julio del presente año, que publica el B.O. del E. nº 161, de fecha 6 de Julio del año indicado, por insuficiencia de locales que permitan cubrir las necesidades esco-

lares de esta localidad, de acuerdo todo ello con el Censo Escolar formado al efecto, siendo por tanto urgente la compra de estos terrenos a fin de tenerlos dispuestos para dar comienzo a la construcción del Grupo tan pronto lo disponga la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Se trata, como antes se indica, de una medida urgente a resolver, y su adquisición ha de hacerse por contratación directa, previa la justificación de las circunstancias de excepción que se cita en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, por lo cual se instruirán las diligencias que el caso requiera así como los informes precisos y concretos, sus fundamentos que aconsejen la contratación directa para llevar a cabo la adquisición proyectada, a la Cooperativa Católicos Agraria, residente en esta localidad, de mil quinientos veintitres (1.523) metros cuadrados de terreno situados en la calle Albaicín y que reúnan las condiciones exigidas para llevar a cabo el emplazamiento de los Servicios Escolares anteriormente indicados, obra importantísima a realizar que requiere urgente resolución.

Es por consiguiente inoperante la formalización de un concurso para la adquisición de terrenos con destino a los fines indicados, puesto que ha sido ya elegido por los Vecinos en la materia, Junta Local de Enseñanza Primaria e Inspector Jefe Provincial, el lugar de emplazamiento de la obra. Por otra parte, la observancia del trámite de la convocatoria a concurso, consumiría un tiempo que es conveniente ganar por la urgencia del caso, a fin de aprovechar las subvenciones estatales de acuerdo con lo que dispone el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, 11/64.

Acordándose en definitiva la adquisición por contratación directa de 1.523 metros cuadrados de terreno a la Entidad propietaria de los mismos, Cooperativa Católicos Agraria, por el precio de treinta y ocho mil setenta y cinco (38.075.-) pesetas, cuantía total a que asciende, a razón de 25.- pesetas el metro cuadrado, las que le serán abonadas previo el otorgamiento de la correspondiente Escritura.

Facultando al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Fluxá Sarau, en virtud de las peculiares atribuciones que le confiere el artículo 116 de la



14  
Ley de Régimen Local vigente, para el acto de otorgamiento<sup>49</sup> del título de propiedad Notarial por la citada Entidad vendedora a favor de este Municipio, cuyos bienes formarán parte del Patrimonio Municipal. Autorizando a la Presidencia para que de acuerdo ambas partes designen la Notaría donde haya de otorgarse el referido instrumento público.

Haciendo constar que esta Corporación se compone de nueve miembros, de los cuales, la totalidad sin excepción, han tomado parte en este acuerdo, por lo que se considera válido a todos los efectos legales, de conformidad con lo que dispone el artículo 303 del Texto Refundido de la tan repetida Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955. =

17.º La Corporación, en vista de la enfermedad contagiosa que padece el Maestro Nacional de la Escuela de Niños n.º 1, Don José Bargallo Caballero, que supone un peligro para los niños que asisten a su escuela y a la del n.º 2 que tienen la misma entrada y el mismo pasillo, acordó por unanimidad, dirigir escrito al Jefe Local de Sanidad, para que informe sobre la enfermedad que padece el citado Maestro, y a la vista de ello, pasar al Sr. Inspector Jefe Provincial de Enseñanza Primaria, acompañada del informe facultativo, una comunicación que comprenda los siguientes extremos: Que Don José Bargallo Caballero, tiene su vivienda en la planta baja del edificio de la calle Angosta n.º 7, en cuyo primer piso están las escuelas de niños números 1 y 2, y que las citadas viviendas y escuelas tienen la misma entrada y el mismo pasillo, con peligro de contagio para los niños, y con el ruego de que se instruya el oportuno expediente y pase el citado Maestro a la situación que le corresponda, dejando libre la vivienda que actualmente ocupa. =

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las catorce horas y quince minutos, firmando los señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico. =

José Plaza

Seopoldo Piñero



*A Barrena*

*Barrena*

*Manaua*

*José Barrena*

*Manaua*  
*Mara*  
*J. Calamonte*

EL SECRETARIO

*Manaua*



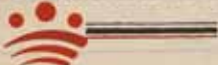
Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

- » José María Lozano Gragera
- » Leopoldo Piñero Hernández
- » Alonso Carmona Barrena
- » Alonso Barrena Piñero
- » Joaquín Calamonte García
- » Leandro Belgar de Loa
- » José Luis Abara Bejarano
- » Juan Gragera Gordillo
- » Abarriano Abara Bejarano



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1.965

En la villa de Juñta de la Calrada, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y ya, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia, desde la





ultima sesión celebrada, así como de los asuntos relaciona-  
dos en el orden del día, tomándose a continuación los  
siguientes:

### Acuerdos:

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha  
9 del actual, sobre lo que dispone la reciente Ley de la Jefatura  
del Estado, 86/64, de fecha 16 de Diciembre del pasado año,  
sobre modificación de las Construcciones Escolares de 22 de Di-  
ciembre de 1953, por la que se ordena que no se podría apro-  
bar ningún proyecto de nueva planta, ni la adaptación de  
edificios existentes que no lleve prevista la casa-habitación  
de los Maestros.

Y con el fin de dar cumplimiento a cuanto se dispone por  
la referida Ley, se hace necesario que por el Pleno de la Cor-  
poración se tome el correspondiente acuerdo para solicitar de  
la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción  
de seis viviendas para Maestros, y que su emplazamiento se  
haga en el mismo lugar donde se construya el Grupo Esco-  
lar solicitado por acuerdo de la Corporación de 29 de Noviembre  
de 1964.

En su consecuencia, daba cuenta al Ayuntamiento, para que  
acuerde lo que estime procedente.

En su vista y previamente informada la Corporación de las  
disposiciones a que alude el Decreto de la Presidencia, por unani-  
midad se acuerda:

1.º. Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares,  
la construcción de seis viviendas para Maestros, en el mismo lu-  
gar donde se ha de emplazar el Grupo Escolar de 6 Secciones  
que se tiene solicitada por acuerdo de esta Corporación de fecha  
29 de Noviembre de 1964.

2.º. Solicitar igualmente que el oportuno proyecto sea redactado  
por el Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia.

3.º. Ofrecer en firme los terrenos que posee este Municipio necesa-  
rios para llevar a efecto esta construcción y emplazamiento en  
el mismo lugar del Grupo, situados al Norte de la población,  
lugar sano, higiénico y adecuado, para el fin a que ha de ser

destinado.

4.º: Comprometerse igualmente a ingresar oportunamente en la Caja General de Depósito, o Entidad que designen, la aportación Municipal del 10 por 100 del importe del presupuesto de la obra, de acuerdo con el Decreto-Ley antes referido, y,

5.º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que efectúe cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

2.º: Terminando el día 13 del actual el plazo de seis meses que le fue concedido a Domingo Dorado Castaño, por acuerdo de la Corporación de fecha 9 de Agosto del pasado año, para normalizar la situación con relación a la casa que ocupa en la calle Albaicín, número 4, propiedad del Municipio, se acuerda concederle un nuevo plazo de seis meses para que normalice de una vez esta situación, transcurrido el cual deberá efectuar la entrega del citado inmueble, ya que esta situación transitoria no puede ser prorrogada indefinidamente.

3.º: Se acuerda hacer uso de la prestación de transportes, de acuerdo con el padrón que ha sido formado por la Secretaría y con arreglo a la tarifa que seguidamente se detalla, para llevar a efecto la reparación de calles y vías públicas por el siguiente orden: Traseras calle Albaicín, hasta el Batadero Municipal, Calles Barquis de la Vega, Cabrilla y carretera hasta el cruce de Montijo, calle Concepción y algunas otras que lo precisen con más urgencia.

Tarifas aprobadas:

<u>En trabajo:</u>	<u>Redimida a Metálico:</u>
Carro de una vara..... 6 m <sup>3</sup> de grava.....	200.- pesetas.
Carruchos..... 3 m <sup>3</sup> de grava.....	100.- pesetas.
Remolques..... 12 m <sup>3</sup> de grava.....	400.- pesetas.

Que por la Comisión de Obras Públicas se lleve a efecto la dirección de estos trabajos y que a los obreros que se empleen se les abonen los jornales estipulados por la legislación laboral, con cargo a la subvención de cincuenta mil pesetas que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha concedido para mitigar el paro obrero en obras de



14

pavimentación y reparación de calles y vías públicas, donde se empleen el mayor número de obreros, ya que para estos fines conceden la subvención.



4.º: No habiendo tenido noticias algunas sobre el curso del expediente tramitado y remitido con fecha 23 de Mayo del pasado año, al Sr. Delegado Provincial de Trabaja, solicitando la Medalla al Mérito en el Trabajo, para el Fracante Titular Don Alfonso González Moreno, se acuerda que por la Alcaldía-Presidencia se eleve escrito al Jefe del Centro donde se remitió el expediente citado, a fin de que informe sobre el trámite y curso del mismo.

5.º: Por la Presidencia se dió cuenta y la Corporación quedó informada, de ser baja como Veterinario Titular de este Ayuntamiento, Don Fernando Pérez Jiménez, por haber sido trasladado al pueblo de Montijo. Habiendo sido nombrado por la Jefatura Provincial, de Sanidad, Veterinario Titular interino, Don Antonio Rodas Niñez.-

6.º: Fue examinada y aprobada la cuenta de liquidación general rendida por el Recaudador de Impuestos, Don Fernando Lieñana Bonachea, comprensiva de su gestión realizada durante el ejercicio de 1964.-

7.º: Se acuerda comunicar a José Gutiérrez Parejo, de esta localidad, que a pesar de las múltiples advertencias que por los Agentes encargados se le tienen hechas, se ha podido comprobar el incumplimiento y abandono en los servicios que tenía concertados con este Ayuntamiento para las atenciones de conservación y limpieza del Parque de la Cruz de los Caídos, por tal motivo, se acuerda quedar sin efecto, en final del presente mes, el concierto establecido para los servicios indicados. En cuya fecha, deberá pasarse por la Depositaria Municipal para que le sea abonada la cantidad que se tenía estipulada en el convenio, previa la entrega de las herramientas de trabajo que se le tenían entregadas.-

8.º: Se aprueba la proposición presentada por Manuel Casco Sánchez, y se concierta a partir de 1.º de Mayo próximo, la prestación de servicios como encargado de la conservación, reparación y limpieza de la red de alcantarillado, etc., custodia del motor instalado

en el pozo del "Éjido" que abastece de agua las viviendas del Grupo "La Concepción", cobro de los recibos de suministro de agua a los habitantes del citado Grupo y la limpieza del Mercado Municipal, por la cantidad de ciento veinticinco pesetas diarias, que le serán abonadas por mensualidades vencidas.

9.º Se dió lectura a los Balances, Actas de Arques y Resúmenes de Contabilidad, demostrativos de la situación económica del Municipio en esta fecha, mereciendo la aprobación de la Corporación.

10.º Igualmente se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria Municipal, desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

11.º También por la Presidencia se dió a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal Don Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el cuarto trimestre del año último, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior.	543.845'06
Ingresos realizados durante el trimestre.....	327.950'10
Suma el Cargo.....	871.795'16

DATA:

Pagos realizados durante el indicado trimestre....	375.800'17
Existencias en Caja para el siguiente trimestre....	495.994'99

12.º Aprobar el Reglamento para el gobierno interior del Mercado Municipal, redactado por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación e informado favorablemente por la Comisión Permanente, y exponerlo al público durante quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones en cumplimiento de lo dis-

132.

puesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local. La Corporación conoció el escrito presentado por los Auxiliares Administrativos de esta Secretaría, Don Antonio Pérez Castón y Don Francisco Soltero Gordillo, solicitando al amparo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la Instrucción número 4 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Abril de 1964, el reconocimiento de los servicios prestados a la Corporación, en concepto de temporeros. Previo el informe de la Secretaría-Intervención y a la vista de las disposiciones que regulan estos reconocimientos para el devengo de quinquenios, conforme determina la Ley 108/1963 de 20 de Julio del citado año, la Corporación acordó:

1º. Reconocer al Auxiliar de Secretaría Don Antonio Pérez Castón, los servicios prestados como temporero en la Secretaría Municipal desde el día 10 de Septiembre de 1958, hasta que tomó posesión del citado cargo en propiedad, por resolución de la oposición convocada.

2º. Reconocer igualmente a Don Francisco Soltero Gordillo, los servicios prestados como temporero en la Secretaría Municipal desde el día 15 de Marzo de 1958, hasta que tomó posesión del citado cargo en propiedad, por resolución de la oposición convocada.

3º. Que los servicios que se les reconocen como temporeros se fijen en sus hojas de servicios para determinar en su día el derecho a percibir los quinquenios que con arreglo al texto legal indicado se determinan.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las catorce horas y quince minutos, firmando los señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.



*José María*  
*José María*  
*José María*  
*José María*



*La Esp...*  
*Gragera*  
*P. Malsumant*

EL SECRETARIO

*M. L. L. L.*



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau

Concejales

- D. José M<sup>o</sup> Lozano Gragera
- » Leopoldo Piñero Hernández
- » Alonso Carmona Barrera
- » Alonso Barrera Piñero
- » Joaquín Calamonte García
- » Leonardo Belgar de Roa
- » José Luis Mbara Bejarano
- » Juan Gragera Gordillo
- » Mariano Mbara Bejarano

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1965

En la villa de Puebla de la Calzada, a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia, desde la última sesión celebrada, así como de los asuntos relacionados en el orden del día, tomándose a continuación los siguientes:

### Acuerdos:

- 1.º Se dio cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad, el

4y

presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante <sup>53</sup> el presente ejercicio, en la cuantía de 985.777'87 pesetas, que fue votado por la Corporación.

2º.- Se acuerda el reconocimiento de quinquenios a los funcionarios de este Ayuntamiento que seguidamente se relacionan, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º de la Ley 108/1963 y por tener derecho a ello conforme a los años de servicios prestados a la Corporación:



A Francisco Piñero Gómez, Alguacil - Ordenanza, se le reconoce el quinto quinquenio, a partir del presente año.

A Antonio Pérez Gastón y Francisco Soltero Gordillo, Auxiliares Administrativos, se los reconoce el primer quinquenio que percibirán a partir del presente año.

Para el abono de la cuantía que suponga estos derechos reconocidos, se habilitará el oportuno Suplemento de Crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación del pasado ejercicio.

3º.- Fue examinada y aprobada por unanimidad la liquidación de la Cuenta de Gastos e Ingresos procedente del ejercicio de 1964 y Resultas que se incorporan al Presupuesto Refundido, de acuerdo con lo que dispone el Texto de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en Caja el 31 de Diciembre de 1964.....	495.994'99 Ptas.
Resto por cobrar en igual fecha.....	42.923'11 "
Suma.....	538.918'10 "
Resto por pagar en igual fecha.....	37.406'17.
Diferencia: Superávit.....	501.511'93.

4º.- La Corporación quedó informada de las comunicaciones números 65.403 y 65.420, de fecha 10 de Noviembre de 1964, sobre la actualización de pensiones a las viudas de los funcionarios que pertenecieron a este Ayuntamiento, Dª Dolores Fernández Domínguez, como viuda de D. Teodoro Aguilar Aunión, y, Dª Concepción Sánchez Rodríguez, como viuda de D. Antonio Carrero Borrego, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 108/1963, de 20 de Julio y Orden Abinisterial de 22 de Abril de 1964, ha practicado la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Acordándose que las pensiones señaladas desde 1º de Noviembre

de 1.964, se liquiden en su totalidad al percibo de la mensualidad del mes de Febrero del presente año, previa deducción de las cantidades ya percibidas durante el indicado periodo.

En cuanto a los atrasos que con motivo de la actualización les corresponde percibir a estas pensionistas hasta el día 31 de Octubre de 1.964, se procederá a su liquidación total, tan pronto la situación económica del Municipio lo permita.

Habilitándose los oportunos Suplementos de Créditos con cargo al superávit resultante al efectuar el cierre de liquidación del pasado ejercicio.

5.º.- Seguidamente se dió a conocer el oficio n.º 7390, de fecha 28 de Enero último, que dirige el Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que comunica que actualizada la pensión del que fue Secretario de este Ayuntamiento, Don Angel Ricardo Garcia Diaz, en el prorates practicado por tal motivo, ha correspondido a esta Corporación en base al primitivo realizado en el momento de producirse el hecho causante, las cantidades por incremento mensual de actualización y atrasos, que a continuación se citan:

Incremento mensual .....	4.259.-Pts.
Atrasos calculados desde 1.º de Enero de 1.964 hasta 31 de Enero de 1.965 .....	63.892.-Pts.

La Corporación, debidamente informada del contenido del escrito a que anteriormente se hace mención, acordó se comuniqué a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que lamenta no poder cumplimentar cuanto se ordena con referencia al pago de estas cantidades, por no disponer de medios económicos. Autorizándose al Sr. Alcalde para que con atento oficio se dirija al Sr. Director Técnico, en los términos expuestos en el acuerdo.-

6.º.- Fueron aprobadas las listas de jornales invertidos en obras de reparación de calles y vías públicas municipales, con cargo a la subvención de 50.000.- pesetas, concedidas por la Comisión Provincial de Servicios, contabilizadas como "Valores independientes y auxiliares":



Lista comprensiva de la semana del 25 al 30 de Enero del presente año, 9.626'40 pesetas.-

Lista comprensiva de la semana del 1 al 6 de Febrero del presente año, 10.084'80 pesetas.-

7º.- Fue aprobado por unanimidad el Reglamento redactado para el Régimen interior del Mercado Municipal, acordándose se exponga al público por un plazo de quince días, con la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- En vista de la solicitud presentada por el vecino Felipe Lamirer Cobaleda, se le concede en la Avenida del Conde de Valvellano, un solar de 240 metros cuadrados para edificar casa-habitación en un periodo no superior a un año, previo el abono del canon establecido para estos terrenos.

9º.- La Empresa Agro-Industrial Extremeña, S.A., Factoría Agresa, de esta localidad, solicita de este Ayuntamiento la correspondiente autorización para vaciar en la charca existente en el barrio de San Roque, en frente de la caseta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, los desperdicios de algodón y ripios de obras de la referida Factoría.

Como quiera que la indicada charca desprende malos olores, con peligro para la salud pública, la Corporación reconociendo el beneficio que reporta para hacer desaparecer el foco de infección, acuerda acceder a lo solicitado en su escrito de fecha 4 del actual.

Por el Sr. Alcalde se dará traslado de este acuerdo a la referida Entidad Industrial.

10º.- Se dio cuenta de la comunicación, de fecha 8 del actual, recibida de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de Badajoz, sobre instrucciones que ha recibido de la Junta Central de Construcciones Escolares, para solicitar y ser incluidas en el Plan de 1.965, la construcción de cerramientos para Grupos Escolares realizados o que se van a realizar este año por la referida Junta.

La subvención que conceden para dichos cerramientos es de 1.000.- pesetas por metro lineal de construcción.

Acordándose solicitar del Arquitecto Escolar de la Zona el

correspondiente informe de los metros que se necesitan para el Grupo construido en la Concepción y para el que habrá de construirse en la calle Albaicín, a fin de solicitar después del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la citada Junta Provincial, la subvención de mil pesetas por metro lineal de construcción.

11.º- Teniendo en cuenta el peligro de contagio a que están expuestos los niños de las Escuelas Nacionales números 1 y 2, instaladas en la calle Angosta n.º 7, en vista de que el Abaestro Don José Murgallo Caballero padece tuberculosis pulmonar, en fase contagiosa, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder al cierre de las citadas Escuelas.

Comunicando este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Inspector Jefe Provincial de Enseñanza Primaria  
12.º- El Ayuntamiento, dando cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, designa para intervenir en las operaciones de clasificación y declaración de soldados y revisiones de años anteriores, así como para informar los expedientes de prórroga de 1.ª Clase que se concedan, a los siguientes señores:

- Como Teniente de Alcalde: D. José M.ª Lozano Gragera.
- Como Síndico, al Concejal D. Alonso Barrena Piñero.
- Como Médico, al Titular D. Fernando Asensio Cantón.
- Como Practicante, al Titular D. Alfonso González Moreno.
- Como Vallador, al Guardia Municipal D. Miguel García Amigo.
- Como Pesador, al Guardia Municipal D. Ramón Donaire Pirano.

Asimismo, se designa Comisionado-Delegado del Ayuntamiento, para efectuar la entrega, en la Caja de Recluta, de mozos del Reemplazo de 1964, y para asistir al juicio de revisiones de los Reemplazos de 1961; 1963 y 1965, al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Antonio Pérez Gastón, al que le serán abonadas las dietas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dió por terminada a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.-



M

*Alfonso*  
*Alfonso*      *Aspolato Tijen*  
*Forquillare*      *Forquillare*  
*Julián*  
*Alcalde*



EL SECRETARIO

*Antonio*  


---

## Ayuntamiento Pleno =

Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don José M<sup>o</sup> Borano Gragera

• Leopoldo Piñero Hernández

• Alonso Carmona Barrera

• Alonso Barrera Piñero

• Joaquín Calamonte García

• Leandro Belgar de Roa

• José Luis M<sup>o</sup>ara Bejarano

• Juan Gragera Gordillo

• Mariano M<sup>o</sup>ara Bejarano

Secretario

Don Francisco Culebras Ramiro.

Toma de posesión  
del Secretario Don  
Francisco Culebras  
Ramiro.

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1965

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistido de mí, el Secretario, se reunió el Consistorio en pleno, que previamente había sido convocado para celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto públicamente por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue ratificada y aprobada sin modificaciones, por los señores capitulares asistentes a la misma.

La Presidencia pronuncia unas palabras previas a la adopción de acuerdos, con el fin de hacer la presentación de Don Francisco Culebras Ramiro, que había sido nombrado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 13 del actual, para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, cuya toma de posesión tuvo lugar el día 16 p.p.d<sup>o</sup>. El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, desea al nuevo Secretario toda clase de aciertos en su cometido y que el éxito corone sus esfuerzos en la labor que le espera como funcionario de esta Corporación Municipal, congratulándose de que las relaciones, por razón del cargo, discurran dentro de los cauces de la amistad, en pro del servicio público y bien del vecindario. Contesta el Sr. Culebras, agradeciendo profundamente las muestras de confianza que se le otorgan y, satisfecho de la buena acogida dispensada, promete poner toda su voluntad y conocimientos para cuanto redunde en beneficio de la Corporación a quien tiene el honor de servir fielmente, ofreciéndose desde este momento, tanto en el terreno oficial como particular, y en forma incondicional, a los que de él necesiten. La Corporación da la bienvenida al posesionante, augurándole una grata estancia y la colaboración necesaria para el más acertado desempeño de su misión.

A continuación, se dió cuenta de la correspondencia oficial y



disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia, pasándose a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos:

1.º.- Seguidamente, el Concejal Don Juan Gragera Gordillo, con la venia de la Presidencia, propuso a los señores reunidos la conveniencia de solicitar de la Obra Sindical del Hogar, la construcción de cincuenta viviendas de Renta Limitada en la calle Cabrilla, terreno del antiguo Canal, extendiéndose en consideraciones sobre la necesidad de resolver el problema de la vivienda a algunos vecinos de este pueblo, que por carecer de ella o por dificultades para alquilarlas, dada la escasez de las mismas, se veían obligados a buscarlas en el pueblo cercano de Montijo.

Los señores asistentes, tras un cambio de impresiones sobre el particular y coincidiendo con las acertadas razones expuestas por el Sr. Gragera, acordaron por unanimidad facultar a la Alcaldía al objeto de que se lleven a cabo las gestiones precisas ante los Organismos competentes, y se soliciten los auxilios económicos que conduzcan a la mejor solución del problema, incluso contribuyendo el Ayuntamiento con la aportación que le fuere señalada y la cesión de terrenos, si fuera exigida esta condición, apurando el procedimiento hasta el logro final de esta aspiración municipal.

2.º.- La Presidencia recordó a los reunidos el estado tan calamitoso en que se hallaban algunas vías de acceso a la localidad, principalmente las entradas por la Calzada Romana y el trozo que une la villa con el cruce de la carretera de Badajoz Montijo. Añadió que en ocasiones anteriores se había recabado la atención de los Organismos a quienes corresponde el arreglo de los mencionados accesos, habiendo recibido contestación en el sentido de que se procuraría satisfacer la necesidad en el momento oportuno. Se acordó oficiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que prestase su valiosísima ayuda y apoyo en las justas pretensiones de la Corporación y al mismo

Solicitud de 50 viviendas de Renta Limitada.

Solicitud arreglo vías de acceso a la población.



tiempo comisionar al Sr. Concejal Don Leopoldo Piñero Hernández, para que, dadas sus buenas relaciones con el Sr. Alcalde de Montijo, proponer una solución conveniente al estado del acceso que conduce al cruce con dicha población, que por ser terreno del término municipal de Montijo corresponde, naturalmente, como una más de sus obligaciones municipales.

### Inauguración del Mercado de Abastos

3º.- Acto seguido, la Alcaldía-Presidencia informó de que, como era de todos ya conocido, el Reglamento del Mercado de Abastos y su Ordenanza reguladora habían sido aprobados por la Superioridad, por lo que debía, por así convenir a los intereses del Municipio, ponerse en funcionamiento cuanto antes, para lo cual propuso a los señores concejales que señalaran fecha más a propósito para su inauguración y al mismo tiempo se indicara la fianza que debiera constituirse como garantía para responder del alquiler y demás responsabilidades del uso y disfrute de un puesto en dicho Mercado. Por unanimidad se acordó que fuera la fecha de inauguración el día 19 de marzo, festividad de San José y que la fianza bastante se estableciera de una mensualidad, conforme a la tarifa de la Ordenanza fiscal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firmada por los señores asistentes, de que yo, como Secretario certifico.-



*Jose Plaza*  
*José Piñero*  
*Leopoldo Piñero*  
*José Luis Mora*  
*Manano*  
*G. Mularant*  
**EL SECRETARIO**  
*[Signature]*

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José Luis Maza Bejarano

D. Alonso Carmona Barrera

D. Alonso Barrera Piñero

D. Joaquín Calamonte García

D. Leonardo Belgar de Roa

D. José M<sup>o</sup> Lozano Gragera

D. Mariano Maza Bejarano

D. Juan Gragera Gordillo

Secretario:

D. Francisco Culebras Zamora

1<sup>o</sup>:

Visita pastoral  
del Excmo. y Rvdmo.  
Sr. Obispo.

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1965.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistido de mi el Secretario, se reunió el Consistorio en pleno, que previamente había sido citado para celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, procedí yo el Secretario a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue ratificada y aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma.

A continuación, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los que se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

Por la Presidencia, se dio a conocer a los señores reunidos la visita pastoral del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, que le había sido anunciada por el Sr. Cura-Párroco y que tendría lugar en los próximos días de la semana entrante. Con motivo de ello, propuso a los señores Capitulares se correspondiera con un recibimiento, como merecía la primera jerarquía eclesiástica de la Diócesis, demostrando de este modo la catolicidad que siempre ha presidido a la población de Puebla de la Calzada, a más de que como regidores del Municipio les obligaban en esta ocasión razones de cortesía y deferencia a tan egregia figura de la Iglesia. Se acordó unánimemente que una Comisión representativa del Consistorio le diese la bienvenida, portando el palio y acompañando a S. E. Rvdma. en los actos que se celebrarían durante su visita, obsequiándole con un vino de honor en los salones del Ayuntamiento, con imputación del gasto a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

2<sup>o</sup>:

Subvención del Gobierno Civil, de 75.000-ptas. para mitigar el Paro Obrero.

Se informó por el Sr. Alcalde de la subvención concedida por el Gobierno Civil, por un importe de 75.000-pesetas, para mitigar el Paro Obrero en la localidad. Se dio lectura, de orden de la Presidencia, a las instrucciones que se adjuntaban al escrito de concesión y en las que

se concretaban las normas a seguir para la correcta inversión de las cantidades, así como el procedimiento a aplicarse y el periodo de tiempo para la ejecución de las obras y la rendición de cuentas, por el Alcalde y Secretario de la Corporación, de los fondos otorgados. La Corporación se dió por enterada y al mismo tiempo se acordó oficiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, agradeciéndole la subvención que ha venido a paliar la situación existente en el Paro estacional.

Orden de la Presidencia sobre nuevos módulos para conservación, reparación, etc. Escuelas Nacionales.

3º: Seguidamente, por mi el Secretario y con la venia de la Presidencia, se procedió a dar lectura de la Orden de la Presidencia de fecha 15 de enero ppdº, por la que se dictan nuevos módulos para la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de las Escuelas Nacionales, fijándose las cantidades que habrían de consignarse por cada unidad escolar y vivienda de Ob Maestro, elevándose, de acuerdo con el número de Escuelas existentes en la localidad, a la cifra global de 73.060- ptas., por lo que sería preciso reforzar la partida del presupuesto actual en la cantidad necesaria, que está destinada para estas atenciones. Se adoptó el acuerdo de que se dé exacto cumplimiento a lo ordenado en la disposición citada y que por la Secretaría-Intervención se suplemente en el próximo expediente que se tramite, al objeto de que se consigne la cantidad suficiente, permaneciendo nivelado el Presupuesto aprobado por la Corporación con anterioridad y perificados sus Gastos con los Ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

José Vilva

Manuel  
García

Ruiz

Alto

J. Alcaraz

EL SECRETARIO

Manuel Ruiz



Sesión extraordinaria del día 1º de Abril de 1.965

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hernández

• José Luis Abaza Bejarano

• Alonso Carmona Barrera

• Alonso Barrera Piñero

• Joaquín Calamonte García

• Leandro Belgar de Roa

• José M<sup>o</sup> Lorano Gragera

• Mariano Abaza Bejarano

• Juan Gragera Gordillo

Secretario:

D. Francisco Culebras Lamiro

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las doce horas y treinta minutos del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistido de mí el Secretario, se reunió el Consistorio en pleno que, previamente, había sido convocado en legal forma para celebrar sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador de acta de la sesión anterior que fue ratificada y aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los que se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

La Presidencia recordó a los señores capitulares que, según ya tenían noticia por lo referenciado en la anterior sesión plenaria del día 14 de marzo último pasado, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia había concedido una subvención de 75.000,- pesetas con el objeto de que al invertir las se mitigase el paro obrero en la localidad, y como quiera que en las instrucciones que se adjuntaban por la Superioridad se señalaba la opción alternativa de llevar a cabo las obras, bien por contrata o por administración en un plazo máximo de ejecución de seis meses, proponía a la Corporación que, habida cuenta de que lo limitado del auxilio económico otorgado impedía la realización de una obra de cierta envergadura, fuese gastada, con la aportación de contribuciones especiales, en el arreglo de un tramo de la Plaza de España, que era en realidad lo que de momento exigía mayor atención. Los señores reunidos, tras cambiar impresiones y deliberar al respecto, por unanimidad acordaron:

a).- Que la cantidad referida se emplee en la pavimentación y saneamiento del tramo de la Plaza de España comprendido entre el edificio de la Casa Consistorial y el casino "La Peña", facultando a la Alcaldía para que lleve a efecto la inversión

Acuerdo sobre inversión de las 75.000 ptas. subvencionadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil e implantación contribuciones especiales para arreglo tramo Plaza España.



por el sistema de contratación mas adecuado a las necesidades municipales.

b). - Que se haga uso de la facultad presentada por los artículos 434 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, aprobando la relación de propietarios de fincas urbanas enclavadas en dicho tramo, y las contribuciones especiales, de conformidad con las normas aplicables del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, que correspondan a cada uno de aquellos por el concepto de pavimentación de la calzada y acerados, siendo de cuenta exclusiva de los dueños de los predios afectados el pago íntegro de hasta dos metros de aceras y la parte proporcional que resulte hasta el límite de tres.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.-

José Fluxá

Seprido Truero

Juan Luis  
Manuel  
Mariano  
Alcalde  
El Secretario  
Paul Paul

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Leopoldo Piñero Hernández

• José Luis Abara Bejarano

• Alonso Barmona Barrera

• Alonso Barrera Piñero

• Joaquín Calamonte García

• Leandro Belgar de Roa

• José M<sup>o</sup> Lorano Gragera

• Mariano Abara Bejarano

• Juan Gragera Gordillo

Secretario:

Don Francisco Culebras Ramiro

Sesión ordinaria del día 1<sup>o</sup> de Mayo de 1965

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las doce horas del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistido de mi el Secretario, se reunió el Consistorio en pleno que había sido previamente convocado en legal forma para celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue ratificada y aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes

Acuerdos:

1.ª La Presidencia dió a conocer a los señores reunidos el contenido del escrito remitido por el Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, referente a los atrasos que deben ser abonados por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, con motivo de la actualización de la pensión del que fue Secretario de esta Corporación Don Ricardo García Díaz y en el que, como contestación a otro anterior, que expresaba la difícil situación económica de las Arcas municipales, se propone por dicha Entidad, para saldar las cantidades pendientes, la de solicitar del Banco de Crédito Local de España un concierto de una operación de anticipo reintegrable, equivalente al total importe del débito.

Los señores capitulares, tras de deliberar sobre el asunto e informarse por el Secretario-Interventor que en la actualidad se había mejorado desde entonces bastante la economía del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad satisfacer los atrasos correspondientes a la actualización de la pensión del Secretario jubilado Don Ricardo García Díaz y que por la Intervención municipal se proceda a la habilitación del crédito en la partida del Presupuesto ordinario a que corresponda, remitiéndose

Acuerdo de abono a la Mutualidad de las 63.892 ptas. por actualización de la pensión de jubilación del Secretario D. Ricardo García Díaz.



por el medio mas adecuado a la Abitualidad de Administración Local las 63.892 pesetas a que se eleva el total del debito por el concepto referenciado.

2.º. A continuación, el Sr. Alcalde expuso al Consistorio la preocupación y malestar general reinante entre la población agrícola y ganadera, al ser conocido el Cuadro de los nuevos tipos impositivos de la Riquera Rústica, que habia sido enviado por el Servicio provincial del Catastro a este Ayuntamiento, para su exposición al publico, examen y reclamaciones por los interesados.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil interceda para que no se lleve a efecto la aplicación de los nuevos tipos evaluatorios sobre Rústica.

Intervienen todos los Concejales, aportando cada uno sus opiniones, que son coincidentes, respecto al problema que se plantearia, si definitivamente se pusieran en vigor referidos tipos evaluatorios, extendiéndose en consideraciones acerca de lo desorbitadas que aparecen las bases en que se fundamenta el incremento experimentado y se acuerda por unanimidad:

A) Que conste en acta y se eleve atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, comunicándole el comun sentir de la Corporación portadora de los intereses del Municipio, como respetuosa repulsa a la decisión del Gobierno de incrementar la valoración y tipos impositivos de las fincas rústicas, por considerarla inoportuna en las circunstancias por las que atraviesa el campo español, tras de varios años de mala cosecha y con peligro de malograrse la del presente, rogándole preste su intercesión valiosísima a fin de que quede sin efecto tal reforma.

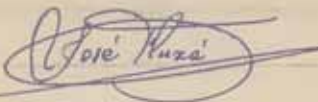
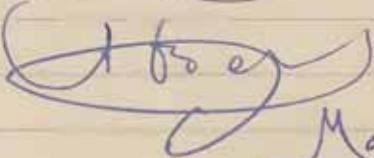
B) Que se de conocimiento igualmente de este acuerdo a la Junta Provincial del Catastro del término municipal, para que, con los fundamentos legales y razones que le asistan, se interpongan dentro del plazo legal los recursos que contra los repetidos tipos impositivos procedan.

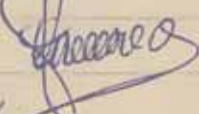
3.º. Finalmente, se acuerda la colocación de acerados con baldosines en la calle de José Antonio, para lo cual y en ejecución de este acuerdo, se faculta a la Alcaldia, tan ampliamente como fuera menester, para que en el momento oportuno y por el sistema de contratación mas beneficioso a los intereses municipales y el de los vecinos se lleve a efecto la reforma acordada.


Acuerdo de colocación de acerados con baldosines en la calle José Antonio.

4

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminado el acto a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico.

  
 EL SECRETARIO  




Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1965.

Señores Concomentes:

Alcalde- Presidente

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hder.

D. José Luis Mara Bejarano.

D. Alonso Carmona Barrena.

D. Joaquín Calamonte García.

D. José M<sup>o</sup> Lozano Grajera.

D. Mariano Maza Bejarano.

D. Alonso Barrena Piñero

D. Leandro Melgar de Roa

D. Juan Grajera Gordillo.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistido de mi el Secretario, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran el Pleno del Consistorio, para celebrar Sesión ordinaria y pública.

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto, y de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue ratificada y aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el

Secretario

  
 D. Francisco A. ...  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

orden del día sobre los cuales se adoptaron los siguientes

## Acuerdos

1.<sup>o</sup>  
Acuerdo respecto a  
asistencia sanitaria  
a funcionarios.

Por la Presidencia se dió a conocer a los señores remidos la obligatoriedad que tenía la Corporación respecto a la asistencia sanitaria de sus funcionarios y a requerimiento de la misma, el Secretario dió lectura a un informe en el que se compendia sucintamente todo lo legislado en la materia, acordándose por unanimidad por los señores Capitulares que se acatara lo exigido en las disposiciones legales vigentes, continuando el procedimiento que en las mismas se señala.

2.<sup>o</sup>  
Acuerdo cesión de  
14 m<sup>2</sup> terreno para  
construcción atrio  
cubierto en Iglesia  
Panoquial.

A continuación, se leyó un escrito presentado y suscrito por el Sr. Cura Párroco de esta villa, D. Antonio de Tena Martín, en el que solicita de la Corporación municipal la cesión gratuita de 14 metros cuadrados frente a la Iglesia, para la construcción de un atrio cubierto que mejorara las condiciones de comodidad de los fieles que asisten a los actos de culto. Los señores remidos, tras de deliberar sobre el asunto, acordaron designar al Primer Teniente de Alcalde D. Leopoldo Piñero Hernández para que gestionase ante el Párroco y resolviera lo más conveniente tanto para la Párroquia, como para los intereses del Municipio, debiendo dar cuenta posteriormente para conocimiento del Pleno de todas cuantas actuaciones hubiera llevado a cabo en el asunto.

3.<sup>o</sup>  
Acuerdo formaliza-  
ción contrato con el  
Recaudador de Arbitrios  
Municipales.

Por la Presidencia se dió cuenta en la forma en que se venía realizando el cobro de los arbitrios municipales, advirtiendo los inconvenientes que reportaba la falta de continuidad en la cobranza, lo que perjudica grandemente a la buena marcha económica del Ayuntamiento, proponiendo a la consideración de los Concejales el estudio de dicho problema, al objeto de llegar a una solución satisfactoria.

Los señores remidos, tras un cambio de impresiones, acordaron que por la Secretaria se redactara un contrato en el que se determinaran las condiciones a que habría de acomodarse el Recaudador nombrado, fijándole una fianza de 50.000 Ptas, plazos recaudatorios y otros extremos de obligada observancia.



4º Aprobación contribuciones especiales por pavimentación un tramo de la Plaza de España.

Se aprobó el expediente en el que figuraban las cuotas definitivas correspondientes a Contribuciones especiales, por pavimentación y colocación de acerados en la Plaza de España, acordándose que por la Secretaría municipal se notificara a los interesados afectados para que conociesen de ellas y proceder al cobro en periodo voluntario, señalandoles un plazo de cinco días para hacerlo.

5º facultando a la Comisión de Festejos para organizar los de la feria de San Pedro, y fijando cantidad para atender a los gastos.

El Alcalde recordó a los Capitulares la proximidad de la feria de San Pedro, ya tradicional en la localidad, y siguiendo la costumbre de años precedentes, indicó la conveniencia de delegar en la Comisión de festejos para que procurase, con la aportación de los elementos necesarios, el mayor relieve de las fiestas, facultándole al Presidente a que gestionase lo pertinente, limitando el gasto hasta la cantidad de 25.000 Ptas que era la que estaba consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, incrementándose, si esta cantidad fuera insuficiente, en los ingresos que se perciban de los puestos y demás arbitrios que se impongan a los feriantes, exigiéndole, al final de sus gestiones, la oportuna rendición de cuenta que se someterá a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

6º Conociendo ingresos de Hacienda, correspondiente al Paro Obrero.

finalmente, se dió a conocer que por la Delegación de Hacienda se había remitido la cantidad de 50.145,37 pesetas, correspondiente a Paro Obrero del año 1964. La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminado el acto a las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like José María, Leopoldo Piñero, and others, with some names in parentheses.

# - Ayuntamiento Pleno -

Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Leopoldo Piñero Hernández

3 > José Luis Mera Bejarano

4 > Alonso Barrena Barrera

5 > Joaquín Calamonte García

6 > José M<sup>o</sup> Soriano Gragera

7 > Mariano Mera Bejarano

8 > Alonso Barrena Piñero

9 > Leandro Belgar de Roa

10 > Juan Gragera Gordillo

Secretario:

Don Francisco Culebras Ramiro

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1.965.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistido de mi el Secretario, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran el Pleno del Consistorio, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto, y de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue ratificada y aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes

## - ACUERDOS -

Ingreso a Junta Provincial Construcciones Escolares de 227.788'26 ptas. para construir Grupo 6 Escuelas y 6 viviendas Maestros.

1<sup>o</sup>. La Presidencia dio a conocer a los señores reunidos el escrito remitido por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que se exigía la necesidad de ingresar en la Cuenta abierta a dicha Entidad en el Banco de España la cantidad de 227.788'26 ptas., importe a que asciende la aportación municipal para la construcción de un grupo escolar de 6 Escuelas y 6 viviendas para Maestros. Luegó enterada la Corporación y se acordó por unanimidad que se cumplimentara en la forma reglamentaria.

Sobre arreglo campana y reloj Parroquia.

2<sup>o</sup>. A continuación, se suscitó por el Sr. Alcalde el asunto relacionado con el arreglo de la campana y reloj de la Parroquia. Se expuso la situación económica de la Corporación, que en la actualidad era muy precaria, al tener que hacer frente al pago de atenciones de inaplazable cumplimiento, lo que impedía de momento poder adquirir nuevos compromisos de índole económica, acordándose tras de deliberar por todos los asistentes, de que quedase pendiente el asunto hasta variase, con signo favorable, el estado de la Hacienda municipal.





Aprobando Cuenta General Presupuesto ordinario 1.964.



3º.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.964, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente:

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiendo opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

RESULTAS DE INGRESOS:

Existencias en Caja . . . . .	495.994'99 ptas.
Creditos pendientes de cobro . . . . .	42.923'11 »
SUMA . . . . .	538.918'10 »

RESULTAS DE GASTOS:

Obligaciones reconocidas y no satisfechas . . . . .	37.406'17 »
SUPERAVIT . . . . .	501.511'93 »

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de PROVISIONAL, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación DEFINITIVA.

Sobre continuación obras pavimentación Plara de España.

4º.- Por la Presidencia se propuso la conveniencia de continuar las obras de pavimentación hasta completar la parte que faltaba en la Plara de España.- Se aprobó que se llevara a cabo en la fecha que más interesara y se hiciese uso de la cantidad disponible y correspondiente a Paro obrero, solicitándose la oportuna autorización de la Superioridad procediéndose de acuerdo con los trámites reglamentarios.

Se acuerda enviar escritos felicitando nombramientos de

5º.- Por último, la Corporación, al tener noticia de los nombramientos para Ministro de Agricultura y Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de los señores, Excmo. Sr. Don Adolfo Diar-Ambrona Moreno y Don Manuel Carracedo Blázquez, respectivamente. Expresó su jubilosa

Agricultura y Presidente Excm. Diputación.

satisfacción, acordándose remitir sendos escritos y telegramas de felicitación a tan ilustres personalidades extremeñas, congratulándose por tan feliz motivo, deseándoles aciertos y éxitos en tan relevantes cargos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminado el acto, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

José Fluxó

Secretario

[Signature]

[Signatures]

[Signature]



Diligencias.- La prouva para acordar que en la sesión del día 18 de julio de 1965, figura el acuerdo, que por el Sr. Dip. de Agricultura; visto el expediente que se instruyó en virtud de la petición de ayuda económica intercedida de la Excm. Diputación, al amparo de lo prescrito en el art. 106 y 256 de la Ley de Régimen Local para la obra de un colegio escolar, por un convenio con el Sr. Dip. en cuyo virtud el anticipo solicitado de la Excm. Diputación, a un interés de cuatro años. 2.º: Interesa la formalización del oportuno convenio de forma que pueda obtenerse este auxilio a la mayor brevedad posible y 3.º: Sea por la alcaldía. En consecuencia se eleva, con los oportunos, la correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo.

Pueblo de la Calzada, 28 julio 1965.



*Señores Concurrentes:*

Alcalde - Presidente

Don Leopoldo Piñero Hernández

Concejales:

Don José Luis Abara Bejarano

• José M<sup>o</sup> Lorano Gragera

• Alonso Carmona Barrena

• Alonso Barrena Piñero

• Joaquín Calamonte García

• Juan Gragera Gordillo

• Alejandro Melgar de Roa

• Mariano Abara Bejarano

Secretario:

Don Francisco Culebras Ramiro

Sesión ordinaria del día 1<sup>o</sup> de Agosto de 1.965.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, en sustitución del titular, Don Leopoldo Piñero Hernández, asistido por mi el Secretario, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran el Pleno del Consistorio, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto, y de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue ratificada y aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes:

= A C U E R D O S =

1.º Por el Sr. Alcalde, se expuso que entre los recursos con que cuenta el Municipio en su Presupuesto ordinario figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa "Ejido" de estos propios, y propone al Ayuntamiento la venta, mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos, durante el año forestal 1.965/66, por estimar que la enajenación de este disfrute encaja dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el apartado c) del artículo 121 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1.965, y el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 16 de Mayo de 1.952, así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1.952, y las Instrucciones dictadas posteriormente para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. A la vista de todo ello, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó:

Que próxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos, se saque a subasta pública la enajenación del disfrute del sobrante de las hierbas de la Dehesa "Ejido", propiedad de es-

Subasta para enajenación disfrute sobrante hierbas Dehesa "Ejido".  
Tipo licitación 35.000 pts.

te Municipio, durante el año forestal 1.965/66, fijándose como tipo de licitación el de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, como probable producto de estos aprovechamientos, señalándose también la fecha de 15 de Mayo para la suspensión temporal del disfrute, por ser ésta la fecha en que da comienzo la ocupación de repetida Dehesa con mieses recolectadas por estos agricultores.

Asimismo se acordó que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se formule el Pliego de condiciones económico-administrativas, por las que deberá regirse la subasta y el consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos, entendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Secretario



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'J. L. ...' and 'Secretario']*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature in blue ink, possibly 'Juan ...']*

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Leopoldo Piñero Hernández

Concejales:

D. José Luis Mera Bejarano

Alonso Carmona Barrera

Mariano Mera Bejarano

Alejandro Belgar de Roca

Juan Tragera Gordillo

José M<sup>o</sup> Lorenzo Tragera

Alonso Barrera Piñero

Joaquín Calamonte García

Secretario:

D. Francisco Culebras Ramiro

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1965.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial, de Puebla de la Calzada, a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, en sustitución del titular, Don Leopoldo Piñero Hernández, asistido por mi el Secretario, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran el Pleno del Consistorio, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto y de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue ratificada y aprobada sin modificaciones por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente se pasó a conocer del único asunto que figuraba en el orden del día y sobre el cual recayó el siguiente

= A C U E R D O =

1º.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a la carta que remite Don Antonio Rodríguez Ramírez y en la que solicita le sea señalado un plazo en el que aproximadamente pueda quedar libre la casa, propiedad de los hermanos Muro Bautista, vecinos de esta localidad, que tienen arrendada al Ayuntamiento y que en la actualidad está destinada para el servicio de Escuela Nacional en la calle Angosta.

El Sr. Alcalde expone a la consideración de los señores reunidos este asunto que había sido ya tratado en ocasión anterior y que comprendía debiera darse una solución viable, puesto que a todos les era bien notorio la necesidad en que se encontraban los Sres. Muro de habitarla, por carecer de vivienda adecuada para ello en la localidad. Los señores Concejales, ante los razonamientos expuestos por la Presidencia y con el objeto de evitar un procedimiento judicial de desahucio, que siempre resultaría oneroso, por unanimidad acuerdan:

Asegurarle a los propietarios de la referida casa el compromiso formal de la Corporación para desalojarle la casa tan pronto se lleve

Acordando desalojar la casa de la c/ Angosta de Sres. Muro, tan pronto sean construidas las Escuelas del nuevo Lugo.

a cabo la construcción del nuevo Grupo Escolar, del que estan en la actualidad pendientes de ser subastadas las obras y que se remita comunicacion en este sentido al Sr. D. de Merida Sr. Rodriguez Ramirez, conforme tenia solicitado.

Y siendo este el unico asunto a tratar, se levanta la sesion a las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Acoptado Fiuero



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Ayuntamiento Pleno. =

Sesion extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1965.

Acta de discusion y votacion del presupuesto municipal para el ejercicio de 1966.

En Puebla de la Calzada a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito

Señores Concejales

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Leopoldo Piñero Hernández

• José Luis Mera Bejarano

• Alonso Carmona Barrera

• Alonso Barrera Piñero

• Joaquín Calamonte García

• Leandro Belgar de Ros

• José M<sup>o</sup> Lozano Gragera

• Mariano Mera Bejarano

• Juan Gragera Gordillo

Secretario:

Don Francisco Culebras Ramirez



4

Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integro de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente (fijados) los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	CONCEPTOS:	CONSIGNACION Pesetas.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	644.761'82
II	Material y diversos	319.635,18
III	Clases pasivas	112.977.-
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	19.900.-
VI	Extraordinarios y de capital	25.000.-
VII	Reintegrables indeterminados e imprevistos	17.726'00
VIII	Resultas	-
<u>Total del presupuesto de GASTOS...</u>		<u>1.140.000.-</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
I	Impuestos directos	243.150,-
II	Impuestos indirectos	4.000.-
III	Casas y otros ingresos	431.500.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	372.267'00
V	Ingresos patrimoniales	62.775,00
VI	Extraordinarios y de capital	6.150.-
VII	Eventuales e imprevistos	20.156'00
VIII	Resultas	-
<u>Total del presupuesto de INGRESOS....</u>		<u>1.140.000.-</u>
<u>RESUMEN.</u>		
Importan los GASTOS.....		1.140.000.-
Importan los INGRESOS.....		<u>1.140.000.-</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Jose Fluxa

Seopoldo Fueno

Barrocaso

Alcalde

José Hernández

Manano

SECRETARIO  
Juan Pantoja



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Leopoldo Piñero Hernández

• José Luis Mbara Bejarano

• Alonso Carmona Barrera

• Alonso Barrera Piñero

• Mariano Mbara Bejarano

• Joaquín Calamonte García

• José M<sup>o</sup> Lorano Tragera

• Juan Tragera Gordillo

Secretario:

Don Francisco Culebras Ramiro

Proyecto técnico y presupuesto pavimentación Plaza de España y colocación de acerados en la calle José Antonio.

Tipos impositivos de la Riquera Rústica.

Sesión ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 1965

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las doce horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Sarau, y asistidos de mi el Secretario, se reúnen en la Sala Capitular los señores que al margen se relacionan y que componen el Consistorio en Pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria, y conocer de los asuntos que figuran en el orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes:

## Acuerdos:

1.º: Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma.

2.º: Por la Presidencia se dió cuenta del Proyecto técnico y presupuesto redactado por el Maestro de Obras Don Francisco Piñero Benchedo y correspondiente a la pavimentación de parte de la Plaza de España y colocación de acerados con baldosines que faltan en la calle de José Antonio. - Tras de deliberar sobre las condiciones y valor unitario de obra con arreglo al proyecto y presupuesto presentado, resultando bastante elevado el precio, los señores reunidos, sin discusión y por unanimidad, acuerdan recabar del Maestro de Obras Don Francisco Culebras García la confección de otro Proyecto y presupuesto de las mismas obras, y una vez conocido, resolver definitivamente acerca del que ofrezca mayores ventajas para el Municipio. -

3.º: A continuación, se manifiesta por el Sr. Alcalde que se había recibido del Servicio Provincial del Catastro la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre los recursos interpuestos contra los tipos evaluatorios asignados a la Riquera Rústica de este término municipal y a la que se acompañaba un nuevo Cuadro de tipos impositivos que, aun siendo mas bajos que los primitivos, no obstante se mantenían muy por encima con la actual productividad y rendimiento del campo.

La Corporación quedó enterada y facultó al Sr. Alcalde, para que, en su calidad de Presidente de la Junta Fericial del Catastro, gestione lo menester y apure los procedimientos legales, entablando las reclamaciones, si lo considera oportuno y procedente.



Suplementos de créditos  
mediante transferencia:

4º. Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de créditos mediante transferencia de unas partidas a otras dentro del Presupuesto ordinario vigente, por un total de 179.198'34 pesetas con cargo al Superavit y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente y sus Reglamentos de aplicación.

El Ayuntamiento acuerda, en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos mediante transferencia a que este expediente se contrae y que se exponga al público el mismo por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por el núm. 3 del art. 691 de dicho Cuerpo legal.

5º. Finalmente, por la Presidencia se hizo saber que tenía noticia por un vecino de la villa del mal estado en que se encontraba la esquina entre las dos calles Calzada y Crur, por lo que interesaba la construcción de un acerado para facilitar el paso de las personas. Hubo cambio de impresiones y tras de aportar cada uno de los señores capitulares su opinión al respecto, se acordó delegar en la Comisión de Obras Públicas para que estudie la forma mas conveniente del posible arreglo que tenga el asunto y, una vez oído su dictamen, proceder definitivamente.

Acerado en la esquina  
de las calles Calzada  
y Crur.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, firmando los presentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.



José Vluco

J. Colasanta

Sejido Juen

Mariano  
Juan José

José María

J. B. Aneso

EL SECRETARIO

Ruiz

## Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1965

Señores Concurrentes

Alcalde. Presidente:

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José Luis Abusa Bejarano

D. Alonso Carmona Barrena

D. Alonso Barrena Piñero

D. José Ab. Soriano Gragera

D. Leandro Belgar de Dios

D. Mariano Abusa Bejarano

D. Joaquín Calamonte García

D. Juan Gragera Gordillo

Secretario:

D. Francisco Culebras Samiro

Proyecto técnico y presupuesto de pavimentación de la Plaza de España y colocación de acerados en la calle de José Antonio.



Sepulturero.-



En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistidos de mi el Secretario, se reúnen en la Sala Capitular los señores que al margen se relacionan y que componen el Consistorio en Pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y conocer de los asuntos que figuran en el Orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes

## Acuerdos:

1º: Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma.

2º: Por la Presidencia se dió cuenta a los señores reunidos del Proyecto y Presupuesto que ha sido confeccionado por el Maestro de Obras Don Francisco Caberas García, correspondiente a la pavimentación de una parte de la Plaza de España y colocación de acerados en la calle de José Antonio. Fue examinado con todo detenimiento por cada uno de los señores capitulares y por unanimidad se acuerda:

A) Aprobar íntegramente el Proyecto y presupuesto redactado por el Maestro de Obras Don Francisco Caberas García, por un importe de 64.862'75 pesetas, correspondiente a obras de pavimentación de la Plaza de España.

B) Aprobar el Proyecto y presupuesto redactado por el mismo profesional, relativo a la colocación de acerados en la calle de José Antonio, por un importe de 30.508'95 pesetas.

C) Aprobar la relación de vecinos afectados por las obras, determinándose en un 50% el valor de las contribuciones especiales, cuyo expediente se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º: Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores reunidos de que, por incumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato, había cesado, a partir de 1º de diciembre, el vecino Lorenzo Fernández García que fue nombrado por la Corporación Sepulturero en el Cementerio Abuncipal, por lo que en sustitución del mismo pro-

ponía que este servicio podía ser efectuado provisionalmente por el también vecino Alonso Herrera Loro, en la parte de hacerse cargo de la llave los días de entierro, a quien por los servicios que prestara podía gratificarse en su momento oportuno, con una cantidad que ya fijaría la Corporación municipal; en cuanto a la limpieza, puede hacerse por obreros contratados, cuando haga falta, con ahorro de dinero. Los señores capitulares se identifican con el parecer de la Presidencia y por unanimidad aprueban la propuesta.

Aportación a las obras de la Parroquia.

4º.- A continuación, se hizo saber a los señores reunidos del estado en que se encontraban las obras de reforma de la Iglesia Parroquial y al mismo tiempo se indicó por la Presidencia que por falta de recursos económicos estaban paralizadas, constándoles que se elevaba aproximadamente a unas 90.000 pesetas la cantidad necesaria para terminirlas, lo cual se reflejaba en la contabilidad que al efecto se lleva por la Comisión encargada.- Hubo cambio de impresiones entre los señores Concejales, y con el fin de coadyuvar a la suscripción pública que estaba abierta para los fines indicados, se acuerda conceder una subvención de 15.000 pesetas que se harían efectivas tan pronto como el trámite contable lo permitiera.

Arreglo del trozo de Carretera de Montijo.-

5º.- Igualmente se puso de manifiesto la necesidad de proceder al arreglo del trozo de carretera que llega hasta el cruce donde se une con la de Montijo y coincidiendo el criterio de todos de que por el lamentable estado que ofrecía se hace inaplazable, se acordó en principio su arreglo, previas las consultas sobre el metro unidad a una persona que pudiera informarse sobre el particular y una vez obtenidos estos datos resolver en definitiva acerca de la manera más ventajosa. Para ello se delegó en el Concejil Don Juan Tragera Gordillo que facilitaría al Ayuntamiento la información sobre este asunto.

Aprobación del Padrón de Arbitrios y exacciones Municipales.

6º.- Por la Secretaria-Intervención fue presentado a la Corporación Municipal, para su examen y aprobación, el Padrón comprensivo de todos los arbitrios y exacciones municipales que, con carácter fijo, habían de estar en vigor en el próximo ejercicio económico de 1966.- Fue examinado detenidamente por todos los Concejales y por unanimidad aprobado, acordándose que se exponga al público por un plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, si procedieren.



Premio a los  
analfabetos.-

7º: Por la Alcaldía se formula una moción en el sentido de que se concedan dos sendos premios en metálico, por importe de 250 pesetas cada uno, y en cada una de las etapas, para estimular a los analfabetos - varones y hembras - respectivamente, que se distinguen por su asiduidad y asistencia a las clases y consigan mejor aprovechamiento de las enseñanzas, cuya recompensa se distribuirá en la forma que propongan los señores maestros, con lo que coopera eficazmente a redimir de la ignorancia a muchos vecinos que figuran todavía en el Censo de Analfabetos.

Kiosco de  
Coronado

8º: Vista la instancia que presenta el vecino de esta villa Don Manuel Coronado Fernández, en solicitud de que, con ocasión de las obras que intenta realizar en el Kiosco, sito en el Parque de esta población y que actualmente disfruta en concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento a su favor por un periodo de quince años, le sea ampliado éste por otros cinco años más.

Habida cuenta que informado en su aspecto jurídico acerca de la procedencia o improcedencia de la petición formulada, por la Secretaría Municipal se evacuó dictamen fundamentado en la prohibición que en esta materia existe, según preceptúa el párrafo 3º del art. 63 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, de fecha 27 de mayo de 1955, para prorrogar el plazo de la concesión anteriormente susistente.

La Corporación Municipal, sin discusión y por unanimidad ACUERDA:

1º: No acceder a la petición del Sr. Coronado Fernández de ampliación del plazo de la concesión otorgada a su favor por quince años, debiendo continuar por tanto, en el usufructo de la misma en las condiciones anteriormente establecidas, por oponerse a ello una norma reglamentaria de inexcusable observancia.-

9º: A propuesta del Concejal Don Alonso Barrera Piñero, se concede al Guardia Municipal D. Miguel García Amigo, una gratificación de mil pesetas, como recompensa a los servicios extraordinarios prestados con motivo del control y vigilancia ejercida en los asientos de eras del Ejido.

10º: Dada cuenta por el Sr. Alcalde sobre la necesidad de efectuar algunas reparaciones en el Mercado de Abastos, con objeto de acondicionarlo, consistentes aquellas en la construcción de una puerta

Gratificación a  
Guardia Municipal.

Reparaciones en  
el Mercado.



y ventana, que mitiguen los frios y temperaturas de la época invernal, se acuerda facultar al Sr. Concejal-Delegado de Abastos Don Alonso Carmona Barrera, para que gestione con un industrial de la plara que pueda hacerlo en las mejores condiciones.

Campaña de  
Navidad.-

11.º Para la próxima Campaña de Navidad que se hará conforme a las instrucciones señaladas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y para ingresar en la suscripción que al efecto se abra, se acuerda conceder en concepto de donativo la cantidad de 2.000 pesetas, que serán abonadas por la Caja Municipal y formalizadas en su partida correspondiente.

Vecinos de la c/.  
Conde de Vallellano.

12.º De orden de la Presidencia, se dió por el Secretario lectura al escrito presentado por vecinos de la Calle Conde de Vallellano que solicitan la construcción de la red de alcantarillado en dicha calle, ya que al carecer de este importante servicio, padecen molestias de orden higiénico-sanitario.

La Corporación acordó dejar pendiente el asunto para estudio.

Instancia de D.  
Joaquín Domínguez  
Cubeta.

13.º A continuación, se leyó la instancia de Don Joaquín Domínguez Cubeta que piden se le concedan, mediante canon anual, 2 celamines de terreno para dedicarlos a huerto familiar, al sitio denominado "Charco Caliente", dentro del Ejido Municipal.- Se acuerda quede pendiente y que por los servicios municipales se proceda a informarse sobre el terreno, y luego con suficientes elementos de juicio, se adoptará lo que mas interese al Municipio.

En la Sección de Ruegos y preguntas, se hizo saber por el Concejal Don Joaquín Calamonte García que a veces había visto en las puertas de los comercios cajas y otros objetos que no decían nada en favor del decoro en la vía pública, por lo que proponía que se adoptaran las medidas pertinentes. La Alcaldía le contestó que ya se habían dado órdenes a la Guardia Municipal para que vigilaran y denunciaran estas contravenciones y prometió atender con mas diligencia y cuidado a fin de que no se repitieran estos actos, que realmente desentonan con el buen aspecto que deben mostrar las zonas urbanizadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta

9

que firmada por todos los asistentes, certifico.

*Jose Fluxa*      *Leopoldo Piñero*

*Mariano*  
*Barra*

*Juan Piñero*  
*J. Holguera*

*José Fluxa*  
*Barra*  
*Juan Piñero*  
*Barra*

EL SECRETARIO

*[Signature]*



- Ayuntamiento Pleno -

= Sesión ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1966. =

Señores concur  
Alcalde-Presidente

D. Jose Fluxa Barra  
Concejales

- D. Leopoldo Piñero Hernández
- Jose Luis Barra Bejarano
- Jose M<sup>a</sup> Lozano Tragera
- Alonso Carmona Barra
- Alonso Barra Piñero
- Leandro Belgar de Roa
- Mariano Barra Bejarano
- Joaquin Calamonte Garcia
- Juan Tragera Gordillo

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular Don Jose Fluxa Barra, asistidos de mi el Secretario, se reunen en la Sala Capitular los señores que al margen se relacionan y que componen el consistorio en Pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y conocer de los asuntos que figuran en el Orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes:

Acuerdos:

1º. Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado sin modificaciones y autorizado con la firma de los señores asistentes a la misma.

D. Francisco  Amiro  
— DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Arreglo del camino  
de Puebla a Montijo.-

2.º.- Como continuación a acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 5 de diciembre retrojorismo, se sucitó por la Alcaldía-Preidencia la necesidad de reparar el trozo de camino que va desde la Fábrica hasta el cruce con la carretera longitudinal de la zona por causa del estado deplorable que ofrecia su aspecto actual, haciendo observar la imposibilidad de financiar el gasto que originara su arreglo, por no contar en la actualidad con numerario ni recursos económicos para ello. Como dicho camino está enclavado y pertenece al término municipal de Montijo, proponia fuese facultado por la Corporación para entrevistarse con el Alcalde del pueblo vecino y conjuntamente gestionar lo necesario para resolver este asunto. La Corporación, tras de deliberar y cambiar impresiones, acuerda por unanimidad:

1.º.- Autorizar al Alcalde para que realice lo necesario y gestione con el Alcalde de Montijo lo pertinente para solicitar que el gasto del arreglo, sea incluido en las obras del Plan bienal 1.966-67 de la Cooperación provincial, que se elabore por la Exema. Diputación de Badajoz, facultándole tan ampliamente como sea menester para que firme, en nombre de la Corporación, los documentos necesarios para obtener el beneficio expresado o la concesión de una ayuda económica con destino a los fines indicados.

Camino de Puebla  
a Lobón.

3.º.- El Sr. Alcalde dió cuenta a los señores Capitulares del estado deficiente que ofrecia el Camino vecinal de Puebla a Lobón, pasando por el Cementerio, y propuso como medida mas eficiente que se nombrara una Comisión encargada de exponer este problema al Ilmo. Sr. Presidente de la Exema. Diputación, al objeto de que al ser una obligación del citado Organismo, por el mismo se arbitraran los medios más adecuados para la resolución de este asunto.

Así fue acordado y para componer la Comisión fueron designados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Sarau, los señores Concejales Don José Luis Mera Bejarano, Don José M.ª Loxano Gragera y Don Leandro Belgar de Row, quienes, previa solicitud de audiencia, tratarian el problema ante dicha Autoridad provincial.

4.º.- Seguidamente, se manifestó por el Sr. Alcalde que el acceso a





Acceso por la  
Calzada Romana.



Peticion de D.  
Joaquin Dominguez  
Cuesta.

la poblacion por la Calzada Romana estaba, como de todos es ya sabido, recientemente reparado, pero subrayo que habiendo sido hecho por la Confederacion Hidrografica del Guadiana de forma tan superficial, era de esperar que durara poco el arreglo llevado a cabo, por lo que, a su juicio, proponia la conveniencia de elevar escrito a la Confederacion - Entidad a la que aun pertenecia esta carretera -, dandole a conocer el interes de este Municipio para que se proceda a efectuar una reparacion de mas consistencia y duradera, lo que indudablemente beneficiaria a todo el vecindario. Asi fue acordado, en los mismos terminos expresados por la Presidencia.

Para cumplimentar acuerdo tomado en la sesion anterior, referente a la solicitud de Don Joaquin Dominguez Cuesta, sobre concesion de unos terrenos, aproximadamente de dos celemines para dedicarlos a huerto familiar, en el sitio denominado "Charco caliente", en bienes del Ejido municipal.

La Alcaldia informa que ya, personalmente, habia examinado el terreno y consideraba no haber inconveniente en accederse a lo solicitado por el Sr. Dominguez Cuesta, supuesto que al estar en la actualidad improductiva esa parte del Ejido, podia cederselo la superficie interesada en concesion administrativa, y con sujecion a las condiciones contenidas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de Mayo de 1955, fijandose un canon anual de 100 pesetas, que satisfaria el peticionario al Ayuntamiento y con limite de cinco años, conservando la Corporacion concedente el derecho de reversion de los bienes al termino del plazo con todas las obras y mejoras que en la tierra se llevaran a cabo, y obligandose el concesionario a dejar libres y vacuos, a disposicion de la Corporacion, los bienes objeto de la utilizacion y el reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por si el lanzamiento, si a ello hubiera lugar.

Los señores capitulares, sin discusion y por unanimidad, asi lo acuerdan, debiendo suscribirse entre las partes el oportuno contrato en el que se recojan las condiciones de la concesion.

6.º = A continuacion, la Alcaldia - Presidencia expuso a la consi-

deración de los señores Concejales la necesidad de ampliar la calzada en la parte de la calle Travesía de Iglesia, cuya anchura resultaba inadecuada en los tiempos actuales, máxime teniendo en cuenta la situación céntrica que ocupa en la localidad, y por la que tiende a efectuarse la totalidad de la circulación rodada, por ser calle que a su vez sirve de unión de otras vías urbanas principales, Barquís de la Vega y Concepción, por donde inevitablemente se canaliza el mayor tráfico dentro del casco urbano.

El Sr. Alcalde se extendió diciendo que para llevar a cabo tal obra, se hacía preciso instrumentar los medios al alcance de la Corporación municipal, con estricta aplicación de lo legislado en materia de urbanismo, y proponía al Consistorio iniciar los trámites del expediente administrativo que desembocara en la realización del proyecto.

Los señores reunidos se identifican con el parecer de la Presidencia, y en consecuencia, se aprueba la instrucción del oportuno expediente y para que sirviese de cabecera del mismo, por unanimidad fue adoptado el siguiente

ACUERDO.- EXPROPIACION DE PARTE DE LA FINCA URBANA SITA EN EL NUMERO UNO DE LA CALLE CALZADA. —

Que por razones de urbanismo y con el fin de facilitar el tráfico por la calle de Travesía de Iglesia, que no cuenta con la anchura suficiente requerida por el Código de Circulación para permitir el paso simultáneo de vehículos y peatones, implica la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación de parte de terrenos ubicados en la finca urbana núm. 1 de la calle Calzada, propiedad de D. Felipe León Rodríguez, procediendo acordar sobre la expropiación de los mismos con destino a superficie vial, de conformidad con la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 y concordantes con el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.-

7.º.- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificarse en el acuerdo de la Corporación de 10 de Diciembre de 1957 estableciendo el impuesto para



4  
Ratificación acuerdo  
estableciendo el  
impuesto para la  
Prevención del  
Paro Obrero.



la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica<sup>171</sup> y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo prevenido en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, a fin de que en el actual ejercicio de 1966, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las contribuciones Rústica, Pecuaria, Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el Paro Obrero y en obras que redunden en beneficio general de la población y su vecindario. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que con atentos oficios y acompañados de certificación de este acuerdo de RATIFICACION se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado. Haciendo además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmada por todos los asistentes, certifico.

*José María*

*Sup. de Pien*

*[Signature]*

*[Signature]*

*José Luis*

*Maná*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SECRETARIO

*[Signature]*

= Ayuntamiento Pleno =

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1966

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hernández

• José Luis Mera Bejarano

• José M<sup>a</sup> Lozano Tragera

• Alonso Barmona Barrera

• Alonso Barrera Piñero

• Leandro Melgar de Lou

• Joaquín Calamonte García

• Mariano Mera Bejarano

• Juan Tragera Gordillo

Secretario:

D. Francisco Culebras Ramiro

Expropiación de la casa n<sup>o</sup> 1 de la calle Calzada. -

Escrito dirigido al Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial. -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día seis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Garau, asistidos de mi el Secretario, se reunen en la Sala Capitular los señores marginados que componen el Consistorio en pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria, y conocer de los asuntos que figuran en el orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes:

Acuerdos:

1<sup>o</sup>: Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado sin modificaciones y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma.

2<sup>o</sup>: Seguidamente por la Presidencia se puso a la consideración de los señores reunidos el plano de situación levantado por el Aparejador Don Salvador García Sánchez que le fue encargado confeccionar para marcar la alineación de la calle Travesía de Iglesia y determinar con mas exactitud la parte del inmueble susceptible de ser expropiada para fines urbanísticos. - A la vista de todo ello y conforme lo prevenido en el art. 24 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954, la Corporación faculta tan ampliamente como sea menester a la Presidencia para que estipule directamente con el dueño del predio urbano referenciado las condiciones de valoración y fijación del justiprecio, mediante convenio amistoso, para llevar a cabo la expropiación aprobada en sesión anterior.

3<sup>o</sup>: De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del escrito elevado al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para lo que habia sido facultada la Alcaldía por el Pleno en su sesión anterior del 9 de Enero retroproximo, y en el que se solicitaba, mancomunadamente con el Sr. Alcalde de Montijo, el arreglo del camino que va desde la Fabrica hasta el cruce con la carretera longitudinal de la zona, incluyendo



Intervención en las operaciones de Quintas.

72  
la obra en el Plan bienal de Cooperación Provincial 1966/67, o la concesión de subvención para financiar los trabajos, prestando todos los señores reunidos su conformidad al contenido del escrito

4º. El Ayuntamiento, dando cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, designa para intervenir en las operaciones de clasificación y declaración de soldados y revisiones de años anteriores, así como para informar los expedientes de prórroga de 1ª clase que se concedan, a los siguientes señores:

Como Teniente de Alcalde: D. Leopoldo Piñero Hernández.

Como Síndico, al Concejal: D. Alonso Barrera Piñero.

Como Médico, al Titular D. Fernando Asensio Cantón.

Como Practicante, al Titular D. Alfonso González Moreno.

Como Callador, al Guardia Municipal D. Abiguel García Amigo.

Como Pesador, al Guardia Municipal D. Ramón Donaire Ferrero.

Asimismo, se designa Comisionado-Delegado del Ayuntamiento para efectuar la entrega en la Caja de Recluta, de moros del Reemplazo de 1965, y para asistir al juicio de revisiones de los Reemplazos de 1962 y 1964, al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Antonio Pérez Castón, al que le serán abonadas las dietas y viáticos correspondientes.

Poda de árboles.

5º. La Presidencia dio cuenta a la Corporación de haberse efectuado la poda de los árboles existentes en el Parque y en las vías públicas de la población, según se ha venido haciendo en años anteriores, aprovechando la oportunidad de la estación del año. - La Corporación quedó enterada y se aprueba que el gasto derivado de los trabajos se satisfaga con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario vigente.

Petición de Celedonio Calle Montero, adquisición de terrenos.

6º. A continuación, se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino Celedonio Calle Montero, que pretende ampliar la casa n.º 40 de la calle Mo.ª Cristina donde vive, para lo cual solicita adquirir un trozo de terreno, con una superficie de 66 m.². - 6 metros de fachada por 11 de fondo en los brenes de este Municipio. - La Presidencia informa que ha visto personalmente <sup>el terreno</sup> y al no lesionarse ningún dere-



cho de esta Entidad local, proponia pudiera llevarse a cabo la enajenacion de esa parte de terreno, siempre que se acomodara el peticionario a observar la alineacion que tiene la calle y abstenerse de construir puertas o ventanas laterales, obligandose a dotar de acerado, por su cuenta, en la linea de fachada, con una anchura igual a la de las demas fincas urbanas ubicadas en la mencionada calle.

Los señores Capitulares aceptan la propuesta de la Alcaldia y por unanimidad acuerdan:

a) - Acceder a la solicitud de Celedonio Calle Montero, y, en consecuencia, concederle, previo el abono del precio de venta de solares en vigor, una superficie de  $66 \text{ m}^2$ . (6 metros de fachada y 11 de fondo) en bienes de propios de este Municipio, para ampliacion del domicilio familiar, condicionando la enajenacion a que por el solicitante se respete la alineacion y rasante fijados en la calle, se abstenga de construir puertas o ventanas laterales, obligandose expresamente a dotar de acerado en la linea de fachada, con la misma anchura del existente en la calle y otorgandose un plazo maximo de un año para la ejecucion de la obra, a partir de la comunicacion de este acuerdo.

Alcantarillado  
en la Calle Conde  
de Vallellano.

7.º Seguidamente, por la Presidencia se manifestó que se habria recibido escrito de la Confederacion Hidrografica del Guadiana, en contestacion a otro escrito dirigido por este Ayuntamiento, en el cual se comunica a esta Corporacion Municipal que para efectuar las modificaciones o mejoras que se pretenden en la red del Alcantarillado, a solicitud de algunos vecinos de la calle Conde de Vallellano, seria preciso obtener previamente autorizacion de aquella Entidad y realizar las obras por cuenta del Ayuntamiento, segun lo prevenido en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 30 de Agosto de 1940. - La Presidencia expuso a los señores asistentes que de momento no se contaba con los recursos economicos suficientes para proyectar la obra, proponiendo





podía concertarse un convenio con los vecinos directamente interesados con el fin de que sufragaran a su costa los gastos que implicase la realización del proyecto, y en caso contrario, dejar pendiente esta petición hasta el momento favorable en que la situación económica lo aconsejara como realizable este servicio municipal. -

Por unanimidad se acuerda recabar el parecer de los vecinos que suscriben el escrito al objeto de que antes de comenzar los trámites, conocer si se comprometen a la financiación de la obra por su cuenta, ultimándose, si así fuera, un convenio entre el Ayuntamiento y aquellos; y si no fuese factible de esta manera, lamenta esta Corporación no poder atender la satisfacción de un servicio tan importante, por no permitirlo la situación económica del Erario municipal, dejándolo pendiente hasta otra coyuntura mas favorable. -

8º: Finalmente, por el Sr. Alcalde se recordó, el deplorable estado que ofrecía la calle Marqués de la Vega, calle que es de un tránsito activo y frecuente, y principal entrada y salida de la población. - Se extiende en consideraciones de orden económico, que era, dijo, el motivo que impedía llevar a cabo un arreglo definitivo y consistente. -

Intervienen todos los Concejales y abundando en las razones expuestas por la Presidencia, coinciden en que la única solución viable para una reforma digna y duradera, sería la de afrontar con la realización de una magna obra que, mediante la solicitud de un préstamo bancario, resolviese este problema que se viene padeciendo ya hace años.

Hace uso de la palabra el Sr. Carmona Barrera y dice que estima también necesario la inclusión en el proyecto el arreglo de la calle Concepción, con lo que se conseguiría una línea de continuación y de igualdad en vías públicas que en un futuro estarían enlazaradas.

La Corporación, después de un cambio de impresiones, considerando las ventajas y los posibles inconvenientes, acuerda en principio hacer las primeras gestiones ante el Banco de

Petición de un Préstamo al Banco de Crédito Local de España. -

Crédito Local de España e interesar de ese Organismo la documentación precisa para iniciar la tramitación del expediente de solicitud del empréstito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Jose Luis

Leopoldo Piñero

P. Calamonte

José María  
Leandro Belgar de Doa

Mariano  
Mara  
Barrera

Larrecero

EL SECRETARIO

Mara

Ayuntamiento Pleno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1966, para designación del Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento Don Leopoldo Piñero Hernández; Don José Luis Mara Bejarano; Don José M<sup>a</sup> Lozano Gragera; Don Alonso Barrena Barrena; Don Alonso Barrena Piñero; Don Joaquín Calamonte García; Don Leandro Belgar de Doa; Don Mariano Mara Bejarano y Don Juan Gragera Sordillo; citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina la Orden



13



ministerial de fecha 12 de febrero retroproximo, en relacion con el Decreto de la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Fluxá Sarau, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de pa-  
peleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resul-  
tado:

Don JUAN GRAGERA GORDILLO . . . . . SIETE votos  
" JOSE LUIS MAZA BEJARANO . . . . . DOS "

Acto seguido, teniendo en cuenta el escrutinio por el resultado, conforme al Decreto referenciado, quedó proclamado Compromi-  
sario DON JUAN GRAGERA GORDILLO.-

Queda advertido Don Juan Gragera Gordillo, Compromisario pro-  
clamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación provincial, el día vein-  
te del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la represen-  
tación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveyó de la oportuna credencial.- Por último, conforme a lo determi-  
nado en la mencionada Orden ministerial, acordó el Ayun-  
tamiento se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho ho-  
ras, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.-

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta se-  
sión a las diez horas y treinta minutos, extendiendo yo el Se-  
cretario, la presente acta de que certifico se encuentran estam-  
padas las firmas originales de los Concejales.

*Leopoldo Piñero*  
*Manuel Maza*  
*José María*  
*Francisco*  
*Antonio*  
*Antonio*



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hernández

" José Luis Abara Dejarano

" José M<sup>a</sup> Lorano Gragera

" Alonso Carmona Barrera

" Alonso Barrera Piñero

" Leandro Melgar de Doa

" Mariano Abara Dejarano

" Joaquín Calamonte García

" Juan Gragera Gordillo

Secretario:

D. Francisco Culebras Ramiro

Aprobación del Presupuesto para 1966 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Ayuntamiento Pleno:

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1966.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Fluxá Garau, y asistidos de mi el Secretario, se reúnen en la Sala Capitular los señores marginados que componen el Consistorio en Pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria, y conocer de los asuntos que figuran en el Orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes

Acuerdos:

1º. Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado sin modificaciones y autorizado con la firma de los señores asistentes a la misma.

2º. Se dió cuenta por la Presidencia del contenido de la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 9 de febrero próximo pasado, por la que, cumplidos los trámites y demás formalidades legales, se aprueba por dicha Autoridad el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1966, que fue votado por el Ayuntamiento Pleno en la cuantía de 1.140.000.- pesetas en el Estado de Gastos parificado con el Estado de Ingresos. - La Corporación quedó enterada. -

3º. De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura



Expropiación de la casa n.º 1 de la calle Calzada.-



Arreglo de las calles Concepción y Marqués de la Vega.-

Creación de la Plaza en el Mercado de Abastos; Alcantarillado y Servicio de Aguas.-

al proyecto y presupuesto que presenta el Maestro de Obras, Don Francisco Caberas Garcia, relativo al ensanche y urbanización de la calzada en la calle Travesía de Iglesia, con ocasión del derribo y levantamiento de muros en la finca urbana de Don Felipe León Rodríguez, parte de la cual ha sido expropiada por acuerdo corporativo anterior.- Como quiera que el importe de dicho Proyecto se eleva a 144.600.- pesetas y en opinión de la mayoría de los señores Concejales se considera bastante excesivo el importe, se acuerda por unanimidad invitar a otros profesionales de la construcción a fin de que redacten y presenten presupuestos concernientes a la misma obra y tras de conocer las cantidades en que estén cifrados, resolver sobre el que ofrezca mayores ventajas económicas y garantías personales.

4.º = Por el Sr. Alcalde y a requerimiento de algunos Concejales, se propuso que hasta tanto se llevara a cabo el arreglo definitivo que la Corporación pretende efectuar en el pavimento de las calles Concepción y Marqués de la Vega, deberían realizarse rellenos de los baches existentes en dichas vías urbanas, ampliandolos hasta la zona de la cabrilla, con grava fina que sería sacada de la gravera municipal, haciendo uso, para su acarreo, de la prestación de transporte, y satisfaciendo el gasto de los jornales con cargo a la partida del Presupuesto ordinario.-

5.º = A continuación, por la Presidencia se expuso a los señores reunidos que para atender los servicios municipales del Mercado de Abastos, Alcantarillado y el futuro abastecimiento de aguas potables en la población, se hacía necesario establecer una plaza, cubierta por un empleado que se designaría por el procedimiento reglamentario, servicios que hasta el presente se vienen realizando mediante contratación con el actual serviciario Manuel Casco Sánchez.- Acerca de esta materia, se recabó el asesoramiento del Secretario quien informó en el sentido de que no existe obstáculo legal ni reglamentario para proceder a la creación de la plaza, ya que desde el punto de vista legislativo a este respecto, el Reglamento de Funcionarios



de 30 de mayo de 1952, en su art. 6<sup>o</sup>-3 afirma taxativamente que "la persistencia durante dos años en el pago a determinados eventuales implicará la presunción de que existe necesidad de personal permanente, y la Corporación estará obligada a crear la plaza de plantilla para proveerla reglamentariamente".- Del mismo modo, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, de fecha 17 de junio de 1955, en su art. 142 confirma lo anterior, disponiendo que "no podrán ser contratados servicios personales cuando atendieren necesidades permanentes, en cuyo caso deberá crearse la oportuna plaza de funcionario y proveerla".-

En consecuencia, la Corporación actúa dentro de los cauces legales, al acordar la creación de la plaza de referencia, imponiendo la obligación a quien la sirva de desempeñar las funciones que lleven consigo los indicados servicios.-

Por unanimidad y sin discusión, ante los razonamientos aportados, se acuerda:

1<sup>o</sup>.- Crear la plaza de Conserje del Mercado de Abastos, con la obligación de atender los servicios del Alcantarillado y los del Abastecimiento de aguas potables, una vez que estén establecidos, asignándole el grado retributivo 1, de acuerdo con la vigente Ley de emolumentos, de 20 de Julio de 1963, por estar agrupado entre los Subalternos

2<sup>o</sup>.- Que se modifique la actual plantilla con inclusión de la plaza cuya creación se acuerda y se remita con certificado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación superior y visado, de conformidad con el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.-

6<sup>o</sup>.- Finalmente, se dió cuenta a la Corporación municipal de la gestión económica realizada por el Sr. Recaudador de Arbitrios municipales Don Julio Belloso Rodríguez, correspondiente al ejercicio económico del año 1965, resultando de su lectura un saldo pendiente de cobro por un importe de 117.453'24 pesetas.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que por los medios que la Ley le confiera se agote el

Rendición de cuenta  
del Sr. Recaudador de  
Arbitrios municipales.-

13

procedimiento recaudatorio a fin de que la cobranza se apure hasta el máximo, procediéndose para lo que quede incobrable a declarar la calificación que corresponda, conforme a los trámites señalados en el Reglamento de Haciendas locales, para su baja definitiva de los valores entregados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-



Respetado Señor

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

Des. Concejales

Alcalde-Primer

D. Leopoldo Piñero

Concejales

D. José María López

D. José María Berjano

" Alonso Carrasco

" Leonardo Salazar de la

" Mariano Berjano

" Joaquín Calvente

" Alonso Carrasco

" Juan Fragon Gordillo

Secretario

D. Francisco Muñoz

TOMA DE POSESION

DEL

ALCALDE.

DON JOSE M. CARRASCO TORRES

= Ayuntamiento Pleno =

= Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio 1966 =

En la villa de Puebla de la Cebada, a once de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintuna horas, previamente convocados y bajo la presidencia de Don Francisco Sánchez Linares, que, en calidad de Delegado Gubernativo, ostentaba la representación del Excmo. S. Gobernador Civil de la provincia; citando presentes en el acto el Alcalde accidental Don Leopoldo Piñero Hernández que representaba al titular Don José Fluxá Garau, ausente por enfermedad, y asistidos de un el Secretario, se reunió el Consistorio en Pleno, en sesión pública y extraordinaria, para tomar al Alcalde ante el juramento que previene el art. 65 de la Ley de Regimen Local y darle posesión del cargo, al mismo de esta villa Don José Manuel Carrasco Torres, también presente en dicho acto.

De orden de la Presidencia, y el Secretario, de lectura a la credencial del nombramiento, según escrito del Excmo. S. Gobernador Civil de la provincia que, copiado literalmente, dice así: "Gobierno Civil de Badajoz. - Negociado 4º. - Número 2547. - En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Regimen Local, en su art. 62 apartado 2º, he acordado nombrar a Vd. Alcalde del Ayuntamiento de esa localidad, debiendo rendir a este Gobierno, para constancia, el acta de toma de posesión correspondiente. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz, 4 de junio de 1966. - El Gobernador Civil, Francisco Santalalla de Lacalle. Firmado y rubricado. - Badajoz, Sr. Don José Manuel Carrasco Torres, - Puebla de la Cebada. - Devuélvame la letra e informada la imposición de que

L

se trataba de la renovación del cargo de Alcalde, - 77  
para el que ha sido nombrado por la Superioridad  
el vecino de esta villa Don José Manuel Carrasco Torres.

Seguidamente, y en cumplimiento de cuanto de-  
termina el art. 65 de la Ley de Régimen Local, y art.  
10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-  
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el designa-  
do postuló el correspondiente juramento ante los Escu-  
gelos y bajo la fórmula oficial exigida, que fué  
contrastada por el Delegado Gobernador con el ritual  
reglamentario, y a continuación, le fué entregado el  
Bastón de mando y las insignias del cargo, que-  
dando Don José Manuel Carrasco Torres, desde este  
momento, investido de la autoridad, tratándose  
deberes y derechos inherentes como Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de esta villa.

Finalizado tan volumne ante a las veí-  
tinue horas y treinta minutos, por la Presidencia -  
se levanta la sesión, entendiéndose la presente  
acta, de la que se acuerda copia autografiada al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil, firmando todos los  
asistentes, a la misma, de lo que, como Secretario, cer-  
tifico.



Don José Manuel Carrasco Torres

José Luis Torres

J. Carrasco

[Signature]

Manuel Torres

EL SECRETARIO

[Signature]

Pres. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. José Manuel Carrero Dues

Concejales:

D. Leopoldo Suárez Hernández

" J. Luis Maza Bojarcos

" J. M.ª Lorena Trujano

" Alonso Carrero Carrero

" Alonso Carrero Suárez

" Leopoldo Pulgarín

" Mariano Maza Bojarcos

" Joaquín Caballero Prieto

" Juan Trujano Gordillo

Secretario

" Francisco Cubillo Rivas

= Ayuntamiento Pleno =

= Sesión ordinaria celebrada el día 17 julio 1966 =

En la villa de Puebla de la Cebada, siendo las once horas del día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrero Dues, asistido de mi el Decretario, se reúnen en la Sala Capitular los señores marginados que componen el Ayuntamiento en pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria, y conocer de los asuntos que figuran en el orden del día y sobre los cuales recaerán los siguientes

— Acuerdos —

1.º La cuenta del erario suscrito por Don Casimiro Guerra Serna que, en nombre y representación de la Compañía Serrallana de Electricidad, solicita la autorización municipal para ocupar un solar, de dimensiones 5,25 x 4,25 metros en terrenos del Ejido municipal, con objeto de construir un nuevo centro de transformación según plano que acompaña; la Corporación municipal acreditada la necesidad de la ocupación por cuanto la instalación del citado centro redundará en beneficio del servicio eléctrico del sector, por unanimidad y sin discusión acuerda otorgar la licencia correspondiente a la Compañía Serrallana de Electricidad S.A. para la ocupación del terreno en el Ejido y construcción en el mismo del Centro de transformación, debiendo abonar el importe de la licencia, conforme al presupuesto de la obra y de acuerdo con la tarifa de la Ordenanza fiscal vigente.

AutORIZACION de la Compañía Serrallana de Electricidad de Badajoz para construcción de un centro de transformación en el Ejido Municipal.



Handwritten signature or initials.



Subasta Ejido  
aprovechamientos de  
hierbas.

que entre ~~los recursos con que cuenta~~ este Municipio en su Presupuesto ordinario figura el producto del sobrante de hierbas de la Delusa "Ejido", de estos Propios, y propone al Ayuntamiento la venta, mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos, durante el año forestal 1.966/67, por estimar que la enajenación de este disfrute encuaja dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el apartado c) del art. 121 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1.955, y el art. 122 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 16 de mayo de 1.952, así como lo determinado en este respecto en el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1.955, e Instrucciones dictadas posteriores ante para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos por el Ministerio de Agricultura. A la vista de todo ello, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó: Que, próxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos, se saque a subasta pública la enajenación del disfrute del sobrante de hierbas de la Delusa "Ejido", propiedad de este Municipio, durante el año forestal 1.966/67, fijándose como tipo de licitación de la subasta el de cuarenta mil pesetas, como probable producto de estos aprovechamientos, señalándose igualmente la fecha de 15 de mayo para la suspensión temporal del disfrute, por ser ésta la época en que da comienzo la ocupación de repetida Delusa con mieses recolectadas por los agricultores de esta villa. Asimismo se acordó que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se formule el Pliego de condiciones económicas-administrativas, por el que deberá regirse la subasta y el consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

Aprobación de la -  
Cuenta General  
del Presupuesto Ordina-  
rio año 1.969, y cuenta  
de Administración del  
Patrimonio.

~~11~~

3º - A continuación, dada cuenta del expediente de Cuen-  
tas municipales correspondientes al ejercicio económico -  
1965, comprensivo aquel de la cuenta de presupuesto  
y de la cuenta de propiedades o administración del  
Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado  
consta el dictamen favorable de la Comisión corres-  
pondiente y certificación de no haberse interpuesto  
reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al art. 791 de  
la Ley de Régimen local, compete al Ayuntamiento  
la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimo-  
nio y la provisional en la del Presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sus-  
tanciales ni formales en la redacción de dichas cuen-  
tas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos  
en el periodo de exposición al público, se está en el  
caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente,  
en consecuencia, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio eco-  
nómico 1.965, sin reparos ni responsabilidades, pro-  
visionalmente la de Presupuesto y en forma definiti-  
va la de administración del Patrimonio, debiendo  
aquella ser elevada en su día al Servicio provincial  
de Inspección y Acorramiento y archivar esta últi-  
ma, quedando fijados en las propias cifras con-  
que aparecen redactadas y que son asimismo acep-  
tadas por la Comisión, a saber:

	PESETAS
Existencia en Caja en 31-XII-65	877.553,58
Restos por cobrar en igual fecha	47.399,81
SUMA.....	924.953,39
Restos por pagar en igual fecha	83.458,13
DIFERENCIA (Superavit)	841.495,26

4º. Por orden de la Presidencia, se dio lectura del es-  
crito que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputa-  
ción provincial dirige a este Ayuntamiento, señalando  
el importe aproximado del arreglo del camino de

Audiencia del Ilmo.



Presidente de la Excmo.  
Diputación Provincial

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

reunión de Ayuntamiento y Junta de la Cabecera e inter-79  
resando la aportación con que el Ayuntamiento esta-  
ría dispuesto a cooperar en la obra. - Tras un cambio  
de impresiones entre los señores reunidos y ante la im-  
posibilidad económica en que se encuentra el Ayuntamiento  
municipal, se acuerda remitir respetuoso escrito a a-  
quella Autoridad provincial, solicitando audiencia  
para exponerle la realidad del problema por  
una Comisión formada por Cacerías, que se nom-  
braría en su momento. -

En la sesión de ruegos y peticiones, intervinieron  
el Concejal Sr. Carruana Baxemp, proponiendo, por-  
estimado conveniente para los estudios intermuni-  
cipales, el nombramiento de un técnico apañador, que  
fuere contratado por el sistema orfes de administración  
y que realizara las funciones de valoración e inspec-  
ción de las obras, cuyas licencias se solicitara por los  
vecinos de la localidad. - En esta ordenada la Corpo-  
ración y, en principio, se acuerda hacer las gestiones  
con persona apta para este desempeño de este  
cometido y cuyo honorario no resulte gravoso  
para el Ayuntamiento. -

Después de haberse sus asuntos de que tratar, -  
por la Presidencia se levanta la sesión a las doce  
horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la  
presente acta, que firma todos los asistentes  
a la misma, de todo lo cual, como Secretario, -  
certifico. -



*Seppoldy Suenos*

*José M. Carruana*

*Mariano*

*José María*  
*K. Colomero*

*73*

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto 1.966 =

Act. asistentes:

Presidente:

D. José Manuel Canosa Gómez

Concejales:

3. Leopoldo Ferrán Ferrández

" José Luis Muñoz Segura

" José María Bravo Góngora

" Alonso Carrasco Sánchez

" Alonso Barrera Riquero

" Mariano Muñoz Segura

" Joaquín Calancho Gómez

" Jesús Góngora González

" Cesario Muñoz de los

Secretario

Franco Lillo Pascual

Aprobación Padron  
de habitantes por el Ilmo.  
Sr. Delegado de Estadística

Reforma parcial Ley  
Regimen Local

Construcción de veinte  
nichos en el Cementerio  
Municipal.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día 28 de agosto de 1.966, por lo concerniente al efecto y bajo la presidencia del Alcalde titular D. José Manuel Canosa Gómez, asistido de un Secretario, se reunió en la sala capitular los señores concejales que componen el Ayuntamiento en Pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y conocer de los asuntos que figuraron a el orden del día, sobre los cuales recaerán lo siguientes

ACUERDOS:

1º Abrióse el acto por la Presidencia, ya el Secretario, en su orden procedió a dar lectura del borrador del acto de la sesión anterior que fue aprobado con modificaciones y autorizado en la forma de los señores asistentes a la misma.

2º Se dio a conocer al Ayuntamiento la aprobación definitiva recaída sobre el expediente del Padron de habitantes perfeccionado por este Ayuntamiento y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Estadística, cuyos pobladores de Hechos y de Vecinos ya figuran expresos en sus respectivos resúmenes.

3º Se dio cuenta de la Ley 41/66 de 23 de julio, aprobada por las Cortes Españolas y que hace referencia a la Reforma parcial de las Haciendas locales. La Comisión quedó autorizada.

4º Por la Presidencia se expuso a la consideración de los señores Concejales la necesidad en que se encontraba la Corporación de construir en el Cementerio Municipal veinte nichos para atender los inicios de la población. Se acordó se tramitara el oportuno expediente y que en su día se acordara a subasta las obras.

Limpieza de ba-  
suras

5º Finalmente, se hizo saber por los vecinos reunidos del mal es-  
tado que ofrecían algunas calles de la población y sobre todo  
las afueras, debido a las basuras y otros inmundicios que ensaja-  
ban los vecinos, por lo que se proponía aplicar los medios  
adecuados para remediarlo y así velar el tipo por el prestigio  
de la villa. La Presidencia contestó que se publicaría un bando  
prohibiendo esta fea costumbre y sancionando a los infractores.  
Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión por la Presidencia de las doce horas y veintinueve  
minutos, extendiéndose la presente acta, la cual se aut-  
izó, como Venustiano, cent-fra.

José M. Canas

Agustín Truero



Quintero

Mariano  
Haza

J. Colomant

José María  
Quintero

SECRETARIO

Quintero

= Ayuntamiento Pleno =

ses. asist. entz

Alcalde - Presidente

D. Don Juan Manuel Canas Domínguez

= Concejales =

D. Leopoldo Jiménez Hernández

D. José Luis Nuñez Bizarrao

" José María Lázaro González

" Alonso Carrama Barrera

" Alonso Barrera Jiménez

" Manuel Nuñez Bizarrao

" Joaquín Calamonte García

" Leonardo Pulgar de los

" Juan González Jordillo

= Secretario =

D. Francisco Ceballos Ramos

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre 1.966 =

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día 16 de octubre de 1.966, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Juan Manuel Canas Domínguez, y asistido de mi el Secretario se reunen en la Sala Capitular los señores magistrados que componen el Consistorio en Pleno, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y conocer de los asuntos que figuran en el orden del día y sobre los cuales recaerán las siguientes

= ACUERDOS: =

1.º Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario, de su orden procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado sin modificaciones y autorizado con la firma de los señores asistentes a la misma.

2.º Se dio a conocer el Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de octubre actual, por el que se publica concurso Filatélico municipal. La Corporación quedó autorizada.

3.º A continuación, por el Concejales Sr. Pulgar de los se expuso la conveniencia de renovar las reuniones de la Iglesia parroquial, mediante la colocación de retos. La Corporación aprobó la propuesta y se acordó que, tras la debida autorización del Sr. Obispo Diocesano, se procediera al cumplimiento de esa parte tan crítica de la publicación, cargando los gastos a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

4.º Seguidamente, se acordó por unanimidad encargar al proyecto de pavimentación de las calles Moragas de la Vega y Unión, solicitando del Sr. Excmo. Diputado

provincial la asistencia ~~haya~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~redacten~~  
de aquel y una vez hechos, tramitar el expediente y aminorar  
el procedimiento a fin de que, a ser posible, estuvieran  
estas obras enteras completamente subvencionadas para el  
primer semestre del próximo año 1.967.

En los libretos más arriba de que tratar, se levanta  
la cuenta por la Sindicatura a las obras y cuenta mi-  
nuta, extendiéndose la presente cota, de todo lo cual yo,  
Don Xantxo, certifico.



José M. Carrasco

Sebastián Tijero

José Luis...

Manuel...

[Signature]

J. Calabuig

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

= Ayuntamiento Pleuo =

Los asistentes:

Presidente

- D. José Manuel Carreras Dorca
- Concejales
- D. Leopoldo Piñero Baudos
- " José Luis Masca Bujarrán
- " José M<sup>o</sup> Lorenzo Gargra
- " Alonso Carreras Gargra
- " Alvaro Bayona Piñero
- " Leonardo Melgar de los
- " Mariano Chirba Bujarrán
- " Joaquín Calamante García
- " Juan Gargra Gordillo

Secretario

D. Francisco Ceballos Ramos

- Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1.966 -

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, para convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleuo, en la sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carreras Dorca, a fin de celebrar sesión extraordinaria, cuyo acto público dio comienzo a las doce horas.

De orden de la Jurisdicción, el infrascrito secretario dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación, número 2.533/66, de fecha 10 del actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 243, del 11 de los corrientes y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales reelectables en las próximas elecciones, según dispone también el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero: Que el número legal de pu. se componen de veintinueve (9) Concejales, según preceptivo de art.º 74 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos en los tres grupos legales, los Concejales ejorocentes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Grupo	Calidad	Año de reelección
Primer Grupo	Calidad de Familia	Año de reelección
D. Leopoldo Piñero Baudos	.....	1.960
D. José M <sup>o</sup> Lorenzo Gargra	.....	1.960
D. Leandro Melgar de los	.....	1.963





Segundo Grupo Representación Judicial Pro de la ciudad

D. Alonso Coruena Barrena	1.960
D. José Luis María Pejarau	1.963
D. Juan Gregorio Gordillo	1.963

Tercer Grupo Entidades Culturales Propinas

D. Alonso Barrena Pucero	1.960
D. Joaquín Calauante García	1.960
D. Mariano María Pejarau	1.963.

Tercero: Como resultado de la expuesta sola las vacantes de las demás personas contenidas en el art. 40 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda:

a) Declarar renovables

<u>Pro de primer grupo Representación Familiar</u>	<u>Pro de la ciudad</u>
Número 1.- D. Leopoldo Pucero Pucero	1.960
" 2.- D. José María Lorenzo Guigra	1.960

En el segundo grupo Representación Judicial

Número 1.- D. Alonso Coruena Barrena	1.960
" 2.- D. Juan Gregorio Gordillo.	1.963

En el tercer grupo Entidades culturales-Propinas.

Número 1.- D. Alonso Barrena Pucero.	1.960
" 2.- D. Joaquín Calauante García	1.960

En su virtud, en el objeto de la reunión, se levanta la presente por 2.ª vez en su día, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como antes, certifico.



José M. Camarero

Leopoldo Pucero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mariano



## Ayuntamiento Pleno.

Pres. Asistentes:

Presidente:

D. José Manuel Canasco Torres

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hernández

o José Luis Abara Bijarano

o José M<sup>o</sup> Lozano Tragera

o Alonso Carmona Barrera

o Alonso Barrera Piñero

o Leandro Melgar de Ros

o Mariano Abara Bijarano

o Joaquín Calamonte García

o Juan Tragera Gordillo

Secretario:

D. Francisco Culebras Ramiro

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1.966.

En la villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. José Manuel Canasco Torres, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y conocer de los asuntos que figuran en el orden del día y sobre los cuales reyeron los siguientes:

### Acuerdos:

1<sup>o</sup>. Aumento transitorio en las remuneraciones de los Funcionarios municipales. - Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos que la actual dotación de las remuneraciones de los funcionarios municipales estaban muy por bajo del nivel de precios y que por equidad se hacía necesario mejorarlas en la cuantía que se estimase justa, teniendo en cuenta la situación económica de la Corporación; y estando próximo a promulgarse por el Gobierno las disposiciones pertinentes sobre los nuevos emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, proponía que se llevase a cabo una mejora, de acuerdo con las circunstancias que en cada funcionario concurrían. -

Los señores Capitulares, tras un cambio de impresiones y deliberar al respecto, por unanimidad acuerdan:

1<sup>o</sup>. Conceder a los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, a partir de 1<sup>o</sup> de Enero de 1.967 y hasta el mes de Junio inclusive del mismo año, un aumento transitorio consistente en las cantidades que, a título nominativo, seguidamente se consignan:

Secretario-Interventa, D. F <sup>o</sup> Culebras Ramiro	1.166'66 ptas. por mes
Depositario, D. Carlos García López	1.166'66 " " "
Auxiliar Admto., D. Antonio Pérez Gastón	875.- " " "
Auxiliar Admto., D. F <sup>o</sup> Soltero Gordillo	875.- " " "

Guardia Municipal, D. Jesús Gutiérrez Parajo ..... 583'30 ptas por mes.  
 Guardia Municipal, D. Miguel García Amigo ..... 583'30 " " "  
 Guardia Municipal, D. Ramón Domane Diruro ..... 583'30 " " "  
 Alguacil, D. F<sup>co</sup> Piñero Gómez ..... 583'30 " " "

2º. Que se consigne en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario que había de regir en el ejercicio económico de 1967 las cantidades necesarias para el abono del aumento otorgado. -

3º. Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, al objeto de solicitar la oportuna autorización, a tenor de lo ordenado en el art. 2º-3 de la Ley 8/63, de 20 de Julio. -

4º. Que si en la fecha límite hasta donde se concede el aumento, las remuneraciones de los funcionarios locales no hubiesen sido elevadas por disposiciones superiores, el Ayuntamiento acordará lo que proceda, según las circunstancias. -

2º. Rotulación con el título "Calle de Don Constantino Lázaro" a

la actual calle Corral de este Ayuntamiento. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra del escrito firmado por numerosos vecinos de esta villa - como representación genuina y espontáneamente manifestada - que elevaban a la Corporación municipal en solicitud de que, habida cuenta de los altísimos merecimientos que concurrían en la persona de DON CONSTANTINO LAZARO CARRASCO que, durante tanto tiempo - treinta y un años de su vida sacerdotal enteramente consagrados al bien y exclusivo beneficio material y espiritual de este pueblo - se otorgara una nueva rotulación con el título de "DON CONSTANTINO LAZARO" a la actual calle Corral de este Ayuntamiento. -

La Alcaldía- Presidencia intervino para enaltecer la personalidad de D. Constantino, Parrero de imperecedera memoria, a quien, dijo, se le recordaría siempre entre el vecindario de Puebla de la Calzada, por la labor meritoria llevada a cabo en su largo y fecundo ministerio; y al estimarlo de estricta justicia, secundando el deseo unánime de la población entera, proponía a la Corporación la adopción de un acuerdo por el que se dedicase al nombre de Don Constantino Lázaro la



calle de Corral, donde vivió este hombre bueno y ejemplar sacerdote, lugar que bien podía dar testimonio fehaciente de sus sacrificios y desvelos en pro de todos sus feligreses, con lo que, al compensar de alguna manera sus valiosos servicios, se perpetuaría entre nosotros que le conocimos y para ejemplo de las generaciones futuras el recuerdo de quien supo siempre, con sencillez y humildad, derramar el bien por todas partes.

La Corporación en Pleno, aceptando la propuesta de la Alcaldía e identificándose con el contenido del escrito presentado, por unanimidad ACUERDAN:

1.º DEDICAR LA ACTUAL CALLE CORRAL DE ESTE MUNICIPIO A LA MEMORIA DE DON CONSTANTINO LAZARO, PARROCO QUE FUE DE ESTA VILLA.

3.º = Ratificación de acuerdo estableciendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero sobre la contribución Rústica y Pecuaria. - A propuesta de la Alcaldía-Preidencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificarse en el acuerdo de la Corporación de 10 de Diciembre de 1957, estableciendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, a tenor todo ello de lo prevenido en el art. 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943, a fin de que en el próximo ejercicio de 1967, puedan ser liquidados a este Obmunicipio los Impuestos acordados y establecidos sobre las contribuciones Rústica, Pecuaria, Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el paro obrero y en obras que redunden en beneficio general de la población y vecindario. Autorizar al Sr. Alcalde-Preidente para que con atento oficio y acompañado de certificación de este acuerdo de ratificación se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado, haciendo constar que este acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta



esta Corporación Municipal

4º: Supresión de la Estación Telegráfica Municipal.

Por la Presidencia se dio cuenta oficialmente del fallecimiento de D.<sup>a</sup> Antonia Márquez Beloqui, encargada de la Estación Telegráfica Municipal, ocurrido el día 30 de noviembre ppdo., y al estimar de muy bajo rendimiento el producto que se obtenía con mencionada Estación, entendida que debiera anularse su funcionamiento, proponiendo, por tanto, a los señores reunidos la supresión de dicho Establecimiento telegráfico.

El Ayuntamiento Pleno, aceptando la propuesta de la Alcaldía Presidencia y tras de deliberar en el asunto, por unanimidad

ACUERDA:

1º: Que a partir de 1º de diciembre del año en curso, se considera anulada la Estación Telegráfica que, con carácter municipal, ha venido funcionando hasta la fecha del fallecimiento de la encargada D.<sup>a</sup> Antonia Márquez Beloqui, cuyos servicios prestados la Corporación agradece.

2º: Que se remita certificación de este acuerdo al Organismo competente a fin de que, con conocimiento de lo acordado por la Corporación, se realicen los trámites necesarios para quedar definitivamente cancelada la obligación de este Ayuntamiento respecto al mantenimiento del Servicio, procediéndose a la liquidación de los enseres y demás material afectos al citado Establecimiento.

5º: Reforma de las tarifas en la Ordenanza del Cementerio y aprobación de la Ordenanza reguladora de un nuevo impuesto. - A continuación el Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos la necesidad de proceder a la modificación de las tarifas vigentes para los servicios regulados en la Ordenanza del Cementerio, que realmente aparecían muy por bajo de los mismos precios del coste a que actualmente se elevaba la construcción de los nichos, por lo que proponía señalar otros derechos de gravamen, en consonancia con los nuevos índices y factores de conservación y mantenimiento de los servicios funerarios.

La Corporación, tras de deliberar, acordó establecer la



Tarifa siguiente:

Por venta de un nicho, en la fila 1ª ..... 1.300.- ptas.

Por venta de un nicho, en la fila 2ª ..... 1.400.- "

Por venta de un nicho, en la fila 3ª ..... 1.200.- "

Igualmente se acordó por unanimidad imponer el mismo arbitrio creado por el art. 4º de la Ley 48/66, de 23 de Julio, sobre "Circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica", aprobando la Ordenanza reguladora correspondiente, cuyo contenido se inserta en el expediente tramitado al efecto.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera a información pública, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, remitiéndose copia del acuerdo y Ordenanzas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual go, como Secretario, certifico.-

Jose M. Carreras

Sec. del Sr. Fiscal

Llave

Manuel

Mara

Molacosta

Jose Maria

SECRETARIO

[Signature]

Ayuntamiento Pleno

≈ Sesión extraordinaria del día 4 de diciembre de 1966 ≈

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Canasco Torres

Concejales:

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José Luis Abaza Bejarano

D. José M<sup>o</sup>. Lozano Cragera

D. Alonso Carmona Barrena

D. Alonso Barrena Piñero

D. Leandro Bulgar de Ros

D. Mariano Abaza Bejarano

D. Joaquín Calamonte García

D. Juan Cragera Gordillo.

Secretario

D. Francisco Culebras Ramiro.

En Puebla de la Calzada a las doce horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Abunicipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Abunicipio para el ejercicio de 1967; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I	Personal activo . . . . .	723.169'57
II	Material y diversos . . . . .	434.060.-
III	Clases Pasivas . . . . .	218.011'78
IV	Deuda . . . . .	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	37.200.-
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	151.000.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	86.558'65
	Total del presupuesto de gastos . . . . .	1.650.000.-



CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos . . . . .	215.550.-
II	Impuestos indirectos . . . . .	66.542.-
III	Basas y otros ingresos . . . . .	34.000.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	911.294.-
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	70.175.-
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	16.000.-
VII	Eventuales e imprevistos . . . . .	30.439.-
	<u>Total del presupuesto de ingresos . . . . .</u>	<u>1.650.000.-</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos . . . . .	1.650.000.-
	Idem. los ingresos . . . . .	1.650.000.-
	<u>PRESUPUESTO NIVELADO . . . . .</u>	-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -

por M. Correas desp. de P. Unión

*[Handwritten signatures and stamps]*

Manano  
Hara



Ayuntamiento Pleno.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Manuel Carrasco Torres

Concejales:

D. Mariano Abara Bejarano

D. José Luis Abara Bejarano

D. Leandro Vilgar de Dou

D. Fabian Lozano Lagua

D. Blas Lechón Barrera

D. Agustín Fernández Canina

D. Pedro Casas Lozano de Sosa

D. Juan del Amo Pirarro

D. Andrés Antiner Ordoñez

Secretario:

D. Francisco Culebras Lamiro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno  
el día 5 de Febrero de 1967. -

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. - Dada convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Carrasco Torres, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los arts. 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y arts. 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las once y treinta minutos, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales Don Leopoldo Tinero Hernández, Don José M<sup>o</sup> Lozano Lagua, Don Alonso Carmona Barrera, Don Alonso Barrera Tinero, Don Joaquín Calamonte Larrea y Don Juan Lagua Gordillo que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los arts. 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y arts. 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, Sindical y Corporativa, que son como sigue:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR:

D. Fabian Lozano Lagua

" Blas Lechón Barrera.



POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL:

D. Agustín Fernández Carrera  
" Pedro Casas Lozano de Losa

POR EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES  
Y PROFESIONALES:

D. Juan del Amo Pirano  
" Andrés Antón Ordoñez

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos, que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el mismo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de NUEVE y el de los poseídos sin falta es de NUEVE, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del art. 127 de la Ley de Régimen Local y art. 84 del Reglamento, que quede formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente. Don José Manuel Carrasco Torres.

Concejales de representación familiar:

Don Leandro Melgar de Rou, Don Fabián Lozano Grajera  
y Don Blas Lechón Barrena.

Concejales de representación sindical:

Don José Luis Maza Bejarano, Don Agustín Fernández Carrera y Don Pedro Casas Lozano de Losa.

Concejales de representación corporativa:

Don Mariano Maza Bejarano, Don Juan del Amo Pirano



y Don Andrés Antimer Ordóñez. ~~\_\_\_\_\_~~  
 Conforme a lo dispuesto en el parrafo 4 del art. 127 de  
 la Ley de Régimen Local y art. 88 del referido Regla-  
 mento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación  
 que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de  
 la expresada Ley, habra tenido a bien designar para Con-  
 tantes de Alcalde a los Concejales señores Don Mariano Mac-  
 Bizarano para primer Teniente de alcalde y a Don José  
 Luis Mac Bizarano, para segundo Teniente de alcalde,  
 con lo cual queda constituida en este acto la Comisión  
 Municipal Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y si-  
 guientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento  
 acordó designar las siguientes Comisiones, integradas  
 por los Concejales que para cada una de ellas se indican,  
 a saber:

COMISION DE HACIENDA:

Don José Manuel Canas Torres, Don Leandro Melgar de Roa y  
 Don Andrés Antimer Ordóñez. -

COMISION DE OBRAS PUBLICAS; TRABAJO E INSTRUCCION PUBLICA:

Presidente: Don Fabián Lorzano Eragera; Vocales: Don Leandro  
 Melgar de Roa; Don Juan del Amo Pizarro y Don Blas Lechón  
 Barrera -

COMISION DE GOBERNACION, POLICIA URBANA, SANIDAD Y BENEFICENCIA:

Presidente: Don Pedro Casas Lorzano de Roa; Vocales: Don Fa-  
 brián Lorzano Eragera; Don Agustín Fernández Carrera y  
 Don Leandro Melgar de Roa.

Delegado de Abatadero y Abecado: Don Blas Lechón Barrera.

Delegado de Espectáculos y Fiestas: Don Agustín Fernández Carrera.

Inspector de Obras Públicas: Don José Manuel Canas Torres. -

Asimismo se acordó señalar el día 1<sup>er</sup> lunes de cada  
 mes y hora de las diez y nueve para la celebración de las  
 sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada se-  
 mana y a igual hora para las de la Comisión Permanente. -

Por último, se acordó que de la presente acta se remita  
 una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de



la provincia, conforme a lo ordenado en la Circular n.º 8 del Gobierno Civil aparecida en el B.O. de la Provincia de fecha 28 de enero ppdo.

Y siendo éste el único asunto de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme por los asistentes que firman, de todo lo cual go como Secretario certifico. —

por M. Couceiro

Mariano  
Maca

Antonio

José

Antonio

Juan

Juan

Juan

Juan del Olmo

SECRETARIO

Juan

Sesión celebrada el día 26 abril 1.967 =

Presidentes

Alcalde - Presidente

1. José Manuel Carrasco Toral

Concejales:

2. Mariano Casas Bejarano

3. Luis Casas Bejarano

4. Leonardo Velasco de los

5. Fabián Lorenzo Fragosa

6. Pedro Casas Loran de los

7. Blas León Barrena

8. Andrés Antonio Ordóñez

9. Agustín Fernando Carrero

10. Juan del Pino Lizaso

Secretario

1. Francisco Culebas Ramiro

TERRENOS PARA CONSTRUCCION FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES.

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo la reunión convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Toral, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el local de reunión de las Casas Consistoriales, asistido de un el secretario, con objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y tratar de los asuntos que figuraron en el orden del día y sobre los cuales recajaron los siguientes

**ADVERTIDOS:**

1. Escrito solicitando terrenos para fábrica de Conservas vegetales. - Da cuenta del escrito presentado por don Pedro José Campillo Fernáncles, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puebla de Segura, provincia de Murcia, en documento Nacional de Identidad n.º 22.288.042, en el que propone a la Corporación Municipal sus deseos de instalar en Puebla de la Calzada una fábrica de Conservas vegetales, cuyas características detalla profusamente en la memoria explicativa que acompaña a referido escrito, solicitando para ello la compra de terrenos ubicados en el Ejido Municipal, acordando su construcción e instalación a las condiciones que en su día fijare el Ayuntamiento, y previos los trámites que fueren necesarios. - La Corporación quedó enterada y acordó, en principio, que por considerarlo conveniente y beneficioso para los intereses locales, no veía inconveniente en su concesión, siempre que y puramente, fuera tramitado el expediente que determina el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales y se llevara a cabo con sujeción a los requisitos que se establecieron en el Pliego correspondiente.

2. CREACION de PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL. - Por la Presidencia se expuso a la consideración de los señores capitula-



CREACION PLAZA DE  
GUARDIA MUNICIPAL

res. la necesidad de proceder a la creación de una plaza, dentro del Cuerpo de la Policía Municipal, ya que, debido al exceso número de los que en la actualidad componen la plantilla, se resienta el servicio y no estaba atendido en la forma conveniente, por lo que proponía la aprobación de una nueva plaza de Guardia Municipal. La Corporación, tras de deliberar y estimando razonables las consideraciones expuestas, por unanimidad acuerda:

1.º: Crear una nueva plaza de Guardia municipal, para lo cual deberá instruirse el oportuno expediente, reformándose la plantilla, retribuyéndose el grado retributivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan esta materia.

3.º RATIFICACION ACUERDOS C.M. PERMANENTE 1.º TRIMESTRE.

Por el Pleno del Ayuntamiento se muestra su conformidad ratificando todos los acuerdos recaídos en los asuntos de la competencia de la Comisión Municipal Permanente y que corresponden al primer trimestre del actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, leída y hallada conforme por todos los asistentes, de lo cual, como Secretario, certifico.



José M. Comesa

Mariano

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a signature that appears to be 'Juan del Amp'.

Juan del Amp

EL SECRETARIO  
Handwritten signature

Ayuntamiento Puro

= Sesión celebrada el día 5 Junio 1.967. =

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. José Manuel Carrasco Torres.

Concejales:

D. Mariano Quera Bejarano.

" José Luis Quera Bejarano.

" Ricardo Galgar de Roa.

" Fabián Lorenzo Gargona.

" Pedro Casas Lorenzo de Sosa.

" Blas Lección Barrena.

" Andrés Antunes Ordóñez.

" Agustín Fernández Casado.

" Juan del Amo Pizarro.

Secretario:

D. Francisco Ceballos Casado.

En la villa de Puebla de la Cañada, siendo la veinte horas del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres, se reunió el Ayuntamiento Puro, asistido de veí el Secretario, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria, y curso de los asuntos que figuraban en el Orden del día, sobre los cuales recaerón los siguientes:

ACUERDOS:

1º Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los señores asistentes, a la misma.

2º A continuación, la Presidencia ordenó que por el Secretario se diera lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Puro, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1.966, por el que se otorgó un aumento transitorio en las remuneraciones económicas de los funcionarios municipales, en la cuantía que en el mismo acuerdo se halla recogida. Era un cambio de imposiciones, y como quiera que las circunstancias que motivaron su concesión no habían variado, y por otra parte, se permitía esperar el establecimiento por la vigencia de un Estatuto orgánico-económico de los funcionarios de la Administración Local. La Corporación municipal, por entenderse justo, por unanimidad acordó:

A) Perrogar la gratificación a los funcionarios que presten sus servicios, en propiedad, en esta Corporación municipal, en idéntica cuantía a la establecida en el acuerdo corporativo de 4 de diciembre de 1.966, y hasta tanto sea puesta en vigor la nueva Ley de Retribuciones de los Funcionarios de Admín. Local, equi-



Perrogar del aumento transitorio a los Funcionarios municipales.

Subasta del disfrute de los aprovechamientos de hierbas del "Ejido municipal".

pasándolos a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, sin producir efectos activos y pasivos.

3º  
Seguidamente, por el Sr. Alcalde se expuso que entre los recursos con que cuenta el Municipio en su Presupuesto figura el sobrante de hierbas del Ejido municipal y propone al Ayuntamiento la venta, mediante subasta, de estos aprovechamientos durante el año fiscal 1.967/68, por su competencia municipal, según lo establecido en el apartado c) del art. 121 de la Ley de Régimen Local vigente y el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el Reglamento de Bases de las Entidades Locales y las Instrucciones dictadas posteriormente para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. A la vista de ello, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó: Que se saque a subasta pública el disfrute del sobrante de las hierbas del Ejido municipal, de estos propios durante el año 1.967/68, fijándose como tipo de licitación el de cuarenta mil pesetas, —, acomodándose a las condiciones fijadas en el Pliego que deberá redactarse por la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Jose M. Conance

Manuel  
García

José Luis Marín

Juan del Arco

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]



Spes. asistentes.

Alcalde- Presidente

D. José Manuel Carrara Torres.

Concejales:

D. Aniceto Maza Bejarano

D. José Luis Maza Bejarano.

D. Andrés Melgar de Rosa.

D. Fabián Lozano Guerrero

D. Pedro Casas Lozano de Sosa

D. Blas Lechón Barrena.

D. Andrés Antón Ordóñez

D. Agustín Fernández Barrena

D. Juan del Amo Piñero.

Secretario:

D. Francisco Cubelos Ramiro,

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veintinueve horas del día veintidos de julio de mil novecientos sesenta y siete, - previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Carrara Torres, asistido de mi el Secretario, se reunió el Consistorio en pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y conocer de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes

### ACUERDOS:

1º Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma.

2º A continuación, y de orden de la Alcaldía- Presidencia, por el Secretario se dio lectura al escrito que, procedente de la Delegación Administrativa Provincial (Junta de Construcciones Escolares), dice lo siguiente: "En sesión de 21 de marzo ppdo., el Pleno de la Junta Provincial acordó aprobar los proyectos de adicional de 6 viviendas VM-9 y adicional y dotación de agua para 6 escuelas y 6 viviendas en esta localidad, cuyos importes son 237.959,88 y 217.743,83 pesetas, respectivamente. Dado la urgente necesidad de llevar a efecto estas obras, comunico a V. S. que deberá ingresar en la c/c de esta Junta en el Banco de España el 10% de dichas cantidades que son 23.794,98 y 21.774,38 pesetas y que corresponden a este Ayuntamiento como aportación municipal por su número de habitantes". Badajoz, cinco de abril de 1967. El Secretario administrativo." Los señores reunidos, tras de pedir información acerca de si era necesario llevar a cabo la obra a que se refiere el proyecto adicional, acordaron por unanimidad que se satisficieran las cantidades mencionadas, transcurriéndose el expediente oportuno para justificar el gasto.

Aportación adicional a las obras del nuevo grupo escolar.

3º  
RATIFICACIÓN ACUERDOS  
COMISIÓN PERMANENTE,  
DURANTE 2º TRIMESTRE 1967

4º  
APROBACION CUENTA GE-  
NERAL Y ADMINISTRA-  
CIÓN PATRIMONIO.-  
Ejercicio 1.966.

Por el Pleno del Ayuntamiento se muestra conformidad, ratifi-  
cando todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Per-  
manente, durante el segundo trimestre del ejercicio corriente.

Seguidamente, por la Presidencia se manifiesta que la Corpora-  
ción cubra por orden de los asuntos municipales del Presupuesto  
Ordinario y los de Admón. del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 1.966,  
los cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión  
Correspondiente, que ha emitido los informes, resoluciones y que constan en ex-  
ponente respectivo. Del examen practicado resulta que dichos asuntos están re-  
glamentados en los modelos reglamentarios y no existen infracciones, legales, alguna. El  
Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

a). - Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio municipal del ejer-  
cicio 1.967, de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Regimen  
Local.

b). - Aprobar por unanimidad la cuenta General del Presupuesto y elevadas al  
Servicio de Inspección y Peritaje, para su resolución y aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
a veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de  
todo lo cual, como Secretario, cumplo por.



Jose M. Comas

Manuel  
Mara

[Signature]

José María

Juan del Amo

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

Pleno extraordinario  
sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1967

- Pres. Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. José M. Carrasco Tones.  
Concejales  
 D. Manuel María Bejarano  
 D. José Luis María Bejarano  
 D. Leandro Melgar de Roa  
 D. Fabián Lizaso Fragoza  
 D. Pedro Casas-Lorano de Foa  
 D. Andrés Antuero Odróiz  
 D. Agustín Fernández Carreira  
 D. Juan del Amo Lizaso.  
Secretario  
 D. Francisco Culebrera Ramiro

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Consistorio en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Carrasco Tones, en asistencia de los señores Concejales, al margen reseñados. - Acto seguido, por la Presidencia se manifestó a los reunidos que el objeto de este acto no era otro más que el de dar cumplimiento a lo que determina el art. 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 1425/67, de fecha 15 de junio. (B.O. de la Provincia n.º 166, fecha 24-7-67), con el objeto de designar de entre los componentes de este Ayuntamiento un Compromissario para que participe en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta. - Seguidamente, se repartió una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente a uno de los miembros figurados en las mismas, precisamente a aquel que elijan para que actúe de Compromissario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio - alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada en favor del figurado en primer término de la relación. - Tras de depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que arroja los siguientes resultados:

<u>Número de votantes</u>	<u>Días</u>
<u>Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.</u>	
<u>Nombre y apellidos de los miembros</u>	<u>votos obtenidos</u>
Don Blas Lección Carrara	(En letra) 6 (En número) seis
Don José Luis María Bejarano	tres
Don Leandro Melgar de Roa	uno
<u>Total de votos escrutados</u>	10

En consecuencia, se proclama Compromissario a Don



Plas León Parera, que ostenta dentro de la Corporación, el cargo de Concejal y al cual corresponden seis mil ciento cincuenta y dos votos, equivalentes al número de habitantes de derecho, según el Padrón Municipal de habitantes, recuadro, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y cinco, no habiéndose producido, durante la reunión, incidencia de clase alguna. - Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que, leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes a la misma, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.



José M. González

Mariano  
Maza

José María  
Juan del Campo

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

= Ayuntamiento Pleno =  
= Sesión ordinaria celebrada el día 29 septiembre 1967 =

Pres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M. Carrasco Torres

Concejales:

« Mariano Inasa Bejarano

« José Luis Inasa Bejarano

« Leonardo Melgar de Ros

« Jesús Casas de Araujo de Sosa

« Elías Lección Barrera

« Andrés Antunes Ordóñez

« Agustín Fernández Correira

« Fabián Loraño Gregora

« Juan del Amo Pizarro

Secretario:

D. Fernando Bulebas Riquero

APROBACION DEL

PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES MARGENES DE LA VEGA, TRAVESIA DE IGLESIA Y CONCEPCION.

PORCENTAJE EN LA IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES



En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria, y conocer de los asuntos figurados en el orden del día, recayendo sobre los cuales los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes, a la misma.

2º.- Por la Presidencia se da a cursar a los señores capitulares los planos, proyecto y Presupuesto de las obras de pavimentación de las calles (Margenes de la Vega, Travesía de Iglesia y Concepción de esta villa). - Exponer el Sr. Alcalde que el referido Proyecto había sido redactado por el Ingeniero Don Manuel Boda Herrera y que, según podían ver, se acomodaba totalmente a la urbanización que dichas vías urbanas necesitaban, por lo que proponía al Pleno la aprobación de toda la documentación exhibida. La Corporación, por unanimidad, aprobó el Proyecto y se acordó que se siguieran dos demás trámites para el arreglo de las citadas calles.

A continuación, por la Presidencia se manifestó que para las obras de pavimentación que se realizaban en el pueblo, se aplicaran el concepto impositivo de las Contribuciones especiales, con lo que el vecindario ayudaría a obras a cargo de otros, reduciendo el sacrificio económico del Ayuntamiento, que contaba con recursos bastante limitados, y porque que, conforme al art. 9º de la Ley 48/66, de 23 de julio sobre modificación parcial del Régimen local, se aprobase su imposición en el porcentaje que se estimase justo, dada las características y beneficio que con las obras se obtuvieran. - La Corporación, a la vista de lo legislado, aprobó que para las futuras obras

30

de privatización que se efectuara en la población, se aplican Contribuciones especiales, en cuantía del 40% del coste de aquellas, pudiendo reducirse, según las circunstancias que concurren en las mismas, tomando como base imponible para la fijación de cuotas individuales el procedimiento de los metros lineales, de fachada del inmueble afectado.

42

DECLARA DESIERTA 1.<sup>a</sup>  
SUBASTA APROVECHAMIENTOS  
HIERBAS "EJIDO," Y SE  
ANUNCIA POR SEGUNDA VEZ.

Finalmente, por la Alcaldía-Presidencia se expone a los señores Capitulares que la primera subasta para el disfrute de los aprovechamientos de hierbas del Ejido municipal, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de agosto de 1967, no ha podido celebrarse, por falta de licitadores, por lo que siguiendo el procedimiento ordenado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace necesario anunciarla por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera - La Corporación, debidamente informada, acorda declarar desierta y que se prosigan los trámites exigidos en las normas reglamentarias.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



por: M. Carrasco

Mariano  
Mara

José María  
Juván del Arce

EL SECRETARIO

[Signature]

"Ayuntamiento Pleno"

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre 1.967 =

Pres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. José M. Carrasco Tones.

Concejales:

D. Mariano Maza Bejarano

" José Luis Maza Bejarano

" Leandros Melgar de Roa

" Fabián Lorenzo Góngora

" Pedro Casas Lorenzo de Roa

" Andrés Antuero Ordóñez

" Agustín Fernando Carneiro

" Juan del Amo Pizarro

" Blas León Barrena

Secretario:

" Francisco Culebras Ramiro

En la villa de Puebla de la Calzada, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con veintidós días de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don José Manuel Carrasco Tones, y, con asistencia de los Concejales, relacionados al margen, actuando como secretario Don Francisco Culebras Ramiro, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el secretario del Ayuntamiento y el Concejil Don Leandros Melgar de Roa, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir tres Comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto nº 2.137/67, del 19 de agosto, - corresponde designar a este Ayuntamiento, por contar con 6.153 habitantes de electores, según la última renovación quinquenal del Padrón municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	Diez (10)
- votos escrutados	Diez (10)
- votos en blanco	—
- votos declarados nulos	—
votos a favor de Don Blas León Barrena	seis
Id. Don José Luis Maza Bejarano	dos
Id. Don Andrés Antuero Ordóñez	dos

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionarios a los Concejales señores Don Blas León Barrena, Don José Luis Maza Bejarano y a Don Andrés Antuero Ordóñez, ordenándose entender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los señores Concejales - que lo sabrán de lo que yo, como secretario, doy fe, suscribiendo la presente con los demás

bros de la Jura Electoral.

Jose M. Comasca

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO PLENO

Tres asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Manuel Carrasco Torres

Concejales

J. Manuel Quasa Bujanaus

" J. Luis Quasa Bujanaus

" Leandor Pulgar de Ron

" Fabian Quasa Bujanaus

" Pedro Casas Lacaos de Sora

" Blas Lechón Barrera

" Agustín Fernández Camarero

" Andrés Antón Ordóñez

" Juan del Amo Pizarro

Secretario

Francisco Celdrán Carrero

Sesión celebrada el día 12 de noviembre 1967

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veintidós horas del día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mi el Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores reunidos al margen, que componen el Consistorio en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recaerán los siguientes

ACUERDOS

1.º Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del



acta de la sesión anterior, que ~~fué aprobada por unanimidad~~ y autorizada con la firma de los asistentes a la misma.

2º

SUPLEMENTOS DE CREDITOS, CON CARGO AL SUPERAVIT.

A continuación, visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas veintifóve pesetas con veintiocho céntimos, con cargo al superavit del anterior ejercicio y que se destinan a reparar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente y el Reglamento de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expuesta los suplementos de créditos a que este expediente se refiere, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días, a tenor del art. 691 de referida Ley, en armonía con el art. 3 de referido artículo.

3º

EXPROPIACION FORZOSA FINCA URBANA NUM. 6 DE PLAZA ESPAÑA

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía y por razones de urbanismo y estética en la Plaza de España, ~~implícitamente~~ la declaración de utilidad pública y la necesidad de su ocupación subsecuente de los terrenos de la finca urbana n.º 6 de la mencionada Plaza, propiedad en la actualidad del Obispo de Badajoz, por la Corporación y en su propia absoluta se acuerda:

1.º.- Que se inicie el expediente de expropiación forzosa de la finca urbana n.º 6 de la Plaza de España de esta villa, por razones de urbanismo, estética y exigencia del tráfico rodado, de conformidad con la Ley del Desecho y Ordenación Urbana de 13 de mayo de 1956 y concordante con la Ley de Régimen Local vigente.

2.º. Facultar, tan ampliamente como sea necesario, a la Alcaldía-Preidencia, a fin de que gestione lo necesario con el dueño actual del predio referenciado y estipule, mediante convenio oportuno, la valoración y fijación del justiprecio para llevar a cabo la expropiación forzosa aprobada.

Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de Contribuciones especiales para la realización de los obras de pavimentación de las calles Puercos de la Vega, Promesa de Iglesias y Compañía, en virtud de acuerdo de fecha 29 de septiembre del año en curso, y Resultando: 1.º.- En se han for-

CONTRIBUCIONES ESPECIALES EX CALLES A LA VEGA, y CON. DIPUTACION DE BADAJOZ

4º

mucho y unido al expediente cuantos documentos previene el art. 39 del Reglamento de Hacienda local de 4 de agosto de 1.952 y lo observado por la Ley 49/66, de 20 de julio.

Considerando que la cuantía de las Contribuciones, especiales e impuestos está comprendida dentro del límite establecido por la Comproación en virtud de fecha 29 de septiembre ppdi.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

- 1.º) Apurar todas las actuaciones, llevada a cabo con motivo de reforma e impresión, cuya ejecutividad se declara y
- 2.º) Que se permita a cualquier el Perten para la exacción de tales Contribuciones especiales, entendiéndose las cuotas individuales de cada uno de los Contribuyentes.

Por la Prorrogación se da cuenta, para conocimiento de los señores, del contrato de arrendamiento celebrado con D. Manuel Rincón Sánchez, por la cantidad de treinta y seis mil pesetas, para el disfrute de las tierras del Ejido, de conformidad con el párrafo 4.º del art. 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

- 1.º) Facultar a la Prorrogación, a fin de que gestione con el Sr. Alcalde de Benítez todos los recursos para la adquisición de terrenos para el nuevo Cuartel de la Guardia Civil.
- 2.º) Operar una aportación económica equivalente a 25.000 pesetas, sin perjuicio de que en un futuro, y siempre que el Excmo. Ayuntamiento permitiera, pudiese ser incrementada esta cantidad que ahora se aprueba.

Tras haberse unido asuntos de particular, se lea la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, certifica.



Manuel Rincón Sánchez  
*[Signature]*

Manuel Rincón Sánchez  
*[Signature]*

José María  
*[Signature]*

Juan del Arco  
*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

CONCIERTO DIRECTO  
DE LOS  
APROVECHAMIENTOS DE  
HIERBAS EN EL EJIDO -

Subvención Municipal para  
Cama - Cuartel Guardia Civil

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 enero de 1.968 =

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José Manuel Carrasco Torres.

Concejales

D. Mariano Masas Bojarano.

J. Luis Masas Bojarano.

Fabian Aguirre Izquierdo.

Leandro Melgar de Roa.

Isidro Casas Abaunza de Sosa.

Andrés Antunes Ordoñez.

Blaiz Lechón Barrena.

Agustín Fernández Casanova.

Juan del Amo Pisarro.

Secretario

D. Francisco Culebras Ramírez.

En la villa de Puebla de la Cabada, siendo las veinte horas del día once de enero de mil novecientos sesenta y ocho, - previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mi el Secretario, se reunió en el salón de sesiones los señores marginados que componen el Consistorio en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria y conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes

**ACUERDOS:**

1º Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la Quisma.

2º Acto seguido, el Sr. Secretario dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.967 sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones locales para 1.968. - La Corporación, a la vista de lo ordenado en las Instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario - Interventor de la Corporación y la Comisión de Hacienda que fueron leídos, por unanimidad acordó:

1º.- Prorrogar para el ejercicio de 1.968 el Presupuesto municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.967 por un importe de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 4 de diciembre de 1.966 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 6 de enero de 1.967.

2º.- Que conforme a la Instrucción 7ª de las dictadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación citada, figure en el estado

PRORROGA DEL PRE SUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 1.967 PARA EL 1.968.



de gastos como última partida del Cap: 4º, art: 2º, una rubrica que diga: "Para atender a los mayores gastos que resultan del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local, y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local."

3º.- Que de la mencionada próroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales aquellas designaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1967.

4º.- Que la presente próroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

5º.- Que una vez concluido el debido plazo se entenderá definitivamente aprobada la próroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución, en el segundo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de todo cual, como Secretario, certifico.



Jose M. Gomez

Manuel  
Mora

José Luis Mora

Pedro del Amor

EL SECRETARIO

# AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión celebrada el día 24 de febrero de 1.968.-

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Manuel Carrasco Torres  
Concejales

D. Mariano López Bejarano

" J. Luis Lara Bejarano

" Fabián López Pragera

" Leander Velasco de Dios

" Pedro Casas, Lozano de Sosa

" Andrés Antunes Ordoñez

" Blas Leclon Barrena

" Juan del Amo Pizarro

" Agustín Fontana Carrero

" Francisco Ceballos Ramiro

Solicitud anticipo  
reintegrable a la Excmo.  
Diputación Provincial

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que componen el Consistorio en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día, solo los cuales recurren los siguientes:

## ACUERDOS:

1º.- Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma.

2º.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de febrero corriente, acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad la obra de saneamiento a ciertos sectores del alcantarillado, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar los gastos económicos con que ha de ser costeada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este municipio son muy limitados, la solución que brindan los arts. 106 y 256 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, de 20 de junio de 1.955, sobre ayuda técnica y financiera de la Excmo. Diputación Provincial, la Corporación, de acuerdo con el Decreto referido y tras la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

a).- Otorgar en cinco mil pesetas (500.000 pts.) el auxilio reintegrable que se solicita de la mencionada Corporación Provincial, a amortizar en cinco años.

b).- Interesar la formalización del oportuno convenio para esta



Obrar las condiciones pertinentes.

c) Solicitar, de igual modo, una ombración a fondo perdido, por una cantidad de cien mil pesetas (100.000 pts.).

d) Que por la Alcaldía - Presidencia se eleve la correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde ordena se di' lectura al escrito reunido por el Obispo de Badajoz que dice lo siguiente:

"Verificados los trámites canónicos pueros a la proyectada enajenación a esa Ilmo. Ayuntamiento de la casa n.º 6, ubicada en la Plaza de España de esa villa, propiedad de este Obispado, por el precio de noventa y cinco mil pesetas, me es grato comunicarlo a esa Ilmo. Corporación de su digna presidencia, para que tenga a bien acordar el modo y la fecha de llevar a cabo la enajenación legal de la casa mencionada." El Sr. Alcalde aclara a los reunidos que el anterior escrito es consecuencia de una visita que, en compañía del Secretario y el Cese Tejero, hizo al Ilmo. Sr. Obispo y Vicario General, para auditar el cumplimiento de trámites y gestiones, para lo que estaba autorizado, en virtud de acuerdo corporativo, de fecha de 13 de noviembre de 1967. Los señores Capitulares aprueban esta gestión realizada y muestran su conformidad para que, definitivamente se ultime lo necesario y acordar, en su día, el proyecto más ventajoso a los intereses locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, (29:15) extinguiéndose la presente acta, que firman todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Escrito del Obispado de Badajoz, señalando precio enajenación casa n.º 6 Plaza de España



Jose M. Comares

Manuel Mora

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Manuel Mora' and another that appears to be 'Jose M. Comares'.

José María Mora

Trinidad Amro

EL SECRETARIO

Handwritten signature in blue ink, likely the Secretary's signature.



~~\_\_\_\_\_~~  
 Sesión celebrada el día 1º de junio 1968

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Manuel Carrasco Torres  
Concejales

D. Manuel Plaza Bejorano

" J. Luis Plaza Bejorano

" Leandro Pulgar de Roa

" Fabián de la Cruz Fragonera

" Pedro Casas Llamas de Roa

" Andrés Antunes Ordoñez

" Agustín Fernández Comeira

" Blas Lechón Barrena

" Juan del Amo Pirave

Secretario

" Francisco Gutiérrez Ramiro

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte y ocho horas del día uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mí el Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores magistrados que componen el Consistorio en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria, y tratar de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales recaerán los siguientes

### ACUERDOS:

1º Objeto publicamente el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma.

2º Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos la conveniencia de establecer en esta localidad un Colegio Libre Adoptado que oviere a llenar cumplidamente las aspiraciones de la población estudiantil, habida cuenta del elevado número de alumnos que estudian o que en un futuro inmediato pudieran cursar los estudios de Enseñanza Media, por lo que propuso al Consistorio municipal la adopción de un acuerdo, al objeto de crear en esta villa de Puebla de la Calzada el referido Colegio, en colaboración con la Congregación Salesiana, siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, contenidas en el Decreto 1114/60, de 2 de junio y Decreto 39/63, de 17 de enero. Los señores Concejales, previa deliberación en el asunto, por unanimidad acordaron:

a). Facultad a la Alcaldía-Presidentencia tan ampliamente como sea menester, a fin de que eleve al Ministerio de Educación y Ciencia la oportuna instancia, en solicitud de la creación de un Colegio Libre Adoptado masculino, en colaboración con la Congre-

Solicitar la creación de un Colegio Libre Adoptado, de Enseñanza Media

gación Salesiana.

b).- A su vez, en firme y de modo expreso, el Compromiso Corporativo municipal la que se refiere al art. 3º del mencionado Decreto de fecha 17 de enero de 1963.

3º

Subvención de 50.000 pesetas para Paro obrero.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que comunica que se concede al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada una subvención importante de cincuenta mil pesetas para sustituir el Paro obrero en la localidad. La Corporación se da por enterada y acuerda que se invierta en reparaciones urgentes del pueblo.

4º

Ratificación de acuerdos Comisión M. P. Decreto 3º trimestre 1.968.

Por la Corporación en pleno se muestra conformidad y se ratifican los acuerdos de la Comisión Municipal Formadora, como pendiente al 2º trimestre del ejercicio actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y media horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José M. Comas  
*[Signature]*

Mariano  
*[Signature]*

Juan  
*[Signature]*

Secretario del Ayuntamiento

*[Signature]*

SECRETARIO

*[Signature]*



# AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión celebrada el día 4 de agosto de 1.968.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. J. Manuel Carrasco Torres

Concejales

D. Francisco Plaza Bejarano

D. J. Luis María Bejarano

D. Rosendo Vargas de Ros

D. Fabián Lozano Fragoza

D. Pedro Lara Lozano de Lara

D. Andrés Antonio Ordóñez

D. Agustín Fernández Carrera

D. Blas Lechón Barrera

D. Juan del Amo Lizaso.

Secretario:

D. Francisco Culebras Ramiro



Aprobación Cuenta  
General y Administración  
del Patrimonio

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torres, asistido de mi el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores reunidos al margen a fin de celebrar sesión pública y ordinaria y en sus de los asuntos figurados en el orden del día y volu los cuales recayeron los siguientes

## ACUERDOS:

1º Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los señores asistentes a la misma.

Acto seguido, por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y la de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.967, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en su totalidad reglamentarios y no existen infracciones legales algunas. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

a). Aprobación definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1.967 de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local.

b). - Aprobación provisionalmente la cuenta General del Presupuesto y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento

Subasta aprovechamientos del disfrute de hierbas del "Ejido".

3º) para su resolución y aprobación definitiva.  
A continuación, por fe Presidencia se expuso que entre los recursos con que cuenta este municipio en su Presupuesto figuran el disfrute del disfrute de hierbas de la Selva "Ejido", de este municipio, y propone al Ayuntamiento la ejecución, mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos durante el año forestal 1.966/69, por sujeción de las facultades de esta Corporación, según el apartado c) del art. 121 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1.955 y art. 122 del Reglamento de Organización, Regimen y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, de 16 de mayo de 1.952 así como lo establecido a este respecto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955, e Instrucciones dictadas posteriormente para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos por el Ministerio de Agricultura. A la vista de todo ello, el Ayuntamiento, en discusión y por unanimidad, acordó:

a) Que próxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos, se saque a subasta pública la ejecución del disfrute del disfrute de hierbas de la Selva "Ejido" propiedad de este municipio, durante el año forestal 1.968/69, fijándose como tipo de licitación de la subasta el de treinta mil pesetas (30.000 pto.), como probable producto de estos aprovechamientos, señalándose igualmente la fecha del 15 de mayo para la terminación del disfrute, por ser ésta la época en que da comienzo la ocupación de repetida Selva con las mujeres recolectadas por los agricultores de esta villa.

b).- Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se formule el Pliego económico administrativo, por el que deberá regirse la subasta y el consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, certifico.



Maniaco  
 Jose M. Carrasco  
 Juan del Arroyo  
 Secretario

AYUNTAMIENTO PLENO



Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 1968

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. José Manuel Carrasco Tones
- Concejales:
- D. Maniaco Quasa Bejinaur
  - D. J. Luis Quasa Bejinaur
  - D. Claudio Melgar de los
  - D. Fabian de los Angeles
  - D. Pedro Carrasdonaur de Sora
  - D. Blas de León Barrena.
  - D. Audic's Antuoz Orduña
  - D. Agustín Tomáides Carrara
  - D. Juan del Arroyo Pizarro
- Secretario:
- D. Francisco Oulebas Pizarro

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde titular don José Manuel Carrasco Tones, asistido de un teniente, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen que componen el Ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria y conocer del asunto más figurado en el orden del día, sobre el cual recayó el siguiente

ACUERDO:

1º Abrir y publicar el acta por la Presidencia, y por el secretario, de su orden precedida de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los señores asistentes a la misma.

2º Seguidamente, dada cuenta del expediente instruido

en virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en fecha 26 de abril de 1.967, para la enajenación en pública subasta de 10.000 metros cuadrados de terrenos de propios, por ser indispensable el importe que se obtenga de su venta para completar los ingresos del presupuesto extraordinario que se pretende confeccionar para atender algunos servicios municipales, y de cuyo dilucidado resulta:

1.º Que a dichos terrenos se les asigna pecuniariamente un valor de veinte y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesetas.

2.º Que el Presupuesto municipal ordinario de ingresos del actual ejercicio importa la cantidad de 1.650.000 pesetas por lo que la tasación de los terrenos no excede del 25% del citado Presupuesto.

3.º Que abierta información pública por término de quince días, no se ha formulado ninguna reclamación.

CONSIDERANDO que, por los razonamientos expuestos, procede solicitar del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para llevar a cabo la proyectada enajenación, en conformidad a lo dispuesto.

DILIGENCIA DE SECRETARIA. - Para hacer constar que lo anteriormente transcrito queda anulado, ya que ha sido relatado en la fecha indicada, por tener involuntario.

Cumplido en Puebla de la Calzada, 15 agosto 1.968.

El Secretario,



*[Handwritten signature]*

# AYUNTAMIENTO PLENO

= Sesión extraordinaria celebrada el día 5 noviembre 1.968 =

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. J. Manuel Carrasco Torroja

Concejales

D. Francisco Masas Bejarano

J. Luis Masas Bejarano

D. Leandro Melgar de los

Fabian Lora de los

Pedro Casas Lora de los

Agustín Fernández Correira

Andrés Antunes Ordóñez

Juan del Amo Lizaso

Secretario

D. Francisco Cuello Navarro

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don José Manuel Carrasco Torroja, asistido de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en pleno, que, previamente, había sido convocado en legal forma para celebrar sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y por el Secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a conocer de los asuntos que figuran en el Orden del día y sobre los cuales recayeron los siguientes

## ACUERDOS:

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de fecha 26 de abril de 1.967, para la enajenación, en pública subasta, de 10.000 m<sup>2</sup> de terrenos en el Ejido municipal, para con el producto de su venta cubrir los ingresos del Presupuesto extraordinario confeccionado, y de cuyo diligenciado resulta:

- 1º) Que a dichos terrenos se le asigna pericialmente un valor de setenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesetas. (78.943,- pts).
- 2º) Que el Presupuesto municipal ordinario de ingresos del actual ejercicio importa 1.650.000 pesetas, por lo que la tasación de los terrenos no excede del 25% del Presupuesto actual.
- 3º) Que abierta información pública, por término de quince días, no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que, por los razonamientos expuestos, puede solicitarse del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para llevar a cabo la proyectada enajenación, conforme el art. 189 de la Ley de Régimen Local.

Considerando que en el expediente, substancialmente, se han observado las formalidades reglamentarias.

La Corporación municipal, por unanimidad, acordó:

ENAJENACIÓN DE TERRENOS EJIDO MUNICIPAL



A) Apoyar la fianción de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, -que como valor actual ha sido asignado provisionalmente a los terrenos, cuya enajenación se proyecta y

B) Que por la Alcaldía-Preidencia y por el conducto reglamentario se eleve al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia, acompañada de los documentos previstos en las disposiciones vigentes, en cumplimiento de que se concede su autorización para efectuar la enajenación acordada. A los efectos de lo preceptuado en el apartado e) del art. 303 de la Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de nueve miembros, habiendo asistido todos y votado favorablemente el acuerdo todos ellos."

2º  
**SUPLEMENTOS**  
 DE  
**CREDITOS**

Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario, por un total de **588.489,20 pesetas**, mediante transferencias. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales. El Ayuntamiento Pleno acuerda, en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que este expediente se refiere, y que se exponga dicho expediente, por un plazo de **quinze días**, a tenor del art. 691 de referida Ley, en armonía con el n.º 3 de repetido artículo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



*José M. Casanova*  
*José...*  
*Mariano...*  
*Juan del Amo*  
*[Signature]*

EL SECRETARIO

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

### FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS  
que  
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS













FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

8.  
D.  
7  
>  
>  
>  
5  
>  
2





8.  
Do  
v  
v  
v  
v  
v  
v  
v  
v





